



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Área: Sociología jurídica

EL USO DE UN PROCESO JUDICIAL EN UN CONTEXTO
POLÍTICO: EL JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE OSCAR
ESPINOSA VILLARREAL

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA
PRESENTA
FERNANDO LUNA OVIEDO

Dr. Óscar Correas Vázquez
Director



México, D. F.

Junio, 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A, Pedro Luna y Paula Oviedo mis padres,
al fin,
gracias por todo su apoyo y paciencia
A Jorge mi hermano,
Por su apoyo.
A Pamela, por enseñarme el valor de la vida.*

*La vida es una tormenta, mi joven amigo.
Un día estas sentado bajo el sol, y al día siguiente la marea te lanza contra las
rocas.*

Lo que te convierte en hombre es lo que haces cuando viene la tormenta.

Debes enfrentar la tormenta y gritar como lo hiciste en Roma

"Hagan lo que quiera",

"por que yo haré lo mismo".

Entonces el destino te conocerá, como nosotros te conocemos...un hombre".

Edmond Dantés,

Monte cristo, Kevin Reynolds,

Touchtone Pictures y Spyglass Entertainment, 1999.

Agradecimientos

Agradezco a mis padres todo apoyo otorgado para la realización de mis estudios y su paciencia por esperar este trabajo. Quienes con su ejemplo he aprendido que para conseguir lo deseado, hay que atravesar por caminos difíciles que sólo pueden ser superados con: trabajo, esfuerzo y ganas de salir adelante. Gracias por estar presentes en aquellos momentos difíciles en los que la duda atormentaba mi mente, y siempre encontraron las palabras adecuadas para darme ánimos e impulsarme, siempre adelante, y por la fe que han depositado en mí, muchas gracias.

Sin importarme la crítica. Doy gracias a Dios, por permitirme concluir este escrito, con todas las dificultades que ello implicaron, gracias por darme todo lo que tengo.

Gracias, Warnito (Jorge) mi hermano, por estar siempre ahí para darme una solución a los múltiples problemas ocasionados por mi imprudencia con el uso de la computadora, a mi nueva hermana, Susana, por ayudarme con el complicado mundo de los conceptos jurídicos y con mi forma de expresarme en el mundo. A ambos gracias por preguntar.

Pamela mi sobrina, quien a su corta edad me ha enseñado el valor de la vida y, por ayudarme a comprender que el mejor remedio contra la frustración y el cansancio, es una gran y desinteresada sonrisa.

A mis tíos Joél y Lucía, por todo el apoyo brindado desde la primaria hasta el día de hoy.

Mis Abuelos, fueron un elemento clave en mi desarrollo personal porque conocí ambos lados de la moneda, la abundancia y la carencia, pero con un común denominador *¡el trabajo!*, a Don Pablo, donde quiera

que te encuentres; a Doña Cande, por su extraña forma de dar cariño; a Don Efrén, por enseñarme el valor de la tierra y sus frutos y, a Doña Carmen, por tener la virtud de ser prudente y saber dar un buen consejo a tiempo, a ellos muchas gracias y por el privilegio de permitirme ser el “consentido”.

A la Dra. Angélica Cuellar y al Maestro Arturo Chávez, por involucrarme en las labores propias de la investigación y por permitirme trabajar este tema.

Dr. Oscar Correas, no tengo palabras para agradecerle la paciencia con la que dirigió y corrigió este trabajo, y por formarme a lo largo de mi carrera dentro de la sociología jurídica.

Y por último y no por ello menos importante, a aquellos que han creído en mi a pesar de mis múltiples caídas y regadas de agua, que se ven opacadas ante mi persistencia en mis propósitos científicos. Gracias por todo su apoyo.

A todos ellos muchas gracias

Índice

Introducción	9
Planteamiento del problema	11
Justificación	13
Exposición	14
Cuestiones metodológicas	15
El proceso de investigación	16
Agradecimientos institucionales	18

Capítulo I

Enfoques Teóricos y aplicaciones del discurso	19
1 El Discurso	19
1.1 Michel Foucault	20
1.2 Teun A. van Dijk	25
1.3 Ferdinand de Saussure	27
1.4 Oscar Correas	28
1.5 El discurso en este trabajo	28
1.6 El discurso político	29
1.6.1 Gilberto Gímenez	32
1.7 Análisis del discurso del derecho	33
1.8 El discurso del derecho	36
1.8.1 Max Weber	37
1.8.2 Michel Foucault	37
1.8.3 Oscar Correas	39
1.8.4 Sentidos del derecho	42
1.8.3.1 Sentido deóntico del derecho	42
1.8.3.2 Sentido ideológico del derecho	44
1.9 El discurso jurídico	49

Capítulo II

Análisis del discurso: el uso del lenguaje en la sociedad	52
2.1 La Metodología del Análisis Crítico del Discurso	55
2.2 Métodos para la recolección de información	60
2.2.1 Significados locales	68
2.2.2 Estructuras formales	68
2.2.3 Modelos contextuales	69
2.2.4 Modelos de acontecimientos	70
2.3 Ron Scollon y el análisis Crítico del Discurso	71
2.3.1 La acción mediata	74
2.3.2 El escenario de la acción	75
2.3.3 Los instrumentos de mediación	75
2.3.4 La práctica y los instrumentos de mediación	75
2.3.5 Los nexos de la práctica	77
2.3.6 La comunidad práctica	77
2.3.7 La acción mediata y los escenarios de la acción	78
2.3.8 Secuencia de acciones	80
2.4 Metodología propia para el análisis del discurso	81

Capítulo III.

Proceso de desafuero constitucional a funcionarios públicos, construcción del escenario	86
3. El juicio político	86
3.1 Antecedentes	92
3.2 El juicio es un problema político-electoral	95
3.3 En busca de un amparo para Oscar Espinosa Villarreal	99
3.4 Proceso penal y de extradición	100
3.5 La sección instructora	102

Capítulo IV

El uso del discurso político-jurídico	105
4. Corpus de estudio	105
4.1 Antecedentes del caso	112

4.2 Formaciones discursivas	113
4.2.1 Discursos a favor	114
4.2.2 Discurso en contra	119
4.3.3 Aplicación de la ley	131
Conclusiones	137
Anexo I	
Cronología del caso Oscar Espinosa Villarreal	141
Anexo II	
2.1 Cuadro de actores por partido político y cargo público de todo el proceso	151
2.1.1 PRD	151
2.1.2 PAN	153
2.1.3 PRI	154
2.1.4 Poder judicial	157
2.1.5 Iglesia	157
2.1.6 Funcionarios nicaragüenses	158
Anexo III Corpus de estudio	
3.1 Discursos a favor	159
3.2 Discursos en contra	170
3.3 Discursos relacionados con la aplicación de la ley	183
Bibliografía	198
Hemerografía	203

Introducción

El uso de un proceso judicial en un contexto político: el proceso de juicio político en contra de Oscar Espinosa Villarreal, es el tema que pretendo entender a partir del cómo se usa un proceso de desafuero constitucional o juicio político en contra de un funcionario público federal; para ello retomo el caso del ex secretario de turismo y ex regente del DDF, que fue sometido a juicio político por el delito de peculado, enmarcado por un contexto político de importancia para nuestro país, el proceso electoral del año 2000.

Como es sabido, la sociología jurídica, no es una disciplina muy estudiada y desarrollada por los sociólogos mexicanos, motivo por el cual se les ha destinado esta tarea a los abogados; los cuales se enfocan en cuestiones estadísticas, con las que pretenden evaluar y explicar el funcionamiento y eficacia de los mecanismos de procuración e impartición de justicia mexicanos.

Afortunadamente la sociología jurídica no sólo se encarga de entender este tipo de cuestiones empíricas, sino que también, encontramos un amplio debate teórico y metodológico, en el que, la mayoría de los estudiosos en la materia no encuentran un punto de acuerdo, por el comprender dos disciplinas encontradas, en las que los objetivos de estudio son diversos.

Dentro de esta disciplina no existe una metodología concreta ha seguir, sino que depende, en gran medida de la creatividad y experiencia del investigador, viéndose obligando a retomar elementos teórico-metodológicos de otras disciplinas como: la psicología, la lingüística, la estadística, el análisis del discurso, sin olvidar a la Sociología con sus múltiples escuelas, y desde luego al derecho.

La Sociología Jurídica, como la sociología en general, necesita de otras disciplinas para realizar sus estudios, el apoyarse en el análisis del discurso me permite entender cómo es que por medio de éste se construye un proceso de juicio político, a partir de un gran numero de

relaciones sociales o representaciones sociales, que permitan poner en duda la autonomía de los poderes de la unión y de las instituciones procuradoras de justicia.

La importancia de realizar un análisis del discurso desde la Sociología Jurídica, se basa en la necesidad de encontrar las formas, en que el derecho es utilizado como un instrumento que proporciona los medios y herramientas para ejercer la dominación legal, a partir de su reconocimiento, y el de diversas prácticas discursivas, que influyen en la toma de decisiones, tanto políticas y judiciales, reflejado en los diversos actores sociales creadores de discurso.

El análisis del discurso como herramienta de investigación, nos permite conocer la dinámica social en un contexto, accediendo a un gran número de técnicas que nos ayudarán a identificar elementos como: el acto original o inicial de todo discurso, el sujeto emisor, y su desplazamiento dentro de un contexto determinado, y los juegos o estrategias discursivas que se tejen alrededor de un acto en concreto.

En los últimos años, nos hemos podido percatar de la existencia de una influencia del discurso político en el discurso jurídico. Lo anterior cobra importancia dentro del juego político a partir del uso del discurso como herramienta política y, por tanto, se manifiesta en el ejercicio del poder. Dicho manejo del discurso es palpable a lo largo de la campaña electoral del año 2000, periodo comprendido entre los meses de marzo y agosto, cuando Oscar Espinosa Villarreal renuncia a la Secretaria de Turismo, y por tanto, es sujeto de proceso penal.

El interés por estudiar este caso se basa en los siguientes puntos:

1. Identificar ¿cuál fue la importancia del juego discursivo a lo largo del juicio político o de procedencia?
2. ¿Cómo es que se desarrolló o modificó el discurso político-jurídico a través del proceso de desafuero, mediante la permanencia o cambio de los actores sociales?
3. ¿Cuál es el uso que hacen los actores sociales de las formaciones discursivas y los modelos interpretativos?
4. ¿Cuál es la influencia que ejerce la política mediante el discurso en la resolución de la declaración de procedencia emitida por la sección instructora de la Cámara de Diputados?
5. ¿Cuál fue la influencia ejercida por el discurso político difundido en los diarios, a partir de la interpretación de las declaraciones relacionadas con el caso y del uso del derecho como herramienta política?

Para dar respuesta a los puntos anteriores, nuestra investigación se estructuró en cuatro partes fundamentales, donde se describen los puntos esenciales para la realización de un análisis del discurso, a nivel teórico y práctico:

1. Un recorrido por el concepto de discurso e ideología, así como lo que hemos de entender por discurso: político, del derecho y jurídico,
2. Exploración de diversas posturas para el análisis del discurso,
3. La construcción del contexto en el que se llevó a cabo el proceso de juicio político, así como la identificación de los actores sociales y,
4. La identificación de temas y subtemas –corpus de estudio– que nos permitan identificar la posición de cada actor social.

Planteamiento del problema

Es de mi interés realizar un análisis del discurso, destacando el uso de los discursos político y jurídico, del proceso de juicio político en contra de Oscar Espinosa Villarreal –el que fuera el último regente capitalino nombrado por el presidente de la república e integrante del PRI–, acusado por peculado por \$420, millones de pesos en agravio del Gobierno del Distrito Federal.

Considero que dicho caso tuvo relevancia a nivel discursivo, con respecto al ir y venir de discursos tanto *a favor* como *en contra* del proceso de Óscar Espinosa y relacionados con la *aplicación de la ley*, que hacían alusión a los procedimientos y al trabajo institucional de diversas dependencias, todos ellos durante el periodo electoral del año 2000.

Respecto del análisis del discurso y la construcción de un proceso de juicio político a nivel discursivo, retomaré a Teun A. van Dijk y el Análisis Crítico del Discurso. Por lo que me apoyaré en libros que expliquen la metodología a aplicar en el análisis, e identificación de los diferentes tipos de discursos, a partir de actores.

El análisis fue sustentado en información periodística en la que se hicieron palpables las posturas de los diversos actores involucrados –una vez identificados– en el proceso de

juicio político. Trabajo en el cual buscaremos analizar los discursos producidos por ellos. Para tal efecto procedí a la revisión y clasificación de notas periodísticas extraídas del periódico *La Jornada*.

Una vez realizado lo anterior, se registraron los discursos en una base de datos que nos permitiera concentrar las interpretaciones, posturas, conocimiento y desconocimiento del proceso y de la legislación hechas por los actores sociales, ya sean *en contra*, *a favor*, y los relacionados con la *aplicación de la ley*.

Pertinente y necesario, fue revisar algunos lineamientos legales que me permitieran entender cabalmente el porque de los rubros anteriores y de su clasificación –específicamente la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, *Ley Federal de los Servidores Públicos* y el *Código Penal Federal*.

Como mencioné anteriormente, es de mi interés identificar a los actores sociales implicados en el caso, como parte de la construcción del discurso y del uso de la ley, pues considero importante, conocer cuales fueron los actores políticos o sectores sociales interesados en que Óscar Espinosa Villarreal, fuera llevado a ante la justicia mexicana.

La elección de los actores se realizó bajo el siguiente criterio; el peso que le han dado los diarios, considerando su trayectoria política, institucional, y el numero de discursos emitidos. Para ello fue necesario identificar los actores y sus discursos, partiendo de su postura política, ideológica y jurídica, los cuales dependerán de la posición social y política que desempeñaban durante el proceso.

Por otro lado la información sobre el caso fue obtenida del banco de datos del proyecto “*La construcción social de las decisiones judiciales*”, extraída del periódico *La Jornada*, siendo este el diario que hizo un seguimiento pormenorizado a lo largo de todo el proceso, desde su inicio en 1998 hasta el 2002, cuando Oscar Espinosa Villarreal ha sido extraditado de Nicaragua para enfrentar el proceso judicial correspondiente en México. Además de que dicho periódico ha manejado un mayor número de actores en la elaboración de las notas.

Justificación

Buscado hacer un análisis del discurso desde la sociología jurídica, tomando como estudio de caso, el *proceso de juicio político* del que fue objeto Oscar Espinosa Villarreal, por el delito de peculado en el año 2000, periodo en el que se observa un discrecional uso del *discurso*

político-jurídico y si le agregamos, el rango de interpretación y los diversos obstáculos de los que se valieron los actores involucrados.

Como hemos mencionado, se ha hecho notorio en los últimos cinco años, una influencia perceptible de elementos sociales, políticos, económicos e históricos en el discurso jurídico, qué llega ha intervenir en el un uso ideológico del discurso del derecho, y que repercute en las grandes decisiones nacionales.

Una de mis inquietudes es la de identificar el grado de influencia que puede ejercer el discurso político –vertido durante el periodo electoral del año 2000– en el discurso jurídico, cuyo objetivo era el desprestigio del partido en el poder (PRI), vía Óscar Espinosa Villarreal, el cual, representaba uno de los pilares más sólidos de ese partido, además de que política-mente ocupó importantes cargos administrativos, tanto a nivel federal y local, así como al interior de su partido.

Todo parece indicar que nuestro país está sufriendo transformaciones serias, donde los estudios de este tipo se hacen necesarios para entender; por una parte, el actuar de los actores políticos y sociales, y por la otra, razonar las repercusiones originadas por la toma de las decisiones que conduce la política nacional, la economía, la educación, la legislación y la procuración de justicia.

De lo antes mencionado, podríamos preguntarnos si la resolución de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados sobre la presunta responsabilidad de Óscar Espinosa Villarreal, retoma los discursos político y jurídico vertidos en los diarios, por parte de las instituciones encargados de ejercerla. Éstas últimas marcan las pautas para la formulación de leyes, otorgamiento de amparos, ordenes de aprensión y sentencias.

Exposición

En el primer capítulo *“Enfoques teóricos y aplicaciones del discurso”* hago una revisión sobre diversas definiciones de discurso, derecho, jurídico y político; haciendo la distinción de que todos son parte del discurso político. Para ello retomo autores como Teun A. van Dijk, Michel Foucault, Oscar Correas, y Gilberto Gímenez.

En el segundo capítulo *“Análisis del discurso: el uso del lenguaje en la sociedad”*; realizo un breve recorrido por las diversas posturas del análisis del discurso, así como el desarrollo de una estrategia de análisis aplicable a nuestro caso concreto. Este capítulo se recupera la propuesta del Análisis Crítico del Discurso, tendencia encabezada por Teun A. van Dijk, Rut Wodak e Irene Basilachis de Gialdino, quienes detallan una propuesta metodológica sobre como realizar un análisis del discurso basado en diarios, leyes y diversas interpretaciones originadas por un caso en específico.

El discurso no está completo sin la construcción del contexto. Para ello en el tercer capítulo titulado *“El juicio político, construcción del escenario”* reconstruimos brevemente el proceso desde sus orígenes en 1998 hasta nuestros días, pasando por el juicio de extradición de Nicaragua y el proceso penal que se le sigue a Óscar Espinosa Villarreal en México, proceso que contempla únicamente una sanción administrativa por irregularidades presentadas en su gestión como Secretario de Turismo y recientemente se le ha dictado auto de formal prisión por el delito de peculado.

Por último, y es el motivo central de este trabajo, en el cuarto capítulo *“El uso del discurso político-jurídico”*, investigo si realmente existió una relación entre los discursos políticos y los discurso jurídicos.

Durante el periodo electoral del año 2000 se detectó una mayor actividad discursiva. Se realizaban, por un lado, ataques a personajes e instituciones, y éstas tuvieron una influencia en la dirección de un proceso de desafuero y penal concreto, y, por el otro, se externaron opiniones en torno al proceso que se le seguía a Óscar Espinosa Villarreal.

A lo largo de la tesis se muestran esquemas que me permiten ejemplificar de manera gráfica los planteamientos teóricos que retomo para el presente estudio, éstos son de mi autoría inspirados tras la lectura de los materiales consultados para esta tesis.

Cuestiones metodológicas

La realización de este trabajo se divide en dos grandes rubros: primero; la identificación de una teoría del discurso y sus principales aplicaciones en lo social, y segundo, la búsqueda de una estrategia metodológica que nos permitiera identificar las estructuras y formaciones

discursivas de un caso en concreto, y facilitara la realización del análisis del discurso, a partir de información recolectada en periódicos, y en algunos textos legales.

En la primera parte relacionada con el discurso y el análisis del discurso, retomo a Teun A. van Dijk, para entender la estructura y función social del discurso, y cómo las podemos identificar dentro del mundo social. A partir de la definición de conceptos como discurso, formación discursiva y lenguaje, se construye el primer bloque de este capítulo.

La discusión sobre la diferencia del discurso del derecho y el discurso jurídico fue basada en los textos de Óscar Correas, en los cuales, a decir del autor, podemos confundir ambos términos por considerarlos como sinónimos o conceptos equivalentes, aunque él plantea algunas diferencias de cada una de ellas. Esa diferencia radica, en que el discurso del derecho es el de las leyes y códigos, mientras que el discurso jurídico es el que habla sobre el primero.

En el segundo capítulo retomamos la propuesta metodológica del análisis crítico del discurso, encabezada por Teun a Van Dijk y Ruth Wodak. Estos autores plantean que el análisis del discurso se basa en la relación y seguimiento de los actos comunicativos dentro de un contexto y actores determinados, así como en los aspectos externos al problema, incluso en guiar los argumentos del mismo.

Esta propuesta metodológica nos facilitó integrar los tres puntos que contiene el análisis del discurso con: 1. La identificación del acto original así como el discurso que los desencadenó, 2. La construcción del contexto en el que se desarrolló el uso del discurso, y 3. Las relaciones causadas entre los actores sociales involucrados en el proceso.

La propuesta metodológica retomada para tal efecto, y que manejó un caso concreto fue la de Irene Vasilachis de Gialdino presentada en el libro, *La construcción de representaciones sociales. Discurso político y prensa escrita*¹. En él Vasilachis presenta una propuesta definida para hacer un análisis del discurso basado en notas de periódicos, en textos jurídicos y proyectos de ley.

Su propuesta, se basa en la recolección de todos los discursos emitidos durante el periodo de estudio, a lo que hemos de denominar *corpus* de trabajo. Una vez realizado el proceso de recolección, se procede a la codificación de la información por temas, actores y discursos, ya sea como sujetos individuales o como instituciones involucradas en el caso.

¹ Irene Vasilachis de Gialdino. *La construcción de representaciones sociales. Discurso Político y Prensa Escrita*. Barcelona, Gedisa, 1998

Asimismo se procede a realizar un estudio de tipo semántico y argumentativo de los diversos temas o *items*, relacionados con las reformas a la ley del trabajo en Argentina, en la que se pretendían cambios en la jornada de trabajo, tipos de contratos y derechos de los trabajadores.

Para nuestro estudio se siguió el mismo proceso; se recopiló información en el periódico *La jornada* durante cinco meses, para después proceder a la codificación de la información por tema², actor, discursos emitidos, uso de metáforas, conceptos legales y números de expedientes, para así tener un control de los registros.

La información codificada se concentro en una base de datos de works, que consta de un total de 515 registros, divididos en las tres etapas que duró el proceso: 1. la preparación del proceso, 2. Año electoral y renuncia, y 3. Proceso de extradición y penal, hasta el 29 de octubre de 2003.

Al final del trabajo se presentan tres anexos en los que se contiene información importante que da sustento a los dos últimos capítulos; en el anexo 1; Se presenta la cronología del caso que va de 1998 al 2003, en el anexo 2; Presento el cuadro de actores involucrados en el caso y 3; El sustento para el cuarto capítulo, el corpus de trabajo, concentrando los discursos clasificados por temas.

El proceso de investigación

Durante la realización de la presente investigación me percaté, que un proceso judicial, no es independiente de procesos externos como: sociales, económicos, culturales y más en nuestros días cuando la sociedad en su conjunto se involucra cada día más en los diversos problemas del país, debido a que los medios de comunicación han jugado un papel muy importante en dicho proceso; tal es el caso del proceso de juicio político que se le siguió a Óscar Espinosa Villarreal.

El juicio político de Espinosa Villarreal, fue seguido por los medios electrónicos de información y prensa escrita desde su inicio hasta sus últimas consecuencias, ellos hicieron un

² Los temas son: discurso *en contra* de Espinosa, *a favor* de Espinosa y sobre la *Aplicación de la ley* (entendiendo por *aplicación de la ley*, todos aquellos discursos donde se hacía referencia a leyes y reglamentos, a tiempos y procedimientos).

seguimiento exhaustivo y del acoso del que fueron objeto los actores por parte de los medios que estaban a la expectativa de todas y cada una de las declaraciones.

Debido a lo anterior el proceso no siguió el curso establecido por las leyes, debido al uso de estrategias políticas y discursivas, caracterizadas por contener una lectura incipiente de los códigos legales por parte de los actores sociales.

Mi pregunta inicial, en este trabajo, era si realmente existe una influencia directa del discurso político en el discurso jurídico, a la hora de elaborar una sentencia y, cuál es la influencia que ejerce la política mediante el uso discurso en una decisión judicial, y cuáles pueden ser las repercusiones en la procuración de justicia.

Estas preguntas pudieron encontrar respuesta, si el proceso de juicio político y el penal no hubieran tomado un rumbo distinto, y sí se hubiera dictado una sentencia por parte de un juez, en donde podríamos medir la influencia ejercida del discurso político en el jurídico.

Respecto de lo anterior, no podemos afirmar sí realmente existió o no una influencia del discurso político en el discursos jurídicos, por la carencia de una sentencia. Pero, lo que si pudimos encontrar, es que el uso de un proceso judicial dentro de un contexto político –como las elecciones federales del año 2000–, permitieron que el proceso se politizara, debido a diversos factores, como la intromisión de actores sociales políticos, el contexto en el que se desarrollo, lo cual facilitó la identificación y el uso de ideologías, y su influencia tanto en los espacios jurídico y político, mediante el ejercicio del poder.

Agradecimientos

Esta Tesis fue posible gracias a la beca proporcionada por la Dirección General de los Asuntos del Personal Académico (DGAPA), a través de Proyecto: *Perspectivas Teóricas y prácticas judiciales*, y sobre todo a mi casa la Universidad Nacional Autónoma de México, por albergarme desde la preparatoria.

Quiero agradecer especialmente al Dr. Óscar Correas por haber dirigido este trabajo y por la paciencia que tuvo al revisar todos y cada uno de los borradores.

También quisiera agradecer los comentarios certeros y atinados por parte de la Dra. Angélica Cuellar, el Dr. José Arellano, el Mtro. Arturo Chávez y del Mtro. Enrique Pérez, que me permitieron corregir aquellos detalles imperceptibles a mi lectura del texto y por formar parte del grupo de sinodales.

Fernando Luna Quedo

Capítulo I

Enfoques teóricos y aplicaciones del discurso

*“El lenguaje es sólo un instrumento de la ciencia,
y las palabras no son sino los signos de las ideas.
Me gustaría, sin embargo,
que ese instrumento no estuviera tan sujeto a la descomposición y
que esos signos pudieran ser permanentes”*
Samuel Jonson, Dictionary of the English Language

1. El discurso

El discurso es el elemento básico de la dinámica social, pero no sería de esta forma sin la existencia del lenguaje en sus diversas formas, ya que dentro de éste, se encuentran los elementos que nos permiten hacer uso de él; como la gramática y la semántica, los cuales son aprendidos desde niños por los actores sociales, mediante un proceso de interiorización y asimilación.

A lo largo de la historia, el discurso ha sido definido por diversas corrientes de la ciencia, desde la época griega hasta nuestros días. Hoy, dentro de la corriente de los estudiosos y analistas del discurso como Michell Foucault y Teun A. van Dijk, se ha considerado al discurso como motor esencial de la dinámica, producción y reproducción social, por ser el vehículo de la comunicación.

El discurso necesita ser producido por un actor social, que bien puede ser un sujeto o una institución, que se responsabiliza del uso que haga del lenguaje, de los significados y los sentidos que le otorgue, y de las repercusiones que pueda tener el discurso emitido.

Foucault y van Dijk, concuerdan en que el discurso es un instrumento en el que se legitiman las diversas formas de dominación, y el establecimiento del orden social y de las

relaciones entre los individuos, además de ser un vehículo transmisor de ideologías, creencias, sentidos y valores personales.

Ambos autores concuerdan en que el discurso fue originado por la necesidad de comunicarnos, posteriormente es empleado como objeto de conocimiento, y hoy en día, es empleado como un instrumento legitimador del uso de la violencia y de la discriminación.

1.1 Michel Foucault

Para Michel Foucault, el discurso es considerado como “[...]un conjunto de hechos lingüísticos ligados entre si por reglas sintácticas de construcción.”¹ Si observamos el lenguaje es primordial en el discurso; el “discurso es ese conjunto regular de hechos lingüísticos en determinado nivel y polémicos y estratégicos[...].”² empleados en la búsqueda de la verdad y del conocimiento, y posteriormente en la creación de leyes.

En el *pensamiento del afuera*³, Foucault, dice que la conformación del discurso esta dada por un actor que crea discurso, sentido y acontecimientos, el uso del discurso depende del lenguaje y de los límites impuestos por el espacio-tiempo.

El discurso es la forma en que se organiza la sociedad y las estructuras de poder. Este punto es ampliamente desarrollado en *Vigilar y Castigar. El nacimiento de una prisión*, en el que hace un importante estudio sobre cómo es utilizado el discurso, destacando el ejercicio de la violencia por aquel que detenta el poder y mantiene la organización social, a partir de lo considerado como “correcto o incorrecto”.

El discurso es la búsqueda de la verdad y del conocimiento, a partir de herramientas como la investigación, permitiéndonos identificar las razones del porque ha sido creado, las estrategias empleadas y los sujetos que se han valido de él. En *La verdad y las formas jurídicas*, Foucault dice, que el discurso ha sido objeto de conocimiento a partir de querer entender el ejercicio de la violencia y del establecimiento de orden jurídico aplicable a todos los sujetos.

¹ Michel Foucault. *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona, Gedisa. 2000. Pág. 15.

² *idem*.

³ Michel Foucault. *El pensamiento del afuera*. España, Pre-textos. 5ª, 2000. 82 Págs.

Este mismo punto es desarrollado en *El orden del discurso*, en el que el discurso es empleado por aquellos que detentan algún poder ó por quien tenía el derecho de usarlo; en los que se manifiestan los tres procesos de exclusión: prohibido, que se caracteriza por la relación entre el poder y el deseo, el segundo proceso de separación o rechazó, y por último la dualidad entre lo verdadero y lo falso. “[...] el discurso está en el orden de las leyes, que desde hace mucho tiempo se vela por su aparición; pero que le desarma, y que, si consigue algún poder, es de nosotros y únicamente de quien lo obtiene.”⁴

El productor del discurso, que tras la imposición y reconocimiento del otro se institucionaliza y se legitima, al momento de ser respetado y obedecido por los miembros de esa comunidad, ya sea por conveniencia propia o por estar respaldado por alguna ley, cuyo fin es la de mantener el orden, y, para aquellos que lo han quebrantado serán señalados y expulsados de la convivencia social.

Los procedimientos de control y delimitación del discurso, se deben a procedimientos exteriores e interiores. Los exteriores considerados como sistemas de exclusión caracterizados por el deseo y el poder, mientras que los internos hacen referencia a: principios de clasificación, ordenación y distribución, dependientes al azar y del acontecimiento.

Dentro de los procesos exteriores; el comentario o relato es uno de sus elementos, éste es azaroso y definido como el *discurso que se dice* formado por signos originados por actos, por su parte los discursos literarios, son aquellos textos religiosos, jurídicos y científicos *son discursos dichos* o que están por decir.

Los actos se derivan del discurso y desembocan en acontecimientos cíclicos, ya que un discurso puede entrar en desuso y ser retomado años después, por tal motivo se considera como el origen del discurso al actor, ya que usa el habla o el texto para comunicar algo, mostrando el inicio de la producción y reproducción del discurso. El autor del discurso se responsabiliza por los significados y de los alcances que éste pueda tener, además de ser él quien elige la forma de plasmarlos. “El autor es quien da al inquietante lenguaje de la ficción sus unidades, sus nudos de coherencia, su inserción en lo real”⁵.

El discurso juega un papel importante en la reproducción social, manifestándose en diversos ámbitos como; en la política, en lo jurídico y en los medios de información como, la televisión y los diarios. Lo esencial en este tipo de problemas, es el lenguaje, considerado por

⁴ Michael Foucault. *El orden del discurso*. España, Fabula Tusquets editores, 2ª, 2002. Pág. 13

⁵ *idem*. Pág. 31.

Foucault, como el motor de la sociedad a partir del proceso de comunicación, y por lo tanto de socialización. La coacción y el uso que demos al lenguaje lo convertirá en discurso.

Michel Foucault realiza una búsqueda sobre el origen del discurso, sus estructuras y sus funciones, a partir de una vinculación filosófico-historiográfica del discurso desde su construcción y uso.

El discurso es aquel medio por el cual se ejerce la dominación de un individuo sobre otro, respaldado por una ley y por las instituciones que representa. Tras lo anterior el discurso es entendido por Foucault como “[...] el orden de las leyes, que desde hace mucho tiempo se vela por su aparición; pero que el desarma, y que, si consigue algún poder, es de nosotros y únicamente de nosotros de quien lo obtiene .”⁶

El discurso para Foucault es un medio de producción de conocimiento, considerando-lo un elemento que permite hacer uso del poder y la dominación, al otorgarles las herramientas y mecanismos, para el establecimiento del orden tras la aplicación de la ley.

Respecto de lo anterior, podemos observar estas herramientas en la redacción de las leyes –la norma describe una conducta y asimismo una sanción, sanción que va de acuerdo a esa conducta, lo que Foucault denomina como el equilibrio u homogenización entre la falta y el castigo–, por lo que el “[...] discurso pasará a ser el vehículo de la ley; principio constante de la transposición universal orden.”⁷

Es pues en este punto donde el autor empieza a relacionar el ejercicio del discurso dentro de un escalafón social, que va desde el Rey (poder de castigar) –ahora llamado Juez jugando un papel importante en la administración y procuración de justicia– desde el momento de decidir el castigo hasta la ejecución de la misma mediante el verdugo (como ejecutor de la sanción), ya que la ofensa o el delito era como si ofendiera al soberano o a la sociedad.

A mi parecer la definición más acertada sobre lenguaje y discurso la hace en su libro *Las palabras y las cosas*:

“[...] el lenguaje no es un sistema arbitrario, está depositado en el mundo y forma, a la vez, parte de él, porque las cosas mismas ocultan y manifiestan su enigma como un lenguaje y porque las palabras se proponen a los hombres como cosas que hay que descifrar [además

⁶ *idem*. Pág. 13.

⁷ Foucault. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de una prisión*. México, Siglo XXI editores. 13ª, 2000. Pág. 116.

de que] El lenguaje forma parte de la gran distribución de similitudes y signaturas.”⁸

El lenguaje es el primer elemento para la creación del discurso, además de hacerse valer del signo, del significado y el significante ó referente, para construirse como tal, por lo que “[...] el lenguaje se propone la tarea de restituir un discurso absolutamente.”⁹

A decir de Oscar Terán en la presentación del libro de Michel Foucault, *El discurso del poder*, explica que para él, el discurso busca realizar una contraposición mediante el análisis histórico y de crítica política, para así lograr entender los efectos que lo vinculan con la realidad, y la construcción de las relaciones sociales a partir del discurso.

Terán considera al *panóptico*, como parte del entramado institucional que busca encontrar la verdad dentro de una realidad azarosa y compleja. Por tal motivo considera que Michel Foucault, fincó su obra en el análisis del discurso, a partir de la construcción de la pena o castigo y en consecuencia de un sistema jurídico que permitiera controlar el comportamiento de los diferentes actores sociales.

Tomando en cuenta el aspecto político, Foucault hace “[...] esa referencia a lo político sólo se tornará dominante en la escritura foucaultinana luego de un considerable período de predominio del análisis discursivo.”¹⁰

Para realizar lo anterior Foucault propone en *El orden del discurso*, se lleve un adecuado registro de los acontecimientos y los discursos vertidos por los actores, así como considerar el contexto en el cual se desarrolla, teniendo en cuenta que dicho procedimiento nos llevará al establecimiento de una verdad determinada, y al origen de un nuevo conocimiento, tal procedimiento se representa mediante el esquema 1.

El discurso como disciplina según lo muestra el esquema 1, indica que el discurso debe analizarse a partir de sus estructuras, además de los intereses personales o de grupo contenidos en los actores sociales, quienes guían los acontecimientos, a partir de la emisión de discursos portadores de sentido relativo un tema en específico, siendo éste el medio que facilita el ejercicio del poder, la construcción del contexto y la “verdad” en forma discursiva.

El discurso se puede elaborar desde varios puntos de partida, de acuerdo con los intereses de quien o quines lo produzcan:

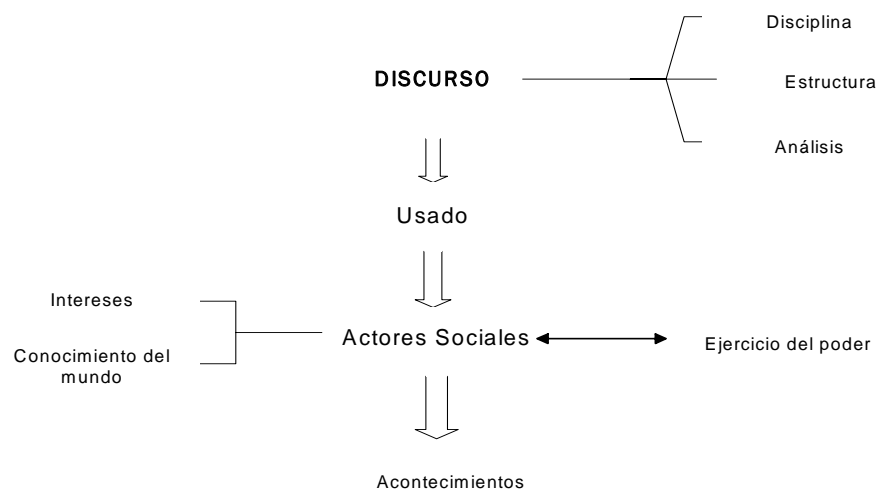
⁸ Foucault. *Las Palabras y las Cosas*. México, Siglo XXI editores, 29ª, 1999. Pág. 42-43.

⁹ *Idem*. Pág. 49.

¹⁰ Michel Foucault. *El poder del discurso*. México, Folios ediciones. 1983. Pág. 13.

“El discurso no es el lugar [...] donde se deposita pasivamente ciertos objetos previamente constituidos sino que se define por esa capacidad de articulación de objetos heterogéneos. Lo que es idéntico a afirmar que el discurso es pues “expresión” de instancias extradiscursivas pero que tampoco obedece al juego meramente lingüístico.”¹¹

Esquema 1: El discurso como disciplina



Uno de los puntos importantes es el enunciado, considerado por Foucault como la unidad mínima del discurso emitido, y admite que el discurso es un conjunto de oraciones organizadas de cierta forma y emitidas por un sujeto social, el cual usa, produce y reproduce conocimiento, y ejerce dominación al captar la atención y las acciones de otros.

“La tematización del poder como un elemento determinante en la constitución del saber refuerza al mismo tiempo la consideración del discurso no como una producción a partir de leyes intralingüísticas, sino de líneas enfrentadas y guerreras.”¹²

Uno de los objetivos del discurso es la creación de un nuevo conocimiento y la búsqueda de la verdad, a partir de diversas prácticas sociales, el ejemplo más claro es el juicio

¹¹. *Idem*. Pág. 28.

¹² *Idem*. Pág. 37.

o el proceso judicial, ya que dentro de este proceso se va construyendo la verdad por actores cuyo fin es el de aclarar como fueron los hechos y establecer una verdad reconocida por todos.

1.2 Teun A. van Dijk

Considerado como un acontecimiento comunicativo, para van Dijk, El discurso no puede ser visto como un ente aislado, debido a que involucra elementos: psicológicos, sociales, culturales, valorativos, conocimientos, intereses e ideologías. Además de ser empleado por los integrantes de grupos sociales para producir y reproducir un tema en específico.

La noción de discurso que emplea Teun A. van Dijk es:

“[...] acontecimiento comunicativo, que incluye en él la interacción conversacional, el texto escrito y también los gestos asociados, la mímica, la disposición tipográfica, las imágenes y cualquier otra dimensión “semiótica” o multimedia del significado”.¹³

Aquí podemos observar el porqué de su importancia y el porque de analizarlo: el discurso es el motor de la sociedad en su conjunto, y ejemplo de ello, es la relación que hace van Dijk¹⁴, entre discurso y dominación.

El discurso según el autor, se caracteriza por ser temporal y local (contexto), de ser perteneciente a un grupo o puede ser individual, pero que igual es producido y reproducido de múltiples formas, ya sea mediante textos, de forma oral y visual, por sólo mencionar algunas; cuyo único fin es la transmisión “[...]un discurso es una *Unidad Observacional*, es decir, la unidad que interpretamos al ver o escuchar una emisión[...]una gramática sólo puede describir textos, y por lo tanto sólo da una aproximación de las verdades estructuras empíricas de discursos *Culturales*.”¹⁵

van Dijk, considera al discurso como un evento comunicativo que origina actos dependientes de un interés específico al que llama ideología, la cual ha de reproducirse mediante textos y discursos orales, que siguen una estructura determinada llamada modelos,

¹³ Michel Meyer, “Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD”. En Ruth Wodak y Michel Meyer. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Pág.44.

¹⁴ para mayores detalles ver su libro *Ideología*, de editorial Gedisa.

¹⁵ Teun A. van Dijk. *Estructuras y funciones del discurso*. México, S. XXI. 13ª, 2001. Pág. 20.

estos pueden ser individuales o de grupo, caracterizados por se un conocimiento del tema compartido por todos y que origina acontecimientos.

Los modelos, son definidos por van Dijk, como un discurso conocido por los miembros del grupo, que son temporales, contiene valores, establece un orden, impone roles y rigen las conductas de los actores.

La ideología se incrusta dentro de este modelo, la cual se inventa, se produce y se reproduce a partir de grupos hacia su interior, sin dejar de lado, su necesidad de relacionarse con el exterior, distinguiendo así las *relaciones de grupo* o relaciones de dominación, el reconocimiento de normas y jerarquías, viéndose reflejadas en la organización y en la estructura institucional.

Teun A. van Dijk, considera que la ideología es un fenómeno social que permite a la sociedad a funcionar de una forma determinada:

“Las ideologías no son solamente conjuntos de creencias, sino creencias socialmente compartidas por grupos. Estas creencias son adquiridas, utilizadas y modificadas en situaciones sociales, y sobre la base de los intereses sociales de los grupos y las relaciones sociales entre grupos en estructuras sociales[...].”¹⁶

Asimismo se pregunta el porqué los actores sociales, utilizan, producen y reproducen ideologías, además de considerar a está como parte esencial en el análisis del discurso, por presentar características básicas de cada grupo, que se ponen de manifiesto a la hora de emitir un discurso. Él cual es presentado de una forma codificada dependiente del contexto en que se desarrolla, permitiéndonos el otorgamiento de sentido.

La ideología se caracteriza por ser grupales e individuales y por considerarse como un conjunto de ideas, creencias, opiniones, vigencia, selectiva, valores y un conocimiento que puede ser falso o verdadero del tema en cuestión. “Las ideologías[...]pertenecen a la esfera de las creencias sociales, y por consiguiente están ubicadas en la memoria social”.¹⁷

van Dijk, dice que para hacer uso del discurso, es necesario compartir los significados, los signos y el conocimiento del tema en cuestión, así como estar inmerso en una dinámica de grupo.

¹⁶ Teun A. Van Dijk. *Ideología*, España, Gedisa editorial, Pág. 175.

¹⁷ *idem*. Pág. 49.

1.3 Ferdinand de Saussure

Ferdinand de Saussure, en el *Curso de lingüística general*, realiza un recorrido en la historia para encontrar los orígenes del lenguaje, llevándolo a descubrir que el discurso esta compuesto por frases y enunciados, como unidades acabadas hasta sus elementos más simples; los signos, significados y el significante y en consecuencia a las palabras

Además le atribuye características como: la etimología y la sintaxis, aspectos considerados clave por Saussure, en la elaboración y construcción del lenguaje, que nos permite comunicarnos y relacionarnos dentro de un mundo plagado de significados y símbolos.

Lo anterior lo podemos vincular con la realización de construcciones lingüísticas, basadas en el uso y manejo de los signos, significados y significantes, ha consecuencia de un proceso de asimilación, comprensión y aprendizaje por parte del individuo. Dichos procesos van desde la identificación de los signos, el referente físico y la imagen acústica –éste último punto hace referencia a la sicología del individuo–, que nos permiten el manejo correcto de las estructuras gramaticales, fonéticas, y normas ortográficas, entre otras, para el uso del lenguaje y la comunicación.

Es a partir del significado, el referente (significante) y el signo, donde encontramos una relación construida por el lenguaje, proceso que se inicia a partir de un consenso social sobre los significados otorgados a cada conjunto de signos o, cuál será el referente físico para cuando se emplee dicho conjunto de sonidos. Los elementos anteriores, son fundamentales para el uso del discurso del derecho y como es que ha logrado organizar las acciones de la sociedad.

1. El *signo* es “[...] la combinación del concepto y de la imagen acústica: pero el uso corriente este término designa, generalmente, a la imagen acústica sola, por ejemplo, una palabra.”¹⁸ Además lo considera como el segmento más pequeño, que asocia o permite hilar frases iguales u opuestas. También es considerado como el rastro de tinta dejado en un pedazo de papel.
2. El *significante o referente* se caracteriza por ser un vocablo temporal y por contener los siguientes elementos: a): representa una extensión, b) esa extensión es mensurable en una sola dimensión: es una línea, y,

¹⁸ Ferdinand de Saussure. *Curso de lingüística general*. España, planeta-agostini, 1993. Pág. 103

3. El *Significado* se caracteriza por ser la imagen de una cosa.

1.4 Óscar Correas

Para Óscar Correas el discurso es “[...] un sistema de signos capaz de expresar y transmitir sentido.”¹⁹ Él identifica dos tipos de discursos: los discursos naturales y los formales, los primeros son las lenguas naturales como el español y el inglés, mientras que los segundos, son lenguajes científicos, como la lógica y las matemáticas. Ambos nos permiten una comunicación acertada dependiendo del ámbito en el que nos desarrollemos. También entiende al discurso como “[...] toda expresión de sentido formulado [...] en algún lenguaje, pues sólo en un lenguaje puede aparecer.”²⁰

La comunicación a la que el autor hace alusión se debe a que el discurso es transmisor de ideologías, y de sentido, donde el emisor y el receptor comparten los códigos, reglas y significados que les permiten entenderse. A este proceso de transmisión de sentido, Correas²¹ lo denomina como la formalización de las ideologías. Donde el emisor es el productor de sentido y el receptor se encargará de descifrar e interpretar el mensaje, es decir, otorgarle sentido.

Lo anterior no es gratuito, ya que para lograr este proceso comunicativo, se deriva del uso del lenguaje, así como del manejo adecuado de los signos. El signo, es considerado por el autor como la unidad básica del discurso, ya que por medio de él se construyen palabras, enunciados y oraciones portadoras de sentido. Sentido que debe ser otorgado y compartido por los integrantes de la sociedad.

1.5 El discurso en este trabajo

Creo conveniente elaborar un concepto preliminar de discurso, y entenderé por discurso como el medio por el cual expresamos una serie de ideas ya sean orales o escritas, tomando en

¹⁹ Oscar Correas. *Introducción a la Sociología Jurídica*. México, Fontamara.1999. Pág. 55.

²⁰ *idem*. Pág. 58.

²¹ Para mayores detalles revisar el libro del mismo autor *Crítica de la ideología jurídica. Un ensayo sociosemiológico*. México, IJ-UNAM, 1993. En especial los capítulos 1º, y 2º.

consideración que dicha acción –mensaje– tiene un significado y un sentido, que dependen de un contexto, ya sea social y político, además de ser portador de ideologías personales y de grupo. El uso del lenguaje dependerá en gran medida de la génesis del discurso, si proviene de una institución o de un actor.

Por ideología entenderé aquel conjunto de ideas, creencias y valores tanto personales como de grupo, también caracterizado por ser expresados dentro de la esfera social como discurso que pretende ser verdadero tras el reconocimiento de otros. Además para que un discurso sea considerado como ideología, debe ser compartido por los miembros de un grupo.

1.6 El discurso político

El discurso político no es un concepto que se defina ampliamente, ya que por su uso cotidiano pasa inadvertido, este tipo de discurso se desarrolla dentro de un ámbito específico. Además, es usado por un amplio sector de la sociedad, y haga uso de éste discurso con un objetivo o fin determinado.

Los trabajos revisados para este fin, desafortunadamente no ofrecen una definición del discurso político, y los existentes sólo se limitan a citar una serie de elementos que son parte de él, y a la enumeración de situaciones y contextos definidos. Así como los actores que hacen uso de éste para producir y reproducir ideologías o creencias, el ejercicio de la argumentación, la negociación, y convencer al otro de algo, incluso que adopte tal o cual postura, frente a un hecho en específico.

El discurso político según Lina Mundet de Lemme²², es el vehículo de la comunicación política, es decir, el uso del lenguaje en un contexto determinado, bajo un objetivo específico. Además de hacer referencia a hechos sociales, que se caracterizan por presentar los elementos como lo son, el mensaje; el emisor y el receptor, encargados de otorgar sentido, a partir del conocimiento del signo, significado y significante dentro de un contexto determinado.

El trabajo para el análisis del discurso político se fundamenta en un primer momento en la identificación del emisor y el receptor, así como del mensaje, en un segundo momento,

²² Lina Mundet de Lemme, Dimensión argumentativa del discurso político. En *Documentos de trabajo*. No. 77, octubre de 2001. Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Carrera de Periodismo. Universidad de Blegrado

se descifran las estrategias discursivas, el contexto, la movilidad de los actores sociales de acuerdo a sus ideologías y los sentidos otorgados a cada discurso. Lo anterior serán llamados mecanismos discursivos.

El discurso político para esta autora se constituye en dos niveles, 1. la enunciación (actos de habla), y 2. el enunciado (contenido del discurso). La primera hace referencia al acto de emitir un discurso independientemente de su sentido, mientras que el segundo, se refiere al o los sentidos contenidos en el mensaje.

El discurso político esta formado por enunciados, en los que se expresan tiempos verbales, pronombres, lugares y actores. Este tipo de discurso se presenta codificado, además de presentar los niveles anteriormente mencionados.

Uno de los elementos del discurso político es la argumentación, la cual consta de tres elementos como: 1. definir de la posición el emisor, 2. ayudar a hacer explícita la postura, y 3. comunicar a otros un juicio propio.

Como podemos observar en las líneas anteriores el discurso político lo identificaremos a partir de un emisor y un receptor (el cual puede ser directo o indirecto), sin dejar de lado al mensaje portador de sentido, el cual se encuentra codificado de acuerdo a valores y significados conocidos por ambos. El contexto juega un papel preponderante en este análisis, ya que nos permitirá entender el sentido otorgado a los discursos, cuyo objetivo es el de convencer al otro y lograr su atención para que adopte una determinada conducta.

Recordemos que cualquier tipo de discurso necesariamente debe contar con un emisor, receptor y un mensaje. El emisor se encargara de otorgar sentido a ese mensaje, mientras que el receptor tiene la tarea de interpretarlo bajo los mismos valores.

A decir de Teun A. van Dijk en su texto *Idelogía*, el discurso político no puede ser definido con exactitud, por contar con diversas características: como el uso del lenguaje, el contexto y la creación de nuevos significados aplicados a los signos, un ejemplo de ello es el uso de metáforas y de circunstancias doblemente interpretadas y creadas por los actores sociales involucrados en una representación social.

El discurso político, según Teun A. van Dijk, es aquel discurso empleado en el escenario político, que expresa opiniones respaldadas por el o no conocimiento del tema y que absorbe la totalidad de los discurso que causa. Además de que implica la toma de decisiones referentes a cuestiones política que influyen en la formación de opinión y la creación de un nuevo conocimiento derivados de actos discursivos.

“[...]a qué llamamos “político” es una cuestión de interpretación. La creciente mediación de los mensajes políticos tiene consecuencias importantes. Una de ellas es la multiplicaron las oportunidades de recepción, interpretación y crítica del habla política y de los textos políticos.”²³

En la cita anterior podemos ver, que Apul Chilton y Cristina Schäffner, sólo se limitan a definir el discurso político, a partir de sus elementos y, reduciéndolo a un grupo sectorizado de la población, y por lo tanto, éste discurso sólo puede ser desarrollado a partir de objetivos e intereses de grupo específicos.

El discurso político en esencia, tiene la función de convencer y de negociar para lograr un consenso, dentro de este proceso nos percatamos de algunos de los factores que lo integran como: la negociación (esta puede ser a nivel interno o externo), la construcción de redes discursivas, manifestadas en un uso cotidiano y, que tienen repercusiones dentro de la esfera social. Los analistas del discurso concuerdan en denominarla una acción social²⁴ con sentido en términos de Max Weber.

El análisis del discurso político se basa en la identificación de sus elementos como, actores sociales y de sus interpretaciones existentes, así como el otorgamiento de sentidos, significados, valores, ideologías, estrategias discursivas y temas, que hemos de identificar a partir de los emisores y los receptores de cada uno de los discursos.

En cada subgrupo de discursos, hay un emisor y un receptor, de los cuales, hay que identificar claramente su pertenencia a un grupo social, educativo e institucional, así como las características existentes en ellos. Por otro lado, hay que identificar las estrategias discursivas empleadas, ya sea para convencer o ya sea para alcanzar algún fin en específico.

Como veremos en el siguiente capítulo, el discurso requiere de por lo menos dos actores para ser reproducido: el *emisor* y el *receptor*, entendiendo al emisor como el productor de un discurso cargado de ideologías, educación, valores y formación profesional, además de intervenir elementos como: el cultural, político, moral e incluso, aunque no en todos los casos, sentimientos afectivos. Por receptor entenderemos aquel destinatario del discurso, el cual ha de encargarse de traducir, codificar, y de asignar valores e interpretar lo dicho por el emisor.

²³ Apul Chilton y Christina Schäffner. Discurso y política. En Teun A. van Dijk. *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria*. España, Gedisa Editorial, Pág. 298.

²⁴ “[...] por tanto una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por está (acción) en su desarrollo. Max Weber. *Economía y sociedad*. México, FCE. Pág. 5.

El discurso político puede manifestarse de diversas formas; puede ser escrito, oral y video grabación (reportaje, conferencia), siendo el emisor el principal responsable de su creación, contenido e interés a perseguir a partir de éste, así como de los actos que se originen a consecuencia de éste.

El discurso se presenta mediante enunciados que dan origen a un acontecimiento, el cual, contiene una serie de estructuras discursivas, semánticas, un tema y diversos subtemas, provocados por un emisor. Por otro lado se observa al receptor del discurso, que al igual del emisor posee un bagaje cultural, ideologías, frustraciones, entre otros elementos, que le ayudarán a entender e interpretar el mensaje enviado por el emisor. Para ello ambos deberán contar con un conocimiento básico del tema, de los signos y los significados empleados en el discurso.

Para los fines de la presente investigación se considerará al discurso político como herramienta del poder. Por ejemplo el juicio político del que fue objeto Oscar Espinosa es un claro ejemplo de los usos del discurso político²⁵.

1.6.1 Gilberto Giménez

Por su parte, Gilberto Giménez hace mención de la dificultad de definir los elementos que conforman el discurso político, teniendo como principales características el ejercicio del poder, el otorgamiento de sentido a partir de actividades programadas por los actores sociales de acuerdo a intereses personales y de grupo, así como de funciones interpretativas y el uso de

²⁵ El juicio político del ex secretario de turismo y ex regente capitalino, Óscar Espinosa Villarreal, se politizó a partir de que el caso fue expuesto en la Cámara de Diputados durante la LII legislatura, por medio de la Sección Instructora formada por miembros del poder legislativo. El punto principal era dar cause al desafuero constitucional sugerido por el Gobierno del Distrito Federal, para iniciar el proceso penal en contra de Espinosa Villarreal, por el delito de peculado en agravio de la administración pública del Distrito Federal.

El desarrollo del proceso fue complejo, por el manejo de diversas herramientas tanto legales, políticas y el manejo de las instituciones y de los medios de comunicación, empleados por algunos integrantes de los partidos políticos, abogados, dependencias de gobierno y la Sección Instructora –órgano que tenía la facultad de determinar la responsabilidad de Espinosa Villarreal en el delito de peculado antes de ser sometido a juicio penal– que estaba formada en su mayoría por diputados de oposición, y la presidencia estaba ocupada por un integrante del Partido Acción Nacional.

La cuestión es que, dentro de este pequeño grupo se dio paso a la revisión del expediente y de las pruebas presentadas, tanto por los acusadores como por la defensa del entonces secretario de turismo. El contexto en que se llevo a cabo este proceso fue determinante para demostrar la autonomía de los otros poderes respecto del ejecutivo federal.

estrategias aplicadas al discurso. Este tipo de discurso es empleado básicamente por integrantes del Estado.

El discurso político “[...]remite a la esfera del poder y a todo lo que está en juego en esa esfera[...]en sentido estricto, es el discurso producido dentro de la “escena política”.²⁶

Como ejemplo de discurso político podemos mencionar los discursos emitidos por el presidente, los secretarios de despacho, los integrantes del poder legislativo, judicial y los discursos electorales.

El discurso de la política es un discurso que da origen a las representaciones sociales, en el cual se dejan ver múltiples formas de argumentación e interpretación, permitiendo el uso de estrategias, e intenciones de los diversos actores, dejando de manifiesto la postura del individuo o grupo.

Una de las bondades del discurso político es el permitir hacer uso de un gran número de recursos, tanto discursivos como medios de divulgación:

“porque tu discurso político no es más que la inscripción de tu posición de clase en el campo de las relaciones de fuerza de una formación social en un momento determinado, en función de esa prosodia oscilante de enunciados que te permite hacer creíble tu argumentación haciendo flecha de todo palo, es decir, utilizado –léxico, metáforas, sintaxis [...]– lo que puede servirte en este momento preciso.”²⁷

1.7 Análisis del discurso político

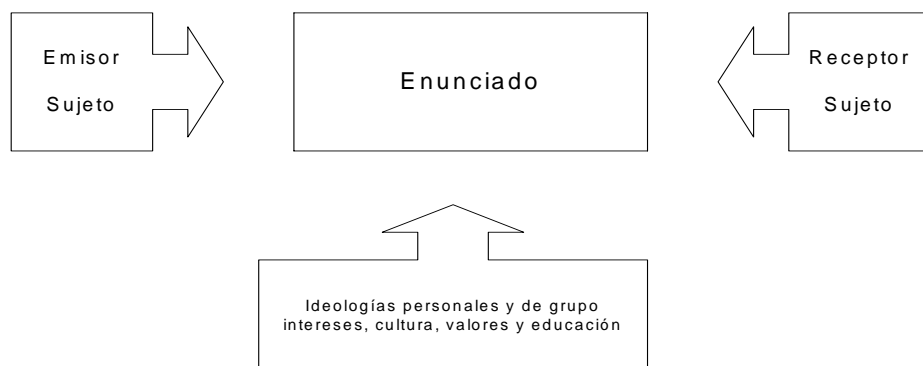
El esquema 2, *Forma simple de presentación del discurso*, muestra el camino que sigue el discurso político, desde su inicio con un enunciado originado por un actor y recepcionado por un destinatario, siendo el enunciado portador de ideologías e intereses de grupo.

Además, da cuenta de que todo discurso social puede convertirse en un discurso político, tras fijarse metas a cumplir y las cuales se manifiestan en un contexto determinado, permitiendo la transmisión de ideología entre actores sociales.

²⁶ Gilberto Giménez. *Poder, estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*. México, UNAM, serie G Estudios doctrinales No. 47, 3ª, 1989. Pág. 148.

²⁷ Robin, Regine. *Le hort-texte dans le discours politique*. Citado por Gilberto Giménez. *idem*. Pág. 151.

Esquema 2: Forma simple de presentación del discurso político



Lo interesante, y los analistas del discurso como Teun A. van Dijk²⁸ y la tradición del Análisis Crítico del Discurso, concuerdan en este objetivo; y es, que el análisis de este tipo de discurso debe hacerse bajo los siguientes puntos

1. identificación de los actores sociales
2. el contexto
3. las relaciones sociales
4. el uso de las palabras (sentido)

Estos puntos nos ayudarán a la identificación de secuencias o repeticiones, las cuales, nos permitirán tener un amplio panorama de cómo se constituyen las estructuras discursivas y el contexto en que se desarrollan, además de identificar las secuencias argumentativas y descriptivas.

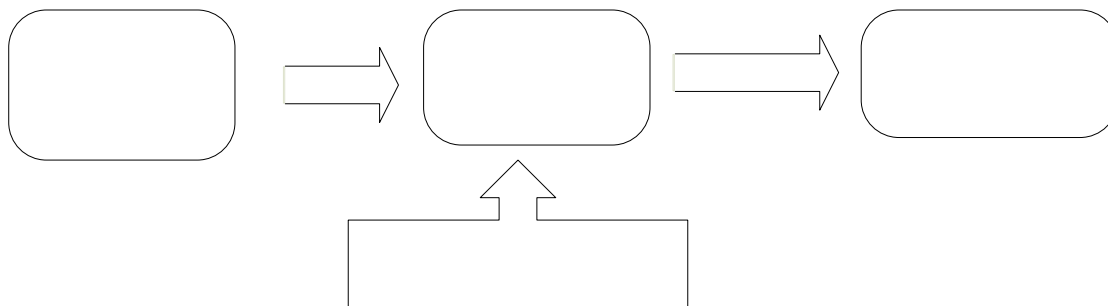
El discurso político se desarrolla en un contexto que es construido por actores sociales poseedores de ideologías. Éste origina acontecimientos derivados de opiniones diversas, a partir del conocimiento cultural, educativo y del tema en general, incluso la defensa de posturas derivadas de un partido político. Provenientes de actos de lenguaje.

Para ello, en el análisis del discurso la identificación de la reproducción discursiva, es de gran importancia reconocer al emisor, al mensaje y, al receptor.

²⁸ Teun A. van Dijk. "La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegado a favor de la diversidad". España, Gedisa Editores, 1ª, 2003. págs, 143-177.

El esquema 3, *Reproducción del discurso*, nos explica a detalle los elementos contenidos y de los que se vale en la reproducción del discurso, en el cual observamos, que el mensaje se muestra provisto de códigos y que es expresado por canales (como los orales y los escritos), que permiten su difusión.

Esquema 3: *Reproducción del discurso*



Jean-Louis Rebillou, dice que el discurso político es “[...] toda realización verbal cuyo destinatario es un actante colectivo y cuya isotopía temática dominante es detrás en la dinámica de las relaciones ente poder y sociedad[..].”²⁹

Para Rebillou, el discurso político se encuentra inmerso en un contexto, donde la producción y reproducción de sentido y de los significados encontrados en el discurso, son susceptibles de ser modificados de acuerdo al contexto en el que se desarrollen. La identificación de dichos elementos son parte fundamental de la tarea del analista del discurso una vez planteados los métodos y estrategias ha utilizar para alcanzar su objetivo.

Los componentes del discurso político a decir de éste autor son los siguientes: 1. hacer referencia a otros discursos y contextos anteriores, siempre y cuando sean necesarios dentro del contexto actual; a lo que llamaremos recapitulación; y 2. el discurso político cuenta con un tema, intención y meta.

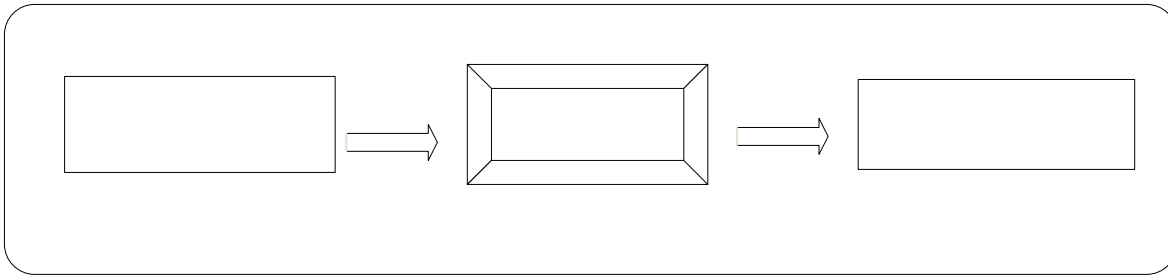
El discurso político según Rebellou tiene entre sus características el de ser personal, y por poner en disputa constante al Egos/Alter, permitiendo aplicar una visión prospectiva del discurso, permitiendo así la planificación de estrategias discursivas.

EMISOR

(CREA SENTIDO)

²⁹ Jean-Luis Rebillou, *Discurso político, discurso de la pasión*. En *Revista Discursos teoría y análisis*. No. 17 1994. Pág. 47-48.

Esquema 4: La producción del mensaje dentro de un contexto



1.8 El discurso del derecho

Dentro de la teoría y filosofía del derecho, existe una definición clara y precisa. Además de lo que entienden por discurso, y enumeran los elementos que lo conforman como: las normas, reglas y códigos, donde se explican conductas, actos diversos y las penas a imponer al individuo que quebrante el orden social.

El control social deberá ser preservado por el Estado y sus instituciones, haciéndose valer del discurso del derecho y de las herramientas proporcionadas para el ejercicio de la violencia y establecimiento del orden social. Debido a lo anterior el derecho es entendido como el “[...] complejo de normas e instituciones que imperan coactivamente en una comunidad estatal [...]”³⁰.

Enrique Cáceres³¹, dice que el discurso del derecho necesita de elementos periféricos para ser transmitidos, los cuales clasifica en: Emisor o autoridad; es de quien provienen los enunciados, naturaleza teológica o del estado, y la promulgación; es el acto por medio del cual se pone en práctica el derecho.

1.8.1 Max Weber

³⁰ Diccionario jurídico 2000, Desarrollo jurídico Copyright 2000.

³¹ Enrique Cáceres Nieto. *Lenguaje y derecho. Las normas jurídicas como sistema de enunciados*. México, Cámara de Diputados. LVIII legislatura-UNAM. 2000.

SUJETO ENUNCIADOR
IDEOLOGÍAS Y
CONOCIMIENTO DEL MUNDO

María José Fariñas dice en su libro *La sociología del derecho de Max Weber*, distingue el análisis discurso del derecho se basa en el estudio de las representaciones sociales guiadas por los actores sociales independientes, permitiendo el establecimiento y mantenimiento del orden jurídico, bajo la aplicación de normas y leyes.

A partir de lo anterior el estudio del derecho se basa en el análisis de las representaciones sociales “[...]motivadas causalmente y orientadas por un orden jurídico, que los individuos consideran como válidos[...].”³²; a decir de esta autora, esta es la base para hacer un análisis del discurso del derecho.

Max Weber en *Economía y sociedad*, considera al derecho como el medio que aporta las pautas para el ejercicio de la dominación legal; a través de códigos, leyes y reglamentos, creando los órganos e instituciones como una forma de gobierno y ejercicio del poder, e identifica los miembros de la sociedad que habrán de encargarse de realizar dicha tarea. Para el ejercicio y aplicación del derecho están por un lado los “señores” –clase gobernante– y el “aparato” –las instituciones del estado– llamadas autoridades.

Tras identificar las formas de dominación –legal, tradicional y carismática–, y al considerar que la dominación legal hace referencia al orden jurídico dependiente del reconocimiento y obediencia de quien ejerce el poder. Esta forma de dominación es “[...] cualquier derecho puede crearse y modificarse por medio de un estatuto sancionado correctamente en cuanto a la forma [...]”.³³

1.8.2 Michel Foucault

Michel Foucault, dice que el discurso del derecho es aquel discurso que debe ser obedecido, que mantiene el orden y la organización social, además de permitir el uso de la violencia. “La ley, soberanamente, asedia las ciudades, las instituciones, las conductas y los gestos; se haga lo que se haga, por grandes que sean el desorden y la incuria, ella ya ha desplegado sus poderes[...].”³⁴.

³² María José Fariñas Dulce. *La sociología del derecho de Max Weber*. México, IJ-UNAM, 1989. pág: 129.

³³ Max Weber. *Economía y Sociedad*. México, FCE, 1999. pág: 707.

³⁴ Michel Foucault. *El pensamiento del afuera*. España, Pre-textos. 5ª, 2000. Pág. 44.

El discurso del derecho, es un discurso legitimador del uso de la violencia, originado inicialmente como un técnica de investigación que permitiera establecer y encontrar la verdad jurídica, con relación a un acontecimiento en el que un actor pone en peligro el orden social.

En *Vigilar y castiga. El nacimiento de la prisión* y en *La verdad y las formas jurídica*, el autor hace una recorrido en el proceso de creación del discurso del derecho, el cual es instaurado mediante una serie de prácticas que permiten a quien utiliza y a quien lo reproduce, encontrar la verdad, a partir de la investigación y la imputación de penas o castigos a aquellos que violentaron el orden social.

Es pues en esta búsqueda de la verdad y con el afán de mantener el orden social, que se inicia con el castigo, la exploración del cuerpo humano, que se desarrollan conocimientos como la medicina, la psicología y el fortalecimiento del discurso del derecho.

La construcción del discurso del derecho se da a partir del anhelo por encontrar la verdad, por tal motivo Foucault dice que el discurso del derecho es construido socialmente, y el ejemplo que pone en *La verdad y las formas jurídicas*, sobre el juicio que se realiza a Edipo para determinar su culpa en la muerte de su padre, es claro, ya que en el aparecen nuevos actores que son considerados testigos y portadores de un pedazo de discurso verdaderos, y de aquellos que han de valorar ese discurso e imponer una pena, a los cuales llama jueces .

El ofrecimiento de pruebas y la confesión, son imprescindibles en la creación y reproducción del discurso del derecho, ya que con ellos se va conformando una verdad en específico, hoy en día, los abogados consideran como verdad, todos los documentos que integran el expediente; motivo por el cual el expediente judicial cobra importancia a la hora de la toma de decisiones.

1.8.3 Oscar Correas

Oscar Correas reconoce al derecho como discurso que autoriza a alguien a ejercer actividades contempladas en Constituciones, leyes, códigos y reglamentos, y lo define como:

“[...] un discurso de carácter prescriptivo producido por quien detenta el poder, que reconocido por la mayor parte de la población de un país ó bien por sus fuerzas armadas, y que organiza la violencia, la cual, precisamente se legitima por el reconocimiento de un discurso como “derecho”.³⁵

Aquí se deja ver la importancia del derecho como un instrumento de control social. Además de ser portador de contenidos implícitos de ideología, dependientes de un contexto de significados usados por el sujeto. Por eso mismo el discurso del derecho se “[...]constituye la formalización de un parte de la ideología[...]si dentro de ese discurso podemos identificar una sección del mismo del que podemos decir que sea una sección[...]reproductora de ideología.”³⁶

Un ejemplo de la forma en que se presenta el discurso del derecho, es cuando alguien toma la norma como tal y le otorga sentido y coherencia, a partir de interpretaciones personales, para después vertirlos en discursos formalizados plasmados en leyes, códigos, reglamentos y sentencias, que debe ser obedecidos y ejecutados por la población.

Teniendo como principales características: ser portador de contenidos de conciencia e intereses personales y de grupo característicos de la ideología, y por los límites pertenecientes al sistema como: el signo y los significados; elementos indispensables para el análisis del discurso del derecho “[...]el discurso del derecho no puede existir sino sobre la base de las palabras existentes en un lenguaje neutral, y con el significado que las mismas tienen en ese lenguaje.”³⁷

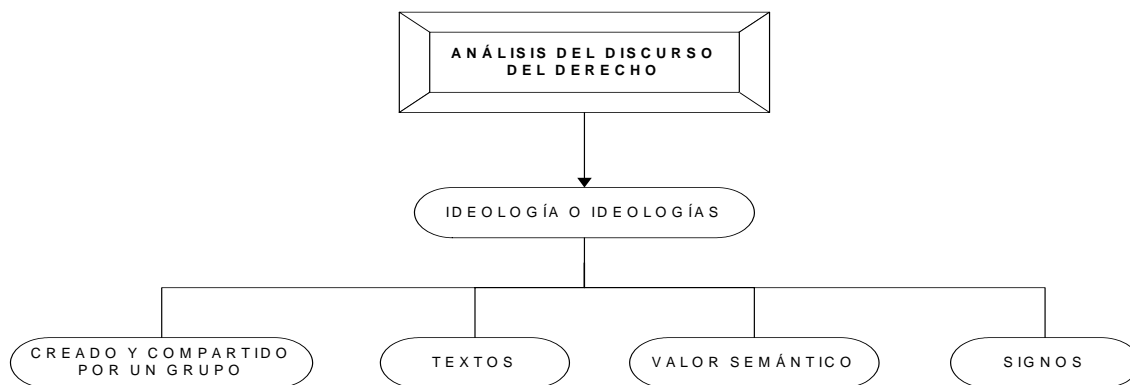
En el esquema 5, se exponen los elementos que han de integrar el análisis del discurso del derecho. Para ello hay que partir de la identificación de la o las ideologías plasmadas en: textos (medio de transmisión de ideología), grupos de poder (grupos productores de ideología ya sea institucionales, o personales), el uso de la semántica (sentido) y de los signos.

Esquema 5: *Análisis del discurso del derecho*

³⁵ Oscar Correas. *Introducción a la Sociología jurídica*. México, Fontamara, Pág. 22.

³⁶ Oscar Correas, *Crítica a la Ideología jurídica*. Pág. 27.

³⁷ *idem* Pág. 25.



El derecho como discurso, es una fuente de ideología manifestada en la interpretación, y en el uso de códigos. Es por eso que el discurso del derecho se presenta formalizado a través de un discurso –éste se puede presentar de forma escrita, emitida por el congreso y en resoluciones emitidas por los jueces– que es portador de ideologías. Todo lo anterior dentro de un continuo establecido por un conjunto de actividades o roles sociales desempeñados por el emisor y el receptor.

Partiendo de lo anterior, el derecho y la producción de su discurso, se originan en la creación de normas y de la dualidad eficacia/efectividad, es decir, su obediencia como una forma de la aplicación de las normas. En su momento se ha llegado a hablar de él como una herramienta legitimadora para el ejercicio del poder, –por ejemplo, podemos mencionar, si, el que detenta el poder logra ejercer una influencia ya sea coactiva o libre para producir cierta conducta, se puede decir que fue eficaz su ejercicio del poder, por obtener la conducta deseada–, es decir, influimos en la producción de conductas, conocida en términos jurídicos como el reconocimiento de aquel que tiene el poder y que es autorizado por una ley:

“[...]la producción de conductas queridas, se produce efectivamente, entonces el derecho es eficaz y podemos decir que el gobierno que produce ese derecho es eficaz y podemos decir que el gobierno que produce ese derecho detenta el poder”.³⁸

El discurso del derecho se construye en un contexto social y político, esferas donde adquiere significados, a partir de elementos como: el espacio-tiempo, y el uso que se haga de los signos. Esto hará referencia al bagaje cultural e ideológico de los sujetos –emisor y receptor–,

³⁸ Oscar Correas, *Una Concepción Sociológica del derecho*, en Fernando Castañeda y Angélica Cuellar, *El uso y la práctica de la ley en México*. México, UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1ª 1997. Pág. 35.

si ambos tienen el conocimiento necesario para hacer uso de este discurso, a partir de elementos como signos, significados y significantes o referentes³⁹.

Esto dará origen al discurso del derecho, dentro de esta etapa se produce durante el paso del *sentido deóntico* del derecho al *sentido ideológico* del derecho. El primero hace referencia a la norma en un estado puro, caracterizada por presentar los *modalizadores deónticos* del derecho, es decir, 1. describe una conducta, 2. una sanción y 3. quien debe imponerlas, así como quien deba ejecutarlas.

En su paso al *sentido ideológico* se hace presente un proceso de interpretación, realizado por un juez o por la gente facultada para hacerlo, la cual analiza e interpreta al derecho. El intérprete agrega inconscientemente ideologías personales –estas ideologías pueden estar relacionadas con el sexo, filiación política, prejuicios raciales, cultura, incluso el estado de ánimo⁴⁰–, aplicándolas a un caso en concreto.

El discurso del derecho por sí solo es un fenómeno importante por ser portador de la ideología, por estar sujeto a un proceso de interpretación que se hace presente en las resoluciones judiciales y en las sentencias. Entonces ¿qué es el discurso del derecho? Óscar Correas dice, que el discurso del derecho se modifica en dos momentos: 1. la creación de funcionarios e instituciones encargadas de producir y reproducir ese discurso, y 2. crea los mecanismos y procedimientos de control social.

“El discurso del derecho, al crear a los funcionarios, autoriza su discurso como jurídico [...] lo que el derecho cumple es la tarea de hacer que el discurso del funcionario sea legítimo como “debido”, legitimando la sanción que corresponderá al desobediente.”⁴¹

Es pues a partir de este proceso que se da paso al discurso jurídico, en el que hallaremos que el derecho habla de sí mismo con cierta carga ideológica, respaldada por un emisor, el cual agrega contenidos de conciencia, un sentido o intención enmarcados dentro de un contexto determinado.

³⁹ Para definiciones ver página 8 de este trabajo.

⁴⁰ A este respecto Angélica Cuéllar en su libro *La justicia sometida. Análisis sociológico de una sentencia*, y en “La experiencia judicial. Una categoría a discusión”, capítulo publicando en *Visiones transdisciplinarias y empíricas del derecho*, construye una categoría llamada *experiencia judicial*, en la que quiere identificar los elementos o factores que llevan al juez a resolver un caso de una forma y no de otra, y cómo un mismo expediente puede ser interpretado de forma distinta, está categoría la construye desde la fenomenología de A. Schütz.

⁴¹ Oscar Correas *Pluralismo Jurídico, alternatividad y derecho indígena*. México, Fontamara No. 317. 1ª, 2003. Pág. 15.

El derecho considerado como fenómeno del poder, que forma parte de una ideología de grupo; entendida como “[...]cualquier contenido de conciencia, cualquier idea o conjunto de ideas, de las que pueda decir en la conciencia de alguien”.⁴² Además es “un fenómeno discursivo, si es que el discurso puede ser visto como *fenómeno* (porque alguien podría decir que el lenguaje no es un dato empírico y por tanto tampoco “fenómeno”).”⁴³

1.8.3 Sentidos del derecho

El discurso del derecho cuenta con dos sentidos a decir de Óscar Correas, a los que ha dedicado un gran número de páginas en sus libros, nos referimos al sentido *deóntico* y al sentido *ideológico*. Estos elementos los encontramos tanto en el proceso de producción de normas, como en la aplicación de las mismas.

1.8.3.1 Sentido deóntico del derecho

El *sentido deóntico* del derecho se refiere a la estructura del enunciado jurídico, en el que encontramos los *modalizadores deónticos* del derecho. Éstos los hallamos en los textos jurídicos, y pueden ser identificados a partir del análisis de los diversos operadores. Las normas como tal en espera de que alguien las interprete o descifre, y les otorgue un sentido. Recordemos que dentro del *sentido deóntico* se expresan conductas en forma de enunciados y palabras que cuentan con un sentido y un referente real.

Los modalizadores *deónticos* del derecho son los que se detallan a continuación:

Op = obligatorio *p*, descripción de una conducta.

B = Prohibido

C = permitido

⁴² O. Correas. *Introducción*. *op.cit.* Pág. 55-56.

⁴³ Oscar Correas. *Pluralismo*, *op. cit.* Pág. 17.

Esto nos confirma que dentro de la teoría general del derecho, la norma es considerada como una construcción de tipo lingüístico que contiene los elementos anteriores. Es decir, en una norma se encuentra descritas conductas, así mismo se hallan las sanciones a dichos actos y en su caso quién debe ejecutar esas sanciones. Lo interesante aquí es cómo se muestran estos *modalizadores deónticos* en una norma específica, y hallaremos que todas las leyes siguen este patrón en específico.

El ejemplo que podremos tomar un artículo tomado de la *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*, relacionado con las facultades del funcionario, así como también diversas conductas contrarias a la honestidad del servidor y las sanciones que han de aplicarse.

Artículo 1⁴⁴. esta ley tiene por objeto reglamentar el título cuarto constitucional en materia de:

I los sujetos de responsabilidad en el servicio público

II las obligaciones en el servicio público

III Las responsabilidades y sanciones administrativa en el servicio público, así como las que se deben resolver mediante juicio político;

IV Las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones

V Las autoridades competentes y los procedimientos para declarar la procesamiento del procesado penal de los servidores públicos que gozan de fuero y,

VI el registro patrimonial de los servidores públicos.

1.8.3.2 Sentido ideológico del derecho

El *sentido ideológico del derecho* es el contenido de ideología otorgado a la norma después de un proceso de interpretación hecho por el sujeto, como se dijo en páginas a tras es el portador de ideas, creencias, valores, cultura que dependen de un grupo.

Se presenta como una distorsión o de manera falsa, además de caracterizarse por otorgar sentido y por conformarse por un conjunto de significados: “[...] Utilizaremos la

⁴⁴ Artículo 1º de la *Ley federal de responsabilidades de los servidores públicos, título 1º, capítulo único: disposiciones generales*. Folio: 18271 cf. [http:// www.info.juridicas.unam.mx/jurelfed/109/.htm?s=](http://www.info.juridicas.unam.mx/jurelfed/109/.htm?s=) fecha de consulta: 23/11/00.

expresión *sentido ideológico del derecho* para referir la presencia de otros sistemas significativos en un discurso cuya función [...] es la de dar el sentido del deber a las conductas de los ciudadanos.”⁴⁵ por lo que se caracteriza por ser “[...]un enunciado [que] está dado por la modalización que realizamos a un operador *deóntico* de la conducta descrita.”⁴⁶

La ideología normativa es parte del *sentido deóntico* del derecho, debido a la existencia de mecanismos de producción, reproducción y transformación del discurso contenido, aunque en los textos se presenten de forma coherente por el emisor y sea entendido por el receptor, mediante el uso y conocimiento del lenguaje, así como la utilización de códigos para el desciframiento e interpretación del mensaje.

El texto es portador de ideología a partir de su discurso, el cual suele presentarse de forma coherente mediante enlaces lógicos entre ideologías diversas: “[...] Los textos, para transmitir un mensaje inteligible deben, además, poseer otro tipo de “coherencia”, que llamaremos sentido, que será una coherencia no sintáctica, *sino semántica*.”⁴⁷

En este sentido se observa la separación de la norma y otras ideologías, por lo que dentro del *sentido ideológico*, no existe una norma que se conserve pura después de haber sido sometida a un proceso de interpretación de las diversas conductas contempladas en el uso del discurso del derecho.

Los juristas reconocen al signo como palabras unidas a un significado y al referente, es decir, no pueden ser concebidos por separado; al contrario, los lingüistas lo ven de forma separada aunque en el uso cotidiano, el significante, se refiere al concepto y, la imagen acústica del significante o referente –cuando se habla del referente dentro del mundo del derecho se refieren a la aplicación de los conceptos y signos dentro de la realidad– como dicen los abogados.

Lo anterior responde a las relaciones existentes entre el signo y el significado, así como la atribución de significados a partir del referente. El significado es asignado de forma arbitraria, “[...] el que adjudica el significado a una experiencia que reputa del mundo exterior, lo hace, o bien como una invención o bien conforme con una convención cultural previa.”⁴⁸ Involucrando el objeto cultural, que viene del mundo exterior, denominado influencia externa.

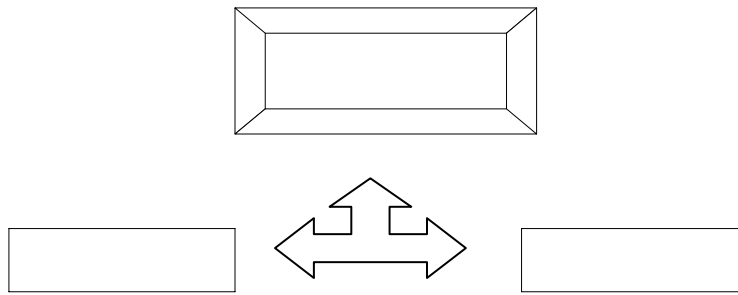
⁴⁵ Oscar Correas, *La sociología jurídica frente al análisis del discurso*. En Cuadernos del instituto de Investigaciones Jurídicas, Año V, No. 14, Mayo-Agosto-1990. Pág. 218.

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Oscar Correas, *Critica op cit*. Pág. 34

⁴⁸ O. Correas. *La sociología jurídica. op.cit*. Pág.219.

Esquema 6: *Sentido Ideológico del Derecho*



Angélica Cuéllar en su libro *La justicia sometida*, inicia la construcción de la categoría *La experiencia judicial*. Dice que el derecho forma parte de las circunstancias políticas concretas, al presentarse como un lenguaje codificado, cargado de sentido otorgado por el individuo emisor. Siendo estos elementos los que le permiten ejercer influencia en los actores sociales a partir del discurso jurídico que le permite hacer uso de la ley después de un proceso de interpretación, y que es plasmado en una sentencia.

Motivo por el cual entendemos que el discurso del derecho es empleado a partir del mundo en el que se desenvuelven; el enunciante o emisor y el receptor o interprete. “Los estudiosos del lenguaje han establecido, y ello aceptado pacíficamente que las palabras o *signos* mantienen una doble *relación-diferencia*, por una parte con un *significado* y por la otra como su *referente*.”⁴⁹

El esquema 7: la *Influencia del derecho en las relaciones sociales*, observo, que el discurso de derecho tiene que pasar por un proceso deformativo que comprende su paso por los sentidos deóntico e ideológico para ser el rector de las relaciones sociales.

Esquema 7: *Influencia del derecho en las relaciones sociales*

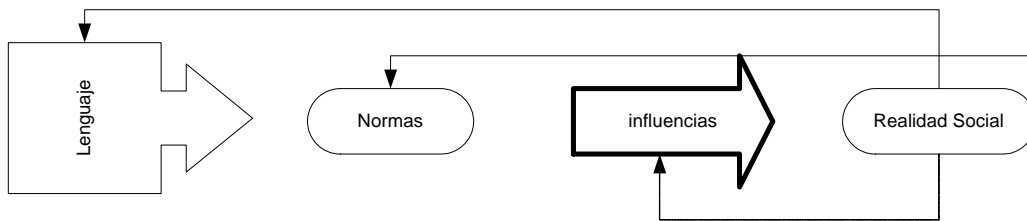
⁴⁹ O. Correas. *idem*. Pág.218.

SI
SIGNIF
REPRES



Visto desde la sociología, quedaría de la siguiente manera:

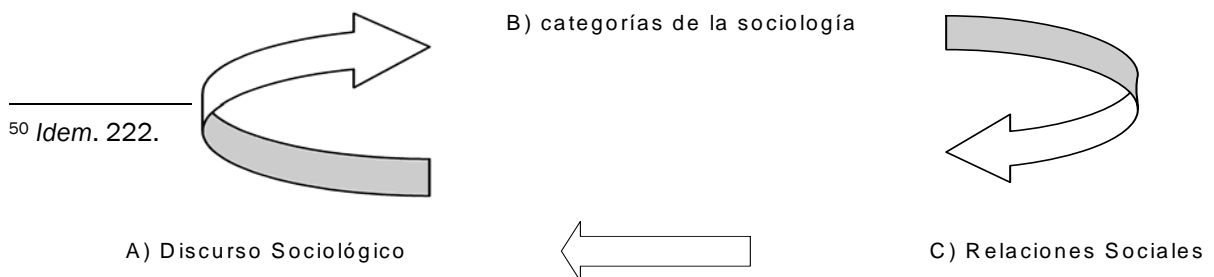
Esquema 8: *Influencia del derecho en las relaciones sociales*



En el esquema anterior se dibuja la utilización del lenguaje empleado por el productor del discurso otorgándole sentido a ese mensaje y lo aplica en la realidad social: “Obsérvese que el productor y el usuario del discurso del derecho piensan la realidad social a la vez como referente y como causa, desde luego con una concepción ingenua de ambas categorías”.⁵⁰ El productor del discurso del derecho se vale del uso cotidiano del lenguaje y pone dentro de ese discurso elementos como: el sentido o intención para referirse al mundo real o “realidad social”.

Desde el punto de vista del sociólogo, la producción del discurso del derecho, puede observarse a partir del establecimiento de normas que derivaran en relaciones causales, que permiten la producción y reproducción de las relaciones sociales dependientes de un contexto dado, a partir del mismo discurso. Si lo viéramos gráficamente quedaría de la siguiente manera:

Esquema 9: *La producción del discurso del derecho en las relaciones sociales*



⁵⁰ *Idem.* 222.

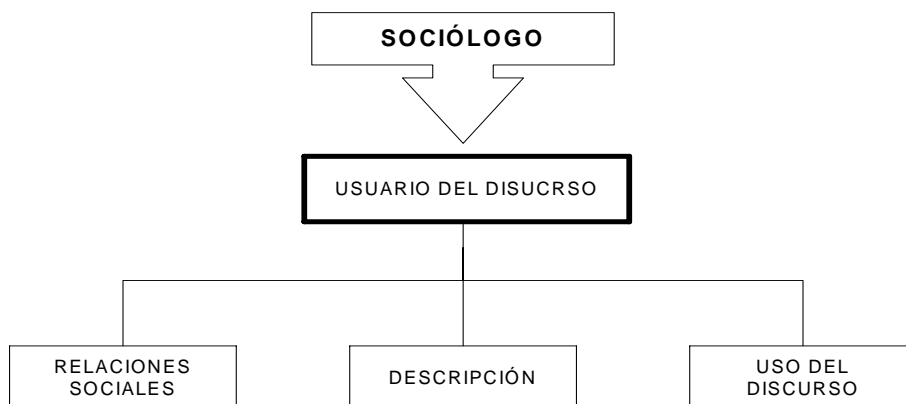
En el esquema 9: *la producción del discurso del derecho en las relaciones sociales*, podemos observar que el sociólogo reemplaza el referente por la causa, para que de esta manera explique la distorsión, que es originada por el proceso de interpretación de la norma ofrecida a partir de la ideología, identificando así, el sentido ideológico del derecho que ha sido empleado por el emisor al interpretar, o, en su caso, al dictar una resolución judicial o el crear una ley.

Como se mencionó líneas arriba, el proceso de interpretación se da a partir de valores presentes en el interprete, y de los objetivos que éste persiga y de su ideología –éste puede ser un juez o un abogado–, recordemos que estos personajes son los jurídicamente autorizados para realizar la acción de interpretar la ley, y en ocasiones, usarla como instrumento de convencimiento del otro.

Consideremos que el *sentido deóntico* del derecho no cuenta con un referente físico como tal, si no, que lo adquiere al momento de transformarse en *sentido ideológico*, entonces aquí existe un problema, y es que éste se presenta como una ficción. Lo dicho por el emisor puede tener un sentido, pero éste puede ser distinto al del receptor.

Alfred Schütz plantea muy bien este momento al contemplar que para la interpretación se involucra, la sicología del individuo, así como el mundo en el cual se desarrolla. Lo anterior lo podemos esquematizar de la siguiente manera:

Esquema 10: *Producción del discurso*



El esquema 10: *Producción del discurso*, podemos observar que su producción es visto por el sociólogo a partir de las repercusiones que tiene en el establecimiento de las relaciones sociales, a partir del uso del discurso.

Hasta ahora el sociólogo es el que se ha encargado de realizar el análisis del discurso del derecho, partiendo de la relación entre causa y efecto, auxiliándose de la semiología mediante la descripción de las relaciones sociales:

“[...] el discurso del derecho se presenta como *causado* “determinado”, por las relaciones sociales de producción. Sin embargo el análisis del discurso desde un punto de vista semiótico, arroja como resultado que la causa no puede ser el conjunto de relaciones de producción entendidas como “hechos empíricos, sino que la causa debe buscarse en los discursos *descriptivos de esas relaciones*”.”⁵¹

Hasta ahora hemos dicho que el referente es la representación de un conjunto de signos en el mundo de las relaciones sociales. Es decir, se manifiesta de forma ideológica a partir del uso del lenguaje, y de todo un bagaje cultural del usuario del discurso.

El referente se le presenta al usuario del discurso en forma codificada, en el que los signos transmiten mensajes que pueden ser traducidos a partir del conocimiento de las reglas significantes, y estructuras del discurso.

1.9 El discurso jurídico

La manifestación de este tipo de discurso la encontramos en sentencias, dictámenes y documentos legales. En muchas ocasiones se ha atribuido este tipo de discurso, el carácter de ser un conjunto de enunciados portadores de prescripciones originadas en la teoría del derecho, el “[...] discurso jurídico es el discurso en el cual se formula el derecho o se habla del derecho.”⁵²

⁵¹ O. Correas, CIJ. *Op, cit.* Pág. 224.

⁵² Jerzy Wróblewski. *Los lenguajes del discurso del derecho*. En Cuadernos del instituto de Investigaciones Jurídicas, Año V, No. 14, Mayo-Agosto-1990. Pág. 357.

La creación y la producción del derecho es una tarea exclusiva de los parlamentos o poderes legislativos, quienes son los encargados de crear las normas que han de regir un país. Posteriormente, los jueces usan las normas para fundar la creación de otras. Siendo ellos los causantes de regular las conductas de los actores sociales y ponen en claro, las relaciones de dominación a partir del llamado discurso jurídico.

A decir de Wróblewski, existe dentro del discurso jurídico una tipología del lenguaje, que se encuentran contenidos en la estructura de las leyes. Ésta tipología es la siguiente:

Lenguaje Legal: empleado en la elaboración de leyes y dentro de éste se encuentran el lenguaje jurídico jurisprudencial, el lenguaje jurídico científico y el lenguaje jurídico común; el primero hace referencia al lenguaje con el que se formulan las decisiones judiciales, es decir, del discurso empleado por las instituciones encargadas de aplicar la ley, esto por la creación y aplicación del derecho mediante el discurso.

Éste es resultado del trabajo legislativo y se conforma por actos normativos mediante textos, caracterizado por tener un emisor y un receptor, que en muchas ocasiones hace uso de los signos, significados y significantes o referentes, al hacer una interpretación-argumentación sobre algún caso en concreto.

El desarrollo del lenguaje legal se da dentro de un contexto lingüístico, sistémico y funcional. El primero hace referencia a lo expresado en el lenguaje legal, mientras que el contexto sistémico es construido por facciones sociales creadas a consecuencia de la aplicación del derecho mientras que para un funcionario es a la inversa.

El proceso de creación esta en manos del legislador, él se encarga de asignar códigos y valores a un conjunto de enunciados, expresiones y en consecuencia, hace uso de signos y significados, incluso cuando la legislación no contempla alguna conducta, se crean nuevas formas o figuras jurídicas para ser organizadas, y en ocasiones estas legislaciones se encuentran en un lenguaje muy especializado y codificado, que sólo los individuos que están debidamente entrenados pueden entender y manejar.

Durante el proceso legislativo en el que se crea la ley, origina un ir y venir de discursos entre el lenguaje legal y el natural, los cuales retoman elementos de la vida cotidiana al momento de ser normadas, originando un proceso lingüístico, donde se otorgan valores y sentidos tecnificados por el uso del lenguaje.

Lo anterior origina modificaciones considerables entre el lenguaje natural –lenguaje en el que se presentan los fenómenos sociales que han de legislarse– y ser plasmado en un

discurso jurídico a partir del lenguaje legal, que en muchas veces no coinciden con lo real. “[...]Las normas son expresiones complejas. Su estructura de fondo es el *functor deóntico* y el nombre o descripción del comportamiento o el estado del universo que debe ser.”⁵³

El lenguaje jurídico científico: hace alusión al lenguaje de la ciencia jurídica, cuya función es pragmática, mientras que el lenguaje jurídico común, es considerado como el discurso concerniente al derecho mismo.

Este tipo de lenguaje se basa en discursos formulados desde la ciencia jurídica, estos discursos se desarrollan ampliamente en las facultades de derecho, en procedimientos judiciales y en la metodología jurídica.

Lo anterior se reduce a una descripción metateórica de los problemas y conductas regidas por la ley, aunque existen algunos problemas a los que se enfoca la ciencia jurídica: a) la sistematización del derecho en vigor y la constitución de los conceptos jurídicos; b) la interpretación del derecho y la aplicación del derecho; c) Las funciones del derecho; d) los problemas de *legem de sententis ferenda*; e) evaluación extra-semántica del derecho; f) los problemas filosófico-metodológicos del derecho y de las ciencias jurídicas.⁵⁴

El lenguaje jurídico jurisprudencial, a decir de Jerzy Wróblewski, la mayoría de las decisiones tienen que ver con la aplicación del derecho, formuladas en este tipo de lenguaje, a partir de la realización descripción-evaluación de textos sobre actos normativos y prescripciones aplicadas en particular, por lo que sólo se permiten hacer citas de los textos empleados en la toma de una decisión.

Los renglones anteriores hacen alusión al discurso político, y que tiene discursos derivados de él, al discurso del derecho y al discurso jurídico, mediante diversos actores sociales como: jueces, abogados y políticos; los dos primeros al momento de realizar una declaración sobre algún procedimiento donde tengan que aplicar la ley, mientras que los últimos lo emplean para hablar de la ley o sobre algún procedimiento desde la esfera social, que no tenga que ver con el ejercicio de la ley.

Como hemos podido observar, el lenguaje jurídico jurisprudencial se avoca únicamente a la resolución de conflictos, y a la aplicación de la ley en la formulación de decisiones de carácter normativo, que en muchas ocasiones estas decisiones son justificadas de manera argumentativa y compleja, donde se encuentran inmersas ideologías e intereses.

⁵³ K. Opalek, *Theorie der Direktiven un der Normen*. Citado por Jerzy Wróblewski. Los lenguajes del discurso jurídico. En Cuadernos del instituto de Investigaciones Jurídicas, Año V, No. 14, Mayo-Agosto-1990. Pág. 364-65.

⁵⁴ Jerzy Wróblewski. *op.cit*-1990. Pág. 367.

Capítulo II

Análisis del discurso: el uso del lenguaje en la sociedad

*El análisis del discurso así entendido no
revela la universalidad de un sentido,
sino que saca a relucir el juego de la rareza
impuesta con un poder fundamental de afirmación*
Michel Foucault
El orden del discurso.

El análisis del discurso es una herramienta importante en la organización y dinámica social. Los estudiosos dicen que el discurso es una fuente importante en la producción y reproducción de la dinámica social.

Dicha dinámica es posible debido al uso del lenguaje, ya que éste no sólo tiene la función de ser portador de información, sino que es poseedor de ideologías, sentidos, y significados.

Lo importante en el análisis del discurso, es definir en un primer momento el tema, la teoría y las categorías de análisis que se han de emplear, en un segundo momento, se precisen los objetivos, técnicas y metodología pertinentes para nuestro análisis.

Esto hace alusión, a que el estudio y el análisis del discurso es un área de suma delicadeza, ya que se debe contar con una idea clara y precisa de lo que se quiere encontrar, y el camino que se ha de seguir para llegar al objetivo y resultado esperado.

Como mencioné en el primer capítulo de esta tesis, el lenguaje es considerado como un objeto transformador del mundo, a partir de acciones que influyen en el actuar del

individuo, actitudes explicadas por el lenguaje dentro de un contexto determinado, dando origen a las relaciones sociales¹.

Consideremos al lenguaje como un fenómeno social, y un instrumento con el que construimos opiniones, transmisión de ideologías, ideas y formas de actuar por razón del establecimiento y mantenimiento de relaciones sociales. Es que por medio del uso del lenguaje, el discurso se socializa y se reproduce, y para poderlo analizar hemos de considerar elementos como las *representaciones sociales*, las cuales forman parte de un contexto determinado.

Lo anterior hace referencia a la interconexión de los discursos. Esto porque el discurso nace de un acto discursivo anterior y que es causante de otros actos discursivos dentro de un contexto, denominado *continuum discursivo*. Es decir, que los discursos se producen y reproducen formando una cadena histórica a partir de información y de su condición de exterioridad.

Las formaciones ideológicas son originadas por las formaciones discursivas que definiremos como determinantes de “lo que puede o debe ser dicho a partir de una posición [postura o ideología] en una coyuntura dada.”² Estas formaciones son dependientes del uso de palabras, pero no lo son de los significados y referentes del signo.

“El sujeto que produce lenguaje también [se] está reproduciendo en ella, creyendo ser la fuente exclusiva de su discurso cuando, en realidad, retoma sentidos preexistentes.”³ Para ello el usuario del lenguaje selecciona los medios a emplear para enmarcar y transmitir su discurso. Además es él quien otorga valor, significado e intención a todos sus enunciados, así como de lo que puede y no puede decir, reflejando así su conocimiento o desconocimiento del tema, acción o acontecimiento al que se haga referencia, independientemente de la forma o formas en que se le haya presentado el discurso –ya sea oral o escrito.

Existen hoy día diversas tendencias o corrientes para realizar este tipo de trabajos. Siendo el Análisis Crítico del Discurso (ACD), la propuesta metodológica más requerida por los analistas del discurso como Teun A. van Dijk, Ruth Wodak y Michel Meyer.

¹ Entendiendo las relaciones sociales como la acción que permite relacionarse al interior de una comunidad: “[...]La relación social *Consiste*, pues, plena y exclusivamente, en la *probabilidad* de que se actuará socialmente en una forma (con sentido) indicable [...]”, cf.. Max Weber. *Economía y Sociedad*. México, FCE. 1999. pág. 21.

² Eni Pulcinelli Orlandi, *Lenguaje y método. Una cuestión del análisis del discurso*. En Revista Discurso. Cuadernos de teoría y análisis. No. 12 Enero-abril 1992, pág. 35.

³ *ibidem*

El ACD pretende ser una herramienta confiable dentro de los estudios del discurso. Para algunos, pudiera parecer una recopilación de diversas formas y métodos de realizar el análisis del discurso. Su objetivo no varía en mucho del objetivo general de los estudios sobre discurso. Siendo la base de su análisis el estudio del lenguaje como práctica social dentro de un contexto determinado y la relación existente entre el lenguaje y el poder.

Es pertinente mencionar que los estudios del discurso, en los últimos cincuenta años, fueron encaminados hacia la identificación de las diversas formas de utilizarlo. En una segunda etapa, éstos se enfocaron a distinguir las relaciones de dominación como el ejercicio del poder –discurso del derecho–, mediante el uso de las metáforas, consideradas como características del discurso político.

Estos puntos han sido la principal preocupación de los estudiosos del discurso, y cuya pregunta clave es ¿cómo es que se originan, se mantienen y se reproducen discursivamente las relaciones sociales?

El ACD; “[...] se propone investigar de forma crítica la desigualdad social tal como viene expresada, señalada, constituida, legitimada, etcétera, por los usos del lenguaje (es decir, en el discurso).”⁴

Para la realización del análisis del discurso, hay que considerar diversos factores como:

1. *el lenguaje*: Como un conjunto de signos, significados y significantes, componentes del discurso.
2. *la forma en que se presentan los enunciados y oraciones*: Forma organizada en la que se expresan ideas, acciones y significados.
3. *el contexto* en el que se presentan los actos, la interpretación y argumentación: En estos últimos se encuentra presente el uso ideológico del lenguaje y por lo tanto del discurso al expresarse en la escena pública. Michel Meyer considera a la argumentación como la relación entre lo explícito y lo implícito, donde la oración puede tener varios sentidos según el contexto en el que se desarrolló. C. Perelma, dice que la argumentación es el campo del discurso en el que se persuade y convence. En conclusión ambos pasan por un proceso lógico de entendimiento.

⁴ Ruth Wodak, De qué trata al análisis crítico del discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos. En Ruth Wodak y Michael Meyer. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Pág. 19.

El uso del discurso es caprichoso, se plasma en diversos medios y formas, a las que posteriormente llamaremos fuentes documentales y audio visuales, representando así nuestras principales fuentes de información para el análisis.

Lo anterior no varía en mucho de lo propuesto por Irene Vasilachis de Gialdino en su libro⁵. En él hace una reconstrucción de los procesos legislativos que dieron origen a las reformas a la Ley del Trabajo en la Argentina.

El método empleado para su análisis, lo basa en la identificación de los temas, actores, items lexicales y el orden de exposición. Esto sólo para la reconstrucción del contexto. Pero más que ser una simple descripción monográfica de los acontecimientos, en los que sólo identifican actores y su actuar, hasta llegar a la exposición final de las consecuencias.

Vasilachis, elabora un análisis detallado; al hacer la identificación de actores sociales, líneas discursivas, contextos y escenarios discursivos donde se presentaron, así como el orden de exposición, la entonación, los movimientos corporales y gestuales presentes en la emisión del discurso. Lo anterior es llamado corpus del análisis, el cual se integra por documentos –orales, y escritos–, fotográficos, periodísticos, sentencias, expedientes, video y audio grabaciones.

En el análisis del discurso existen pasos a seguir que como en cualquier investigación social son imprescindibles. Para ello es necesario contar con: un problema, la justificación realizada desde la teoría del análisis del discurso, los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación en una primera etapa, dejando para después la identificación de las fuentes de información –documental, entrevistas, hemerográfica y bibliográfica.

2.1 La metodología del Análisis crítico del discurso

El análisis crítico del discurso estudia las representaciones o prácticas sociales, y su objetivo es el identificar al discurso como instrumento de poder, dominación, control, organización y construcción del mundo real. Este método de análisis se sustenta en libros, textos y conversaciones.

⁵ *La construcción de representaciones sociales. Discurso político y prensa escrita*. Barcelona, Gedisa Editorial, 1ª reimpresión, 1998.

Los impulsores de esta metodología son Teun A van Dijk, Ruth Wodak y Michael Meyer, quienes consideran de gran importancia los análisis ideológicos del discurso y de las relaciones de poder, contenidos en los textos, videos, conversaciones y transmisión de conocimiento.

Esto lo podemos ver con mayor amplitud en el aula, donde un profesor inculca a los alumnos una forma de pensar y actuar. El ejemplo más claro que podemos citar es el de la Facultad de Derecho, en donde el profesor transmite los significados, herramientas e ideologías precisas para usar e interpretar la ley, y así lograr una determinada conducta o acción proveniente de un juez. Además de que se les inculca inconscientemente la forma de expresarse y conducirse dentro de un mundo, que, en sí mismo, exigen un comportamiento específico.

Expresiones como lenguaje corporal, discursivo y visual son parte de un conjunto de elementos que conforman el lenguaje. Éste nos permitirá comunicarnos a partir del conocimiento de diversas reglas y estructuras para hacer uso de ese lenguaje.

El análisis de la relación entre el ejercicio de poder y la dominación, se realiza a partir de la interpretación de las normas y de las conductas institucionales originadas por un determinado actor social.

“Si, no obstante, sostiene que las cuestiones relacionadas con el poder, la dominación y cosas similares guardan relación con el material discursivo, deberían [los Analistas Críticos del Discurso] realizar una interpretación seria de ese material”⁶

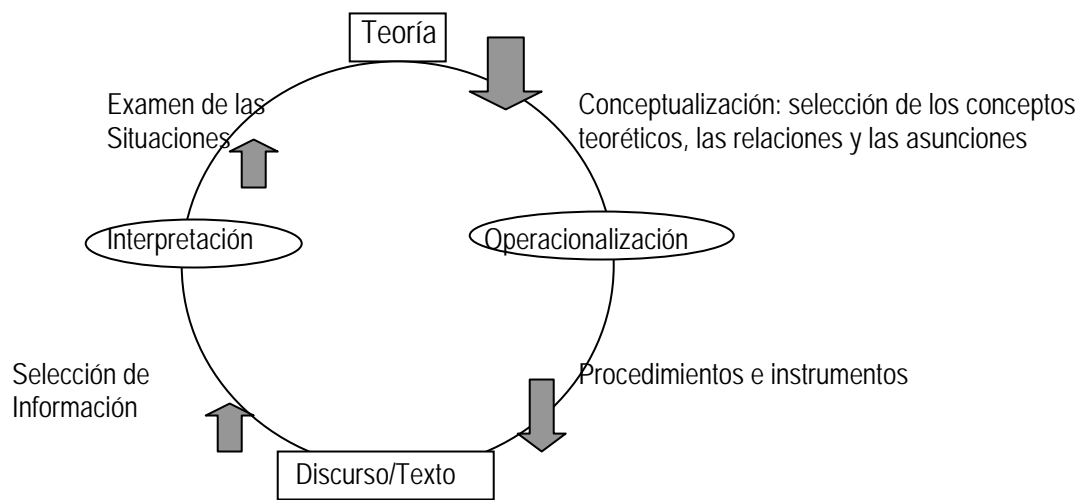
Al utilizar esta propuesta de análisis, se puede caer en los siguientes errores; 1. el producir una interpretación sesgada; 2. Introducir prejuicios, 3. Juicios de valor e ideologías previamente adquiridas, y por otro lado, 4. La búsqueda y selección de la bibliografía básica para el análisis empírico. Lo valioso de este trabajo es la interpretación entre métodos de extracción de datos, la evaluación y el análisis de la información.

El esquema 2.1, describe el proceso circular por el que pasa el análisis del discurso, en el que la vinculación entre la teoría y la recolección de datos es importante, así como el diseño de categorías e instrumentos que nos permitan interpretar y entender la realidad.

⁶ Michael Meyer, “Entre la Teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD”, en Ruth Wodak y Michael Meyer. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona, Gedisa editorial, 1ª, 2003. Págs. 38-39.

Además nos muestra el vínculo metodológico circular existente entre la teoría y el discurso. Para ello la revisión teórica, la elección de los conceptos, y la construcción de las categorías del análisis, nos permitirán organizar las relaciones sociales existentes. En lo concerniente al análisis del discurso, se procede la identificación de la información de acuerdo con las categorías de análisis y su interpretación posterior, y es ahí, donde distinguiremos el papel que juegan los actores y el uso que hicieron del discurso.

Esquema: 2.1; *La investigación empírica como proceso circular*⁷



Dentro de la metodología del análisis crítico del discurso (ACD), existen dos tendencias. Una nos permite ver al discurso y sus estructuras, como parte de un fenómeno social que puede ser estudiado desde su origen, pasando por su desarrollo y divulgación hasta sus consecuencias. En la segunda nos encontramos a la lingüística, la argumentación, la gramática y la retórica.

La manifestación del discurso en la esfera de lo social se da básicamente en la mediación entre el sujeto y el objeto, en las prácticas discursivas y no discursivas, retomadas de los acontecimientos discursivos resguardados en textos, que se someten al discurso emitido por el actor social que recurre a, experiencias y estrategias personales conocidas como representaciones sociales.

⁷ Fuente: Michael Meyer, *idem*. Pág. 41.

Estos son originados dentro del contexto a partir de las representaciones sociales mantenidas por el discurso;

“Las representaciones sociales se circunscriben a grupos sociales concretos y no abarca al conjunto de la sociedad. Son constructos dinámicos y están sujetos a cambios, permanentes. Considerados en conjunto constituyen un orden jerárquico de mutua dependencia.”⁸

Existen tres tipos de representaciones sociales según lo planteado por Teun A. van Dijk; éstos son: 1. el reconocimiento, 2. las actitudes y 3. la ideología, insertos en la dinámica social mediante el discurso, en el que el individuo busca mantenerse conectado con otros actores, por lo que; “Los discursos tienen en el seno de la sociedad, y sólo pueden comprenderse, en la interrelación entre la situación social, la acción, el actor y las estructuras sociales.”⁹

Ruth Wodak, considera que todo ejercicio del discurso hace referencia a un contexto determinado, llegando incluso a considerarlo un elemento indispensable, en el análisis del discurso, en él encontraremos; una descripción y un relato histórico, como elementos clave para desarrollar el discurso político.

Por su parte, la propuesta metodológica para el ACD de Ron Scollon, se refiere más al ámbito de lo microsocioal de la acción, cuyo objetivo es:

“proporcionar un conjunto heurístico mediante el cual el investigador puede restringir el alcance de lo que ha de ser analizado, y ello con el fin de alcanzar una comprensión de las acciones mediatas pese a saber que las acciones mediatas tienen lugar en el tiempo real, son únicas e irrepetibles y, por consiguiente, han de ser *atrapadas* en la acción de que debe analizarse. De lo que se trata es, en un sentido muy real, de una cuestión relacionada con la estructuración de las actividades de la investigación para lograr que éste se encuentren en el lugar adecuado en el momento preciso[...].”¹⁰

⁸ Duveen, G y Lloyd, B. (comps), 1990, *Social representations and the developmen of Knowledge*. Cambridge, University Press. Citado por Michael Meyer, Entre la Teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD. Ruth Wodak y Micael Meyer. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona, Gedisa editorial, 1ª, 2003. Págs. 38-39. Pag.45.

⁹ Duveen y Lloyd, 1990 citado en *ibidem*

¹⁰ Ron Scollon, citado por Michael Meyer. *Op.cit.* pág. 48.

Ron Scollon en su propuesta, hace hincapié en la diferenciación a nivel discursivo de lo micro y macrosocial, para que identifiquemos en el discurso, las cuestiones sociales como, los actores y la reproducción histórica.

Esta metodología intenta descubrir la relación existente entre el discurso y las acciones sociales. El paso de uno a otro es lo que el investigador pretende descifrar, ya que estas acciones se presentan por medio de conversaciones y escritos, los cuales reflejan la práctica discursiva. Lo interesante, y lo más complejo en este proceso, es la recolección de la información o como Scollon dice, retomar los discursos desde la esfera de lo social y el rastro de sus actores¹¹. Para realizar este proceso, es necesario considerar los siguientes aspectos del ámbito de lo microsocioal:

- La acción mediata; los acontecimientos ha analizar
- El escenario de la acción; el contexto donde se desarrolla la acción
- Los instrumentos de mediación; métodos de análisis
- Las prácticas; sugeridas por los actores
- Los nexos de la práctica; relaciones entre actores
- La comunidad de práctica; actores o grupos de actores

Además de estos elementos hay que identificar cuatro tipos de datos:

- Generalizaciones de los datos; medios de difusión
- Observaciones
- Experiencia de los miembros individuales
- Las interacciones de los observadores con los miembros observados

¹¹ Los actores son quienes dan origen al discurso a partir de un acontecimiento, el cual ha de reproducir y hacerse responsable de los alcances que este tenga, en dicho proceso se ven inmersos los siguientes factores: historia y hábitos propios, los cuales tiene una intención y forma de reproducirse en el medio de lo social.

2.2 métodos para la recolección de información

No existe como tal, un procedimiento para la recolección de datos, lo más importante que hay que considerar es el cómo pretendemos realizarlo, así como la selección de las fuentes documentales (bibliográfica y hemerográfica) ó electrónicas y base de datos de las que hemos de echar mano para el análisis:

“En esta modalidad de procedimiento, tu recogida de datos es un elemento que nunca se excluye por completo, y siempre surgen nuevas cuestiones que sólo pueden abordarse si se obtienen nuevos datos o si se reexaminan los datos recogidos con anterioridad”¹²

Para la realización del ACD, la obtención de los datos a analizar, requiere de un exhaustivo trabajo de campo, recolección de datos etnográficos, de una categorización y clasificación de los discursos a estudiar. Los procedimientos anteriores nos ayudarán a realizar un mejor análisis tras el identificar los siguientes elementos:

1. los participantes,
2. los acontecimientos, y
3. los grupos de actores, ya sean individuos ó instituciones,
4. así como los diferentes temas y regularidad de éstos a lo largo del periodo en estudio, y
5. el contexto en el cual se desarrolló.

Para la recolección de la información y el análisis de los datos, no existen tendencias específicas, ya que dependen en gran medida de los objetivos e hipótesis planteadas en la investigación y de los intereses del investigador, así como los logros y alcances que desea obtener. Por otro lado, debemos tener en claro las categorías lingüísticas necesarias para el análisis como son: el tema, el contenido y los dispositivos lingüísticos como el actor, el modo, el tiempo, la argumentación y el contexto.

A este respecto Siegfried, dice que el análisis del discurso es parte de un análisis estructurado por el manejo del contenido y el lenguaje. Mientras que el método es caracterizado a partir de los medios y temas generales, siendo el eje central del análisis el

¹² Strauss, A. L., 1987 *Qualitative análisis for social scientists*. Cambridge, Cambridge University Press. citado por Michael Meyer. *op cit.* pág. 49

contexto discursivo –manifiesto en textos e instrumentos retóricos– y el punto básico del análisis se basa en el tipo, forma y estrategias argumentativas.

Teun A. van Dijk considera que para el análisis del discurso se deberán identificar, y comprender las relaciones de poder, empleados por los usuarios del lenguaje mediante expresiones orales y documentos escritos. Para ello es necesario tener en consideración las siguientes marcadores lingüísticos:

- El énfasis y entonación
- El orden de las palabras
- El estilo léxico
- La coherencia lógica
- La elección del tema
- Los actos de habla o actos discursivos
- La argumentación a nivel de esquema
- Las lagunas retóricas o desconocimiento del tema
- Los turnos de palabras, emisión del discurso
- Los objetivos

Todos estos elementos son utilizados por los hablantes, y dependen en gran medida del contexto en el que se desarrolla o crea y modifica el ejercicio del poder, para ello identifica Siegfried los siguientes puntos:

1. El análisis de las macro estructuras semánticas, es decir, temas y macro proposiciones,
2. El análisis de los significados sociales,
3. El análisis de las estructuras formales *títulos* marcadores lingüísticos,
4. El análisis de las formas o formatos del discurso global y social, (como se presenta)
5. El análisis de las específicos realizaciones lingüísticas
6. En análisis del contexto

Wodak y Reisigl dicen que la estrategia para el análisis del discurso depende en su totalidad de datos empíricos y los catalogan en cuatro fases. En el cuadro 1, Fases para el análisis del discurso, observamos las cuatro fases por las que atraviesa el análisis del discurso; que van desde la identificación de los contenidos específicos del tema o del problema ha estudiar, así como la identificación posterior de las estructuras discursivas, donde encontramos elementos como los instrumentos lingüísticos (expresión del discurso), y el juego de palabras dentro de un contexto determinado.

Cuadro 1

Fases para el análisis del discurso			
Contenidos específicos	Estructuras discursivas y argumentación	Instrumentos lingüísticos	Específicos, relacionales y lingüísticos
Tema	Referencial Predicción Argumentación Estrategia puesta en perspectivas Estrategias de intensificación y mitigación	Forma de expresar el discurso: Diarios Discursos Leyes y Textos	Juego de palabras en la esfera de lo social

Ron Scollon¹³ hace hincapié en las acciones, prácticas, instrumentos, nexos y la comunidad práctica donde se realiza el juego discursivo.

Otros estudiosos del discurso como Fairclough¹⁴ considera que su análisis se debe fundar en los siguientes presupuestos:

- Centrarse en un problema social
- Identificar los elementos dominantes
- Examinar la gama de diferencias y la diversidad, e

¹³ Ron Scollon. *Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el análisis crítico del discurso*. Citado por. Michael Meyer. Op cit .pág. 55.

¹⁴ Norman Fairclough. Citado por Michael Meyer. *ibidem*

- Identificar la resistencia y los procesos discursivos efectuados por los estilos.

Scollon menciona que, Norman Fairclough identifica dos formas de enfocar el análisis del discurso, aunque separadas se vinculan ampliamente, ya que en una primera etapa analiza la estructura del contexto para después hacer un análisis de tipo interaccional (donde entran en juego el agente, el tiempo, la modalidad y la sintaxis).

El contexto, es uno de los elementos de gran importancia para la realización del análisis del discurso, ya que sin él no se podría efectuar de forma acertada, y en su mayoría los analistas del discurso le otorgan un peso preponderante, por contener manifestaciones del lenguaje en cualquiera de sus exposiciones.

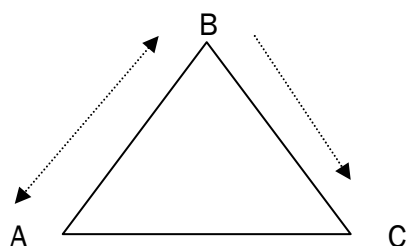
Las relaciones intratextuales e intradiscursivas entre las formaciones, los textos, las variedades discursivas y los discursos como tal, en el plano de lo social son los que dan forman al contexto de situación, y cuya explicación corre a cargo de las teorías de rango medio, y los más amplios contextos sociopolíticos e históricos.

Teun A Van Dijk, plantea que el análisis crítico del discurso (ACD) no puede ser considerado como una disciplina, no es un método, ni mucho menos una “metodología van Dijk”. Pero sí puede servir para auxiliarse en su proceso de análisis desde cualquier enfoque o disciplina. Por el contrario esta metodología se aplica a problemas sociales, en los que pone en juego la producción y reproducción del discurso, tomando seriamente en cuenta las expresiones de cada uno de los grupos e individuos, que combinan saberes tanto en el interior, como en el exterior del problema, para dar cuenta de las relaciones entre las estructuras del discurso y las estructuras sociales.

El ACD como análisis del discurso, es un estudio “sociocognitivo” siendo el estudio de la cognición, la comunicación e interacción, los elementos primordiales. El ACD intenta describir y explicar las estructuras, estrategias, funciones de los textos, conversaciones, organización verbal y para verbal de los acontecimientos comunicativos, todo ello reflejado en que el análisis del discurso, debe ser un estudio multidisciplinario y orientado a problemas específicos, donde se pueda observar el triangulo discursivo.

La propuesta metodológica del análisis crítico del discurso se desarrolla bajo un proceso hermenéutico que va desde la interpretación de los documentos o discursos por un lado y, por el otro, nos encontramos con el plano pragmático, en el que se encuentran los elementos básicos para realizar el análisis, como se muestra en el esquema 2.2: a) la selección del fenómeno o problema a investigar, b) la explicación con tintes teóricos (observación) y c) los modelos utilizados para vincular la teoría con la observación:

Esquema 2.2: Propuesta metodológica



Siendo A = fenómeno social (problema de investigación)

B = explicación teórica (observación)

C = medios de vinculación (vinculo teoría vs explicación)

La figura anterior hace referencia al camino que sigue el ACD, el cual cuenta con dos ejes centrales contrapuestos a la teoría, estos son el discurso y los textos, estos últimos son elementos concretos en el que la operacionalización de ellos es el paso de la teoría a los conceptos o categorías del análisis, como parte del diseño de instrumentos para aplicarlos a los textos. Mientras que la interpretación es parte de la selección de la información y del examen de situaciones para que al final se vinculen con la teoría.

Este triángulo se compone por; el discurso, la cognición, entendida como:

“implica tanto la cognición personal como la cognición social las creencias y los objetivos, así como las valoraciones y las emociones, junto con cualquier otra estructura, representación ó proceso “mental” o “memorístico” que haya intervenido en el discurso y en la interacción.”¹⁵

La sociedad:

“se entiende de forma que incluya tanto las micro estructuras locales de las intervenciones cara a cara detectadas como las estructuras más globales societales y políticas que se define de forma diversas en términos de grupos, de relaciones de grupo como las de dominación y desigualdad de movimientos de instituciones, de organizaciones, de procesos sociales o de sistemas políticos, junto con otras propiedades más abstractas de las sociedades y de las culturas.”¹⁶

¹⁵ Teun A. van Dijk. *La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad*. op. cit pág. 146.

¹⁶ Teun A. van Dijk. *idem*. págs. 146-147.

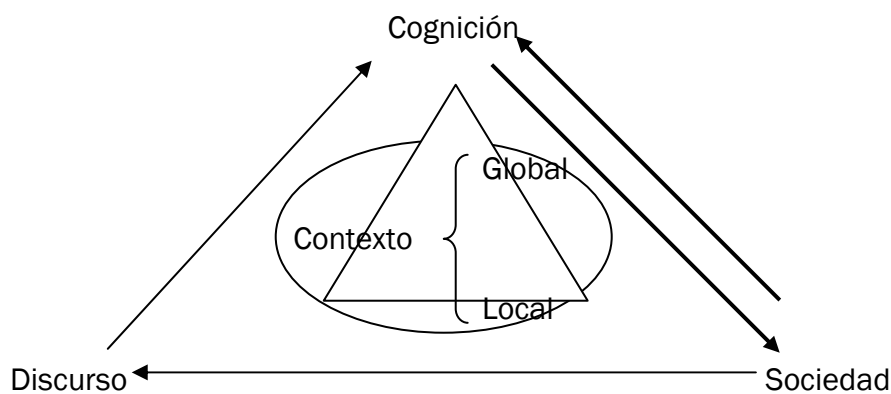
Uno de los problemas en el que podemos caer al hacer análisis del discurso, es el de realizar una mala interpretación, debido a la forma en que se nos presenta la información a analizar –ya sea mediante imágenes, textos, video y audio cassettes– y de una inadecuada construcción de las categorías teóricas que nos permitan entender y explicar los usos del discurso que estemos desarrollando.

Para la realización de un buen análisis del discurso, deberá tomarse el texto, e identificar el triángulo discursivo que nos permita entender los contextos (ya sean globales o locales inmersos en las estructuras discursivas), en los que se mueve el discurso, para así identificar las verdaderas intenciones de los diversos actores sociales.

El verdadero análisis es aquel que describe un problema específico, lo analiza y lo explica detalladamente a partir del triángulo discursivo, en el que se muestran detalladamente el, o los vínculos cognitivo-social y viceversa, integrando explicaciones de tipo descriptivo, explicativo y crítico en el proceso de estudio.

El análisis crítico del discurso (ACD), depende de una amplia base lingüística tomando en cuenta el sentido estructural y funcional que le permita explicar las estructuras y funciones del texto y la conversación.

Esquema 2.3: *triángulo discursivo*



Es por ello que el vínculo recíproco entre sociedad-cognición es imprescindible para entender el o los contenidos ocultos en el discurso que se insertan dentro de un contexto, con significados compartidos por los usuarios del discurso, y los emplean de acuerdo a sus necesidades momentáneas.

“Los estudios discursivos son una disciplina transversal provista de muchas disciplinas [...], cada una de ellas posee sus propias teorías, instrumentos descriptivos o métodos de investigación,”¹⁷

Los procedimientos para el ACD dependen de los objetivos del análisis y del problema de investigación, sin dejar de lado el corte teórico y las categorías de análisis, para seleccionar posteriormente los discursos y las estructuras sociales que hemos de analizar, para así identificar el juego discursivo de los actores e instituciones participantes en un contexto determinado.

Para analizar las estructuras discursivas contenidas en el corpus, primero hay que seleccionar las estructuras relevantes para el estudio (temas); segundo se recomienda contar con un *corpus* no muy extenso, y que nos permita analizar todas las estructuras discursivas. A decir de Teun A. van Dijk, el análisis condensado de un solo párrafo puede dar para un centenar de hojas y trabajo para un mes.

Para elaborar un análisis pormenorizado de aquellas estructuras discursivas relevantes de la problemática, a partir del mantenimiento de relaciones sociales, los significados locales contenidos en los textos y que son dependientes del contexto, nos indicarán las propiedades del discurso, y cuales estructuras se mantienen o se modifican en la esfera de lo social.

La realización del análisis del discurso debe recuperar elementos discursivos como; el tono de voz, los significados locales, el establecimiento de relaciones sociales la entonación de quien lleva el control de la interacción y de la plática, y las repercusiones que alcance el discurso, lo cual ayudará a la realización del análisis de contenido.

“[...] el énfasis y la entonación, el orden de las palabras, el estilo léxico, la coherencia, las iniciativas semánticas locales, la elección de temas, los actos de habla, la organización esquemática, las figuras retóricas y mayoría de las formas de interacción son, en principio susceptibles de ser controladas por el hablante y por consiguiente, resultan irrelevantes para un estudio del poder social.”¹⁸

La construcción de las categorías para el análisis del discurso dependen de la vinculación entre la teoría y del problema que pretendamos estudiar, de cómo estén planteados los objetivos y de lo que pretendamos encontrar en la investigación, destacando la

¹⁷ *idem* pág. 147.

¹⁸ *idem*. pág. 148.

reproducción discursiva, la movilidad y el uso de estrategias discursivas empleadas por los actores.

El discurso se manifiesta a partir de los siguientes elementos: temas, significados globales y locales, acontecimientos, contextos e ideologías, empleados por el o los usuarios del lenguaje, así como de dispositivos estratégicos, característicos del grupo social al que pertenezca el actor.

Dentro de dicho proceso, nos encontramos con macro-estructuras semánticas como parte del discurso. Estas macro-estructuras las encontraremos en textos y conversaciones, cuyos elementos específicos son el tema, los actores y el contexto. Los cuales incluyen los significados globales y locales, es decir, los sentidos, además de que son el eje rector de la representación social, en la que los actores sociales hacen uso del discurso dentro de un contexto y de acuerdo con valores de grupo asumidos como válidos.

Los temas entendidos como el sujeto de la emisión y como el creador de discurso, ellos son responsabilidad de los productores del discurso y, depende de los intereses e ideologías pertenecientes a éstos, los cuales son responsables de los alcances y repercusiones que pueda tener dicho discurso. En el que sólo el autor del discurso puede modificar su dirección, incluso replantear lo ya dicho.

El replanteamiento de los discursos ocasiona la modificación de los significados otorgados a textos, conversaciones, y acontecimientos, es por ello que el primer punto para analizar el discurso, es a partir de las macro-estructuras o temas, los cuales darán origen al *corpus*, entendidas como unidades de análisis, donde se concentran los discursos bajo una temática específica y un actor emisor. Estos pueden presentarse de forma aislada y es tarea del analista reunirlos y encontrar las similitudes en el contexto en que se encuentran inmersos. Es posible que dentro de un problema observemos una variedad de temas posibles representado parte de la realidad.

2.2.1 Significados locales

Una vez identificados los temas y los títulos de los discursos y acciones sociales, se procede a la identificación de los significados locales, tomando en cuenta que el actor hará analogías empleando el vocabulario coloquial usado por el conjunto de los hablantes. Los significados locales son parte del léxico, la coherencia de las estructuras discursivas, estos significados son otorgados por el hablante a partir de su conocimiento del mundo, ideología, de un determinado acontecimiento, tema y actores.

“[...] los significados locales son el tipo de información que (sometida al control general de los temas globales) más directamente influyen en los modelos mentales y por lo tanto en las opiniones y en las actividades de los destinatarios junto con los temas [...]”¹⁹

En los significados locales hay que destacar los puntos, tanto a favor como en contra, así como la identificación de las palabras empleadas, ya que a partir de ellas, habremos de identificar los intereses del productor del discurso, e identificar los significados implícitos o explícitos, ambigüedades, alusiones, supuestos, entre otros. Todos estos elementos los encontraremos en el texto. El punto es identificar y seleccionar las directrices de corte teórico para decidir qué tipo de estructuras discursivas se han de estudiar.

Los significados locales son el resultado de la selección que hace el usuario del lenguaje en función de las estructuras mentales que dependen del contexto, el cual nos permitirá descifrar los significados y la reproducción de las relaciones sociales, en las que también encontramos, creencias, valores e ideologías personales y de grupo.

2.2.2 Estructuras formales

La importancia de las estructuras “formales” se basa en que en ellas se dejan ver las intenciones emocionales del discurso, manifestadas en textos o conversaciones, expresadas por las propiedades “pragmáticas” de un acontecimiento comunicativo, que identifica las formas globales o superestructuras del discurso, y los actores involucrados a partir de esquemas generales y convencionales, que conforman una variedad discursiva.

¹⁹ *idem* pag.154.

La propuesta anterior hecha por Teun A. van Dijk, da pie a la realización de un estudio tanto local como global de los significados de los signos contenidos en los discursos y, la forma en que se presentan.

2.2.3. Modelos contextuales

Los modelos contextuales parten de los significados globales y locales del discurso, lo mismo sucede con el contexto.

“[...]los modelos contextuales son las representaciones mentales que controlan muchas de las propiedades de la producción y la comprensión de discursos, como las variedades discursivas, la elección de temas, los significados locales y la coherencia, por un lado, y también los actos de habla, el estilo y la retórica, por otro.”²⁰

Los modelos contextuales se caracterizan por agrupar los contextos globales y locales; los primeros son característicos de las estructuras sociales, política, cultural e historia, y son los que dan paso a los acontecimientos comunicativos, mientras que los contextos locales, hacen referencia a situaciones inmediatas en las que se da el acontecimiento comunicativo.

Una de las características de los modelos contextuales locales, desarrollado en ámbitos como la política y lo empresarial, contextos en los que llevan a cabo las acciones y muestran los diversos papeles comunicativos que asumen los actores a partir de roles específicos que se reflejan en la argumentación, en la toma de turnos y en el empleo de intereses e ideologías personales y de grupo.

El contexto global es definido por las estructuras sociales, políticas, culturales e históricas que se muestran en acontecimientos comunicativos. El contexto local puede definirse en propiedades de situación inmediata e interacción, y se caracteriza por sus propiedades de situación, como el ámbito general, acción general, participantes, intenciones, objetivos, conocimientos, normas y otras creencias.

“[...] el contexto no define las diversas propiedades de la situación local que controla y constituye el texto y la conversación, si no las

²⁰ *idem* pág. 162.

formas en que los usuarios del lenguaje interpretan o definen esas propiedades mediante sus modelos contextuales mentales [...] los modelos contextuales nos permiten explicar cuál es el aspecto relevante de la situación social para quienes participan en el discurso [...] los modelos contextuales también pueden considerarse como caso concretos [...].”²¹

2.2.4 Modelos de acontecimientos

Los modelos de acontecimientos son construidos por los usuarios del lenguaje. Estos modelos tienen coherencia local y global, en términos de relaciones funcionales del discurso, es decir, manifiestan hechos, los cuales son identificados dentro de un contexto al igual que los temas, y los significados utilizados por los actores involucrados.

“Los modelos mentales presentan todas las creencias personalmente relevantes sobre un acontecimiento, es decir, tanto el conocimiento como las opiniones (y probablemente también las emociones).”²²

A partir del uso del lenguaje, y del bagaje cultural del usuario del lenguaje se construyen las imágenes mentales en nuestra cabeza, para así representarlo, y esto tiene que ver con la forma en que vemos, entendemos y analizamos los acontecimientos. “Grosso Modo, podemos decir que los modelos contextuales controlan la parte “pragmática” del discurso, y que los modelos de los acontecimientos controlan la parte “semántica”.²³ Los modelos también constituyen la relación entre el discurso-sociedad y del individuo-sociedad.

Teun A. van Dijk, identifica tres formas de representación social:

1. El conocimiento; se refiere al conocimiento personal, grupal y el cultural. El conocimiento personal se refiere a acontecimientos personales. El conocimiento grupal es compartido por los miembros de un grupo específico, e incluso puede ser portador de ideología, sus actitudes y las ideologías pueden sesgar el conocimiento cultural.

²¹ *idem* pág. 161.

²² *idem* pág.166.

²³ *ibidem*

2. Las *actitudes*; son opiniones expresamente compartidas por un grupo que comparte el mismo interés, ideologías y conocimientos compartidos: definidas como representaciones sociales básicas de grupos sociales, establecidas por principios básicos que organizan las actitudes de los miembros pertenecientes a ese grupo.

3. La *Ideología*; considerada la representación social básica de un grupo, que les permite a los miembros de éste, relacionarse entre sí, “[...]las ideologías contienen los principios básicos que organizan las actitudes que comparten básicamente los miembros de un grupo”²⁴. Otra de las características de la ideología, es su temporalidad, por lo que tiene que renovarse continuamente.

El contexto en general es el medio por el cual el discurso se produce y se reproduce en la sociedad, mediante un vínculo que se refiere a los planos de interpretación de *situaciones* creadas por grupos y organizaciones sociales. Las situaciones sociales a las que hacemos referencia son repeticiones del o los discursos derivados de un acontecimiento, que deja ver roles y actos realizados por los propios actores.

2.3 Ron Scollon y el Análisis Mediático del discurso

La representación de lo real se manifiesta ampliamente en el discurso y el rastro que éste deja. Ron Scollon, considera que el *análisis del discurso*, debe partir de las acciones físicas iniciadas por el discurso producido por los participantes pertenecientes a un grupo determinado, que cuenta con una ideología, identidad y estructuras predeterminadas por quienes detentan el poder. A decir de este autor estos son los elementos que pueden conformar el discurso político.

El objetivo del Análisis Mediático del Discurso (AMD), se basa en encontrar las relaciones existentes entre los discursos y las acciones sociales concretas, es decir, le otorgamos igual peso a la acción social y al discurso mismo:

“El [...] (AMD) comparte los objetivos del ACD trata unas estrategias con las que reformula el objeto de estudio y pasar de un enfoque sobre los discursos vinculados a los asuntos sociales, a un enfoque

²⁴ *idem* pág. 170.

sobre las acciones sociales mediante las cuales producen los actores sociales las historias y los hábitos de sus vidas cotidianas, un giro que se justifica por el hecho de que ésta es la base sobre la que se produce y se reproduce la sociedad.”²⁵

El eje del análisis se basa en los siguientes puntos:

- 1) El AD aborda problemas sociales
- 2) Las relaciones del poder son discursivas
- 3) El discurso constituye la sociedad y la cultura
- 4) El discurso efectúa una labor ideológica
- 5) El Discurso es histórico
- 6) El vínculo entre el texto y la sociedad es mediático
- 7) El análisis del discurso es interpretativo y explicativo
- 8) El discurso es una forma

El objetivo central del AMD reside en el análisis de la interpretación y explicación de los problemas sociales, observando las acciones sociales en las que se dejan ver las relaciones de poder, las cuales se representan mediante el discurso y práctica social.

La práctica discursiva:

“[...]es una forma más de práctica social, no la forma fundacional o constitutiva de la práctica a partir de la cual habrá de surgir el resto de la sociedad y las resultantes relaciones de poder.”²⁶

En consecuencia el discurso, según Scollon, es considerado como una acción que contiene ideologías y saberes particulares de un grupo en concreto.

Su objetivo básico es

“[...] en primer lugar, identificar el significado de las acciones sociales –aunque no sólo el significado que tienen dichas acciones para el analista, sino el que poseen para quienes participan en ellas–, y

²⁵ Ron Scollon. “Acción y texto: para una comprensión conjunta del lugar del texto en la (Inter)acción social, el análisis mediático del discurso y el problema de la acción social”. En Ruth Wodak y Michael Meyer. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona, Gedisa. Pág. 206.

²⁶ *idem*. pág. 208.

después, en segundo lugar, trazar brevemente un perfil de cómo aplicamos un enfoque necesariamente amplio e interdisciplinar al estudio de las operaciones discursivas que tiene lugar en esas acciones sociales.”²⁷

Scollon dice que el objetivo del AMD, no varía de mucho del de ACD, ya que para su propuesta de análisis retoma las estructuras sociales, los contextos, la reproducción del discurso y el juego de los actores, y adhiere el estudio de las acciones sociales y su reproducción por medio del discurso.

Por tanto la propuesta de Ron Scollon, se basa en el estudio de las acciones sociales comprendidas en una acción social. Por ejemplo mencionaremos acciones cotidianas como una entrevista a algún miembro de un partido político, o como él lo indica en el artículo, el pedir una taza de café.

Lo anterior se desarrolla en un contexto determinado. Lo interesante en la propuesta de Scollon, es que el discurso es visto como contexto. En éste se ven involucrados usos del lenguaje, significados e intereses que determinan la acción social, a partir de actos de habla, consideradas como prácticas discursivas, plasmadas en textos, conversaciones, donde identificaremos los instrumentos de mediación y las acciones sociales, desde el análisis del lenguaje, para así entender la acción social.

La elaboración del Análisis Mediático del Discurso (AMD), se limita a las acciones sociales, de las cuales, el medio de reproducción es el lenguaje (discurso) plasmado en textos, éstos son considerados como instrumentos de mediación. Por ejemplo, las declaraciones y las acciones realizadas por los miembros de la Sección instructora de la Cámara de Diputados, de los partidos políticos y de algunos candidatos, son muestra clara de una acción mediata del discurso, ya que cuenta con un grupo, una acción, nexos e instrumentos, así como de un contexto.

Scollon denomina a lo anterior como la base del análisis, por ser poseedora de elementos a identificar; como la ideología y el conocimiento sobre el tema, así como el contexto en el que se lleve a cabo la acción. Incluso contempla la posible permanencia, o cambio de los actores dentro de la esfera social, tal y como sucedió a lo largo o del proceso de desafuero de Oscar Espinosa Villarreal y posteriormente en el proceso de extradición y proceso penal, debido al cambio de Presidente, de las cámaras de Senadores y Diputados y de los Secretarios de Estado.

²⁷ *idem.* pág. 210.

“Ni suponemos que la acción social pueda “leer” los discursos que tal vez la acompañen, ni cualquier acción social vaya a dar lugar a un discurso previsible. Es decir[...]adopta la posición de que no podemos coger la transcripción de una conversación, de un artículo periodístico, de un anuncio publicitario o de un reclamo televisivo, y determinar alguna “lectura” obvia ó directa de las acciones sociales que han conducido a su producción, y por otra parte, también adopta la posición[...]”²⁸

Para ello hay que organizar la acción social con base a los siguientes puntos:

1. La acción mediata
2. El escenario de la acción
3. Los instrumentos de mediación
4. La práctica y los instrumentos de mediación
5. Los nexos de la práctica, y
6. La comunidad de práctica.

2.3.1 La acción mediata

El AMD se enfoca a analizar las acciones derivadas por el uso del discurso, es decir, las acciones emprendidas por actores específicos. Éstas pueden ser identificadas por un lado como conversaciones, charlas, entrevistas y declaraciones, y por el otro el hecho de tomar algunos objetos, el sentarse a tomar una taza de café.

2.3.2 El escenario de la acción

El escenario en donde se realiza la acción podríamos denominarlo como contexto a partir de lo dicho por Van Dijk y Foucault. Pero a decir de Scollon, el escenario de la acción:

“[...]se constituye al margen de los vínculos que existen entre las prácticas de hacer cola, encontrar camarero, o camarera, realizar

²⁸ *idem.* pág. 213

intercambio de discursos, manejar objetos como por ejemplo las monedas, pedir en un punto del mostrador y recoger el periódico.”²⁹

Además de ser entendido dentro de la línea del tiempo como un instante donde se involucran un gran número de prácticas sociales. El escenario de la acción lo entendemos como el momento en que se realiza la acción y por ello es temporal.

2.3.3 *Los instrumentos de mediación*

La definición de lo que se ha de realizar, así como los instrumentos de la mediación para establecer los lazos intertextuales e intradiscursivos. Los instrumentos de mediación solamente pueden ser usados en acciones mediatas, registradas en textos, o en actos hablados, esto puede ser definido como “[...]En el AMD, los instrumentos de mediación están contruidos como portadores de las formaciones sociales, culturales e históricas.”³⁰

2.3.4 *La práctica y los instrumentos de mediación*

Este rubro hace referencia al resultado de la intersección de las prácticas sociales e instrumentos de mediación existentes y producidos por grupos sociales, históricos e identificados, al cual podemos definir como:

“[...]una práctica precede al actor social, es decir, aprendemos principalmente las prácticas de nuestra sociedad, pero rara vez iniciamos una práctica, debido a que es una acumulación de acciones mediatas, incorpora una constelación de instrumentos e mediación apropiados [...]”³¹

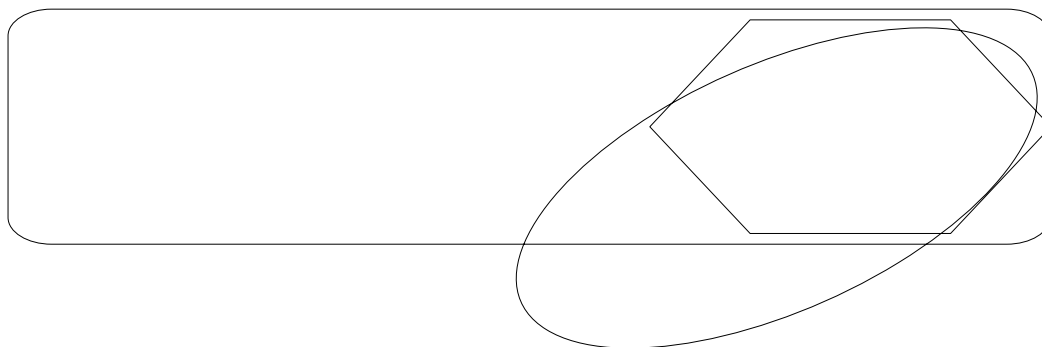
²⁹ *idem.* pág. 215.

³⁰ *idem.* pág. 217

³¹ *idem.* pág. 217-218.

Dentro de las prácticas sociales como parte de los instrumentos de mediación, se auxilia de la historia y los hábitos del actor, formando así una triangulación que origina un contexto individual del participante de la acción.

Esquema: 2.3 *La practica de la acción mediata*³²



El discurso se caracteriza por ser una práctica acumulativa de acciones sociales, permitiéndonos identificar los nexos y tejidos provocados por los actores, a lo cual llamaremos comunidad práctica. Este mecanismo se aplica a grupos fijos y permanentes, por ejemplo un partido político.

Las prácticas y los instrumentos de mediación son el resultado de la intersección de las prácticas sociales y de los instrumentos de mediación que reproducen los grupos sociales. La práctica es la acumulación de acciones existentes en el seno del conjunto de hábitos que el actor social realiza a lo largo de su vida y en un acontecimiento particular.

2.3.5 *Los nexos de la práctica*

Dentro del AMD se emplea para la identificación de acciones entre participantes, conocida por Ron Scollon como la comunidad práctica. Esta nos servirá en la identificación de la ideología de grupo, su forma de actuar, incluso permite esquematizar sus acciones. Esta nos ayudará a

PRACTICA

³² *La práctica y los instrumentos de mediación*. En Ron Scollon. Acción y texto: para una comprensión conjunta del lugar del texto en la (Inter)acción social, el análisis mediático del discurso y el problema de la acción social. Pág. 218

identificar los puntos que comparten los participantes a nivel de prácticas y vínculos al interior del grupo, la cual se puede definir como:

“[...]la intersección o la conexión de múltiples prácticas, una intersección capaz de permitir que algún grupo llegue a reconocer *un mismo conjunto de acciones*[...]el nexo es el *agrupamiento reconocible de un conjunto de acciones mediatas*.”³³

2.3.6 La comunidad práctica

La comunidad práctica es “un grupo de personas que interactúan con regularidad con el fin de conseguir algún propósito u objetivo común.”³⁴

El establecimiento de escenarios discursivos –según la propuesta metodológica Scollon– son derivados del dato, los participantes, y el análisis de cuestiones concretas, así como la fijación de los elementos básicos para el análisis. La propuesta del análisis mediático del discurso de Scollon, sugiere una metodología para la identificación de la acción mediata significativa.

Una vez identificada se procede a la tipificación de la información en cuatro tipos:

1. La generalización realizada por los participantes en la acción
2. Las observaciones neutrales (u “objetivos”)
3. La experiencia de cada individuo participante
4. Las interacciones del observador con los participantes

Los discursos se presentan en formas diversas ya se mediante acciones, ideologías y motivos. Además de presentarse como generalizaciones hechas por los participantes o usuarios del discurso, éste se caracteriza por contener elementos característicos del grupo al que pertenece, sin dejar de lado la experiencia y el conocimiento particular del sujeto enunciante.

³³ *idem.* pág. 219. *Las cursivas son mías.*

³⁴ *idem.* pág. 221.

A lo largo de este apartado se ha hecho referencia al participante, el cuál definimos como el usuario del lenguaje y causante de acciones sociales, y dentro del AMD son parte fundamental para el análisis del discurso, lo importante es conocer el porque actúa de una forma u otra, recordemos que el actor es el único responsable de los alcances llegue a tener el discurso empleado.

2.3.7 La acción mediata y los escenarios de la acción

Todo ejercicio del lenguaje es cíclico. El mismo discurso puede ser empleado en un principio por algún actor determinado, poseedor de ideologías e intereses de grupo, trayendo como consecuencia la formación de todo un entramado discursivo, que, en términos sociológicos, denominamos *acción social*.

El discurso puede permanecer, modificarse o extinguirse. Esto si no cuenta con adeptos que lo reproduzcan, difícilmente podrá alcanzar su objetivo. En algunos casos, el discurso puede tranquilizarse o extinguirse hasta que otro actor retome el debate sobre el mismo tema y le asigne un nuevo sentido que responderá a las necesidades del actor en ese momento específico.

En nuestro caso, el proceso de desafuero del que fue objeto Oscar Espinosa Villarreal, tuvo por contexto las elecciones federales del año 2000 –recordemos que se elegirían al presidente de la república, diputados y senadores a nivel federal, mientras que en el plano local se elegirían al jefe de gobierno del DF y a los asambleístas del DF. Éste proceso jurídico fue utilizado como un instrumento político de desprestigio con dos intenciones: la primera hacer justicia y, la segunda: hacer pensar al electorado que se hará justicia trátese de quien se trate.

Para el 2003 se realizó un juicio de procedencia en contra el líder petrolero y diputado federal Carlos Romero, quien al inicio de su juicio de procedencia gozaba del fuero constitucional. El delito por el cual se le procesaba, era desvío de fondos en Petróleos Mexicanos (PEMEX), para la campaña presidencial del candidato priísta Francisco Labastida en las elecciones del año 2000.

En ambos casos podemos observar las siguientes coincidencias: 1. el contexto nacional en el que se desarrollo fue el de la realización de las campañas para elecciones federales y locales, 2. el delito atribuido de peculado y, 3. ambos son miembros del Partido Revolucionario institucional, por lo cual podemos adelantar que esta forma de proceder se hará más común en los próximo años, ya que ha pasado a formar parte de una herramienta política para el desprestigio de un grupo en el poder.

Para lograr un análisis adecuado a partir de lo propuestos por Ron Scollon hay que identificar los elementos siguientes:

1. el acotamiento
2. los actores o usuarios del lenguaje
3. temas y estructuras del lenguaje
4. el contexto (actores y acciones, determinadas por el uso del lenguaje)

Para ello no olvidemos el registro oportuno de los actos discursivos y estar al pendiente de su desarrollo y alcances.

Un ejemplo de acción podría ser el siguiente, las acciones que llegamos a realizar en el día, un solo acto puede contener otra serie de actos ó muchos actos que no consideramos como tal, si los consideramos como actos entrelazados, que integran un acto determinado como el hecho de pedir y tomar una tasa de café.

Las acciones pueden tener identidad a partir de ser emitidas o realizadas por un grupo de individuos, éstas pueden ser jerarquizadas y crear una cadena de acciones de acuerdo a su presentación dentro del escenario, a lo que llamaremos secuencia.

2.3.8 Secuencia de acciones

La secuencia de acciones mediatas las encontramos en un acto cualquiera. Es decir, las secuencias se pueden ver como actos que siguen a otros actos, donde los elementos y el contexto varían en algunos de sus componentes, siendo el actor quien tiene el control de los

acontecimientos que han de desencadenar el acto o acontecimiento inicial, a partir del discurso.

“Toda acción social puede poseer elementos lingüísticos o textuales incrustados en el seno de la acción [...]o puede venir anticipada por un discurso anterior, o quedar retrospectivamente construida en un discurso posterior[...].”³⁵

Para lo anterior necesitamos hacernos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las prácticas que se entrecruzan para generar el escenario de la acción?
2. ¿Qué historias de hábito tienen estas prácticas. Es decir, cuál es su ontogénesis?
3. En ¿cuáles otras acciones intervienen estas prácticas?

Las preguntas anteriores se responde a partir de los actores practicantes, de los datos disponibles, y las prácticas específicas, las cuales se exponen dentro de un escenario concreto, en el que la identificación de los elementos anteriores es básica para el analista, ya que en ella se identifican las prácticas.

Los elementos secundarios a observar en dicha triangulación son:

1. las opiniones de los participantes,
2. las observaciones,
3. las experiencias individuales y
4. la dialéctica que se establecen los puntos de vista

Para ello nos auxiliaremos del léxico y de fórmulas utilizadas del discurso no verbal, el de las afirmaciones normales y el de los objetivos materiales, las estructuras y las disposiciones.

Las acciones también se pueden entender como prácticas, a partir del entrecruzamiento de las acciones, y su ubicación. Esto nos llevará hacia una descripción más detallada de las consecuencias y del cambio social provocado por las acciones realizadas por los actores sociales.

La identificación de las acciones en el manejo de la información presentada en los periódicos y textos, se realizará a partir de la construcción de escenarios, identificando el comportamiento de los actores sociales mediante la descripción de sus acciones. Lo anterior

³⁵ *idem.* págs. 244-245.

nos permitirá elegir los textos que nos guiarán en el análisis, por lo que se recomienda que existan varias fuentes de información.

Los instrumentos de mediación según Scollon son los siguientes:

1. interacciones conversacionales
2. largos monólogos, o discursos
3. textos
4. discurso visual
5. imágenes
6. sonidos
7. objetos materiales

Dentro de la práctica y los instrumentos de mediación, existen los nexos de la práctica, entendiendo por nexo “el funcionamiento regular y sin sobresaltos del conjunto de vínculos y secuencias entre las prácticas que otra persona puede reconocer en el vago sentido de estar *haciendo lo correcto*.”³⁶ Además, el nexo de la práctica denota regularidad en la producción de acciones y acontecimientos, registrados en textos o cualquier otra forma de registro.

2.4 Metodología propia para el análisis del discurso

Para la realización de nuestro análisis del discurso retomaremos la propuesta metodológica de Irene Vasilachis de Gialdino desarrollada en su libro *La construcción de representaciones sociales. Discurso Político y prensa escrita*. En este texto la autora pone en práctica la propuesta de Teun A van Dijk y algunos de los lineamientos teóricos de Michel Foucault.

Esta autora realiza un análisis exhaustivo sobre las reformas hechas a la Ley Federal del Trabajo de la República Argentina, y para ello hace una recopilación de notas periodísticas y de discursos emitidos por el presidente en y hacia la Cámara de Diputados, así como los discursos de diversos actores políticos de ese país, asimismo recopiló discursos hechos por trabajadores y organizaciones sindicales.

³⁶ *idem*. pág. 258. Las cursivas son mías.

Este estudio es importante por la forma en que se llevó a cabo el proceso de desafuero de Óscar Espinosa, en un contexto que se fue construyendo a partir de factores como lo social, político y económico de ese país. Así como la identificación de los elementos del discurso –basada en la teoría del análisis del discurso–, a modo de título, tema, actor o actores, (con estos elementos la autora formo su *corpus* de análisis, el cual comprendía recortes de periódicos, revistas, entrevistas, comunicados de prensa, folletos, edictos y los diarios de debates), esto le permitió identificar y construir el contexto.

Otro de los puntos importantes del análisis fue el clasificar los discursos por temas o *ítems*, y actores emisores, que nos permitiesen identificar los puntos clave sobre las diversas argumentaciones, y sobre el uso indiscriminado de metáforas.

Es necesario realizar un seguimiento por separado de los diferentes actores sociales a lo largo del problema, y se percató de que cada unos de ellos utilizaba una estrategia discursiva diferente para el mismo tema, que respondía a cuestiones ideológicas, políticas y culturales.

Con los elementos anteriores, se dio a la tarea de reconstruir el contexto de la República Argentina, considerando los ámbitos político, cultural, económico y laboral. También realizó un estudio minucioso sobre el estado de las leyes en el momento en que se debatía la reforma a la Ley del Trabajo.

Para la realización de este análisis Irene Vasilachis de Gialdino se planteo los siguientes objetivos:

- a) Estudiar las características que asumió el contexto de producción de la ley 24.028 de accidentes de trabajo, y de su decreto reglamentario;
- b) Establecer los rasgos predominantes del proceso de producción discursiva de un contexto social textual creado para justificar argumentativamente dicha modificación argumentativa;
- c) Comparar los datos de la investigación empírica –a la que nos referimos– con aquellos presentes en el discurso político y en la prensa escrita, sobre los resultados de juicios laborales, y sobre las enfermedades y accidentes laborales, a fin de esclarecer las estrategias empleadas en la creación discursiva de la realidad social, e
- d) Indagar acerca de las características de los sistemas cognitivos de referencia, creados discursivamente, y acerca de su capacidad para influir y condicionar el contexto de

interpretación de la citada norma, y de otras que regulan jurídicamente las relaciones de trabajo.

Estos fueron los objetivos que guiaron la investigación, además de otro tipo de elementos que no se han mencionado hasta este momento, como la identificación del problema a estudiar, así como los diversos factores que se desarrollaron al fijar los objetivos, y los alcances que se pretenden lograr.

La parte sustancial de todo su análisis del discurso, es el establecimiento del *corpus* del análisis, integrado por las fuentes de información que hemos mencionado arriba, y el establecimiento de los conceptos y categorías a emplear en el análisis, así como la metodología a seguir.

“El *Corpus* es pues sin duda, una amalgama de emociones y razones con posibles deficiencias en la argumentación y tal vez con intereses partidistas o personales entreverados, y mirando con lupa encontraríamos imprecisiones imperdonables. Sin embargo, da cuenta de una representación social que hace las veces de foco rojo intermitente, de señal de alerta, de advertencia no despreciable.”³⁷

Para la realización de nuestro trabajo me he ocupado metodológicamente sobre los siguientes puntos:

1. La identificación de un problema social de importancia (el proceso de desafuero constitucional de un funcionario federal)
2. El establecimiento del periodo de estudio (año 2000, año electoral comprendido de Abril a Agosto)
3. Selección de fuentes de información (básicamente La Jornada, La Constitución política de los estados unidos mexicanos, y legislación penal y administrativa)
4. Organización y clasificación de la información obtenida y concentrada en una base de datos
5. Identificación de actores sociales, instituciones y el contexto a partir de las notas de periódico
6. Identificación de los principales discursos emitidos por los diferentes actores.

³⁷ Fátima Fernández Christlieb. *La responsabilidad de los medios de comunicación*. México, Piados, Croma No. 4. 1º, 2002. pág. 20.

Éstos son los puntos básicos de la metodología empleada para el análisis y la sistematización de la información. Para el primer punto, la elección del problema social se debió a la importancia que cobró, a nivel discursivo, el proceso de desafuero constitucional de un funcionario público como lo fue el ex Secretario de Turismo, Óscar Espinosa Villarreal, quien además fue el último Regente Capitalino designado por el Presidente de la República.

Espinosa Villarreal fue acusado por los delitos de peculado y ejercicio indebido de funciones durante su gestión como Regente del Distrito Federal, por la cantidad de 420 millones de pesos y por el otorgamiento irregular de licitaciones y contratos, así como el préstamo de instalaciones pertenecientes al GDF al Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Lo curioso es que la denuncia se realiza en 1998 y se exigió justicia hasta el año 2000, y es en este año cuando se ejerce presión, por parte de partidos políticos y candidatos a diversos cargos de elección popular, para que el funcionario fuese destituido de su cargo, y llevado a juicio ante la autoridad judicial correspondiente.

Posteriormente se procedió a la identificación del periodo de estudio, para efectos de realizar una monografía detallada del caso, desde la toma de posesión como Jefe de Gobierno Cuauhtémoc Cárdenas el 5 de diciembre de 1997, hasta el 30 de noviembre de 2001, momento en que dejan de aparecer notas periodísticas sobre el caso.

Este periodo de casi tres años y medio, fue dividido, para el estudio en tres partes; 1. la preparación de la demanda, 2. el juicio de procedencia ante la cámara de diputados y 3. la renuncia y el juicio de extradición. El primero y el tercero los utilizaremos únicamente como marco contextual, ya que en el segundo periodo es donde se realizará el análisis del discurso.

La selección de las fuentes de información se basó en revisión de los diarios de mayor circulación nacional como: *El excelsior*, *El Universal* y *La Jornada*, y siendo éstos los que hicieron un seguimiento del proceso y de las declaraciones que uno a uno fueron haciendo los actores involucrados.

Se decidió utilizar el periódico *La Jornada*, ya que este diario realizó un seguimiento del caso a lo largo de las etapas que conforman el proceso, además de ser éste quien dio voz a los actores involucrados, presentó el mayor número de declaraciones que posteriormente derivaron en notas duras, las cuales me permitieran identificar las temáticas de los discurso emitidos por los actores sociales, y presentar detalladamente el contexto en aquel que se realizó el proceso de desafuero.

Una vez recopilada y concentrada la información, seleccioné aquella en la que se realizara un seguimiento exhaustivo del caso a partir de actores, declaraciones, y la capacidad del periódico de plasmar estos discursos creados por los actores implicados y de recopilar los discursos derivados de esas afirmaciones.

Los medios de información en México, a decir de Fátima Fernández³⁸, en los últimos diez años han jugado un papel importante en la política nacional e internacional, así como en la procuración de justicia y en la toma de decisiones importantes para el país, ya que han adoptado la política editorial de vender lo vendible, lo cual deja de lado la tarea que de informar con responsabilidad.

Lo anterior se ve reflejado en el manejo que se haga de la información de un acontecimiento cualquiera que origina discursos eje que son llamados *ejes temáticos* y de ellos se desprenden los llamamos *subtemas*, estos influyen en el lector por el tratamiento que se hace de la información, esto por resaltar algún punto de la información y como es presentada o editada, y como es insertada en el contexto. Lo anterior permite la interacción entre diversos actores sociales, los cuales interactúan a partir de la emisión de un discurso sobre un mismo tema, formando así las representaciones sociales necesarias en un proceso de comunicación.

³⁸ *La responsabilidad de los medios de comunicación*. México, Paidós, 1ª, 2002.

Capítulo III

El juicio político, construcción del escenario

“Los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa sino con sujeción a las leyes.”

Benito Juárez

Asamblea Legislativa del DF

3. El juicio Político

El juicio político o proceso de desafuero constitucional son usados, en nuestros días, como sinónimos, ya que hacen referencia a un proceso legislativo, mediante el cual, se destituye a un funcionario público, –tal como al Presidente de la República, Secretarios de Estado, Diputados locales y Federales, Senadores y Gobernadores.

Antes de seguir, hay que establecer una diferencia entre el juicio político y la declaración de procedencia: 1. el primero hace referencia a que el funcionario que ha sido destituido, por encontrársele responsable del delito por el que se le acusa, no puede ocupar nuevamente cargos públicos ni reasumir el cargo que tenía, ya que este proceso implica la existencia de un delito, y, que pueda ser demostrado. 2. A diferencia del juicio político, la declaración de procedencia, si el inculpado es declarado inocente, reasume su cargo como funcionario público, y sólo puede ser juzgado por irregularidades ocurridas durante su encargo.

El juicio político se inicia al presentarse la solicitud correspondiente para separar del puesto a un funcionario público, ante el poder legislativo ya sea federal o local, en un primera parte y posteriormente se lleva a juicio al presunto responsable de algún delito, ante las

autoridades judiciales correspondientes. Sí se tratase de una solicitud de desafuero para el Presidente de la República deberá presentarse ante el Senado de la República.

La segunda parte de este proceso se realiza ante el Senado, donde la Cámara de Diputados tomará a partir de este momento, el papel de acusador, y la de Senadores se erige en juzgador, para que posteriormente se determine una sanción administrativa al funcionario, y, si se requiere, es procesado penalmente por el delito de que se le acusa.

El fuero constitucional ha sido contemplado en las diversas constituciones que ha tenido México. Por ejemplo, en la *Constitución de Apatzingan* de 1814. Desde ese entonces se reconoce a los altos funcionarios del Estado como inviolables e injuzgables por acciones y comentarios (opiniones) que realizaran durante el tiempo de su ejercicio como funcionarios públicos.

Más adelante, en 1856, en el proyecto de dictamen ya se contemplaba más en forma aunque exagerada la figura del juicio político:

“[...]El juicio político es además un juicio de la opinión y de la conciencia pública, pues sucede frecuentemente en todos los gobiernos que sin un magistrado ó ministro haya incurrido en delitos palpables y notorios, que se puedan calificar y probar en un proceso con todas sus formas, por omisiones ó descuido, por ineptitud ó por otras causas negativas[...].¹

En la constitución de 1917 se encuentra destinado un capítulo completo a tipificar las conductas que pueden observar los funcionarios públicos, así como también contempla los mecanismos para desaforar a quien incurra en cualquiera de las conductas que la ley establece. Además existe una ley que regula los actos de los funcionarios, así como los casos en que se han de proceder contra ellos. Y en el Código Penal Federal, se contemplan las sanciones que se les han de imponer penalmente, además de la inhabilitación para ocupar cargos públicos.

Desafortunadamente no existe una definición específica del fuero, ya que en lo expresado en la constitución permite un sin número de interpretaciones. El fuero es “[...]un

¹ Clemente Valdés. *El juicio Político. La impunidad, los encubrimientos y otras formas de opresión*. México, Ediciones Coyoacán, Colección: Dialogo abierto; Política No. 87, 1ª, 2000. Págs. 83-84.

privilegio que se confiere a determinados servidores públicos para salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento[...].”²

El debate acerca del fuero constitucional fue puesto a discusión durante de las elecciones federales de 2003, debido al juicio político en contra de los líderes petroleros, que fuera empleado como una herramienta político-electoral.

A menos de un año de las elecciones presidenciales, ya se está haciendo uso de esta herramienta para desacreditar al actual jefe de gobierno del DF, Andrés Manuel López Obrador, acusándolo por desacato a una orden judicial, y de encontrarse responsable sería inhabilitado para ocupar puestos públicos.

Lo anterior nos deja ver que la definición de juicio político y la falta de especificación de los delitos por los que se han de someter a desafuero a un funcionario público, permite a quien lo solicite un amplio margen de discrecionalidad a la hora de interpretar y emplear la ley.

“El fuero del que gozan los legisladores [y funcionarios públicos] hay que delimitarlo a lo que establece la constitución, es decir, para que no podamos ser sancionados por lo que digamos los políticos en tribuna, y establecer con claridad que esta protección no es para delinquir[...].”³

El objetivo del fuero constitucional, desde sus orígenes ha sido el de proteger durante sus funciones a los altos funcionarios del Estado, ya sean nombrados o elegidos por voto, para que puedan ejercer sus funciones sin ningún contratiempo. El Presidente de la República también puede ser juzgado por delitos oficiales y por traición a la patria.

Así como la misma constitución les otorgaba una protección especial a los “servidores del pueblo”, también otorgaba los mecanismos para retirarles el fuero a los funcionarios que llegaran a cometer ilícitos. Por ejemplo, el Presidente de la República podía ser enjuiciado por proclamar leyes contrarias a la Constitución, por traición a la independencia, por no permitir la libre celebración de los comicios para la elección de los Diputados, Senadores y demás representantes.

² Controversia Constitucional 11/95, Roberto Madrazo Pintado y otros. Semanario Judicial de la Federación, parte III, junio de 1996, Pág. 388. Citado por Clemente Valdés. *El juicio político. La impunidad, los encubrimientos y otras formas de opresión*. México, ediciones Coyoacán, Colección Diálogo Abierto: Política No. 87. Pág. 129.

³ Demetrio Sodi, entrevista. César Aguilar y Ángel Hernández. *Fuero constitucional, otra vez en polémica*. Revista *Vértigo*, 22 de junio de 2003.

La temática del título cuarto de la Constitución de 1917, es titulado *De las responsabilidades de los servidores públicos*⁴, el cual consta de 7 artículos, en los que se definen diversos aspectos como: la definición de funcionario público, y quiénes son considerados como tales. En el artículo; 109, se explican los procedimientos del juicio político y ante que instancias se ha de tramitar. En el 110 se delimita a aquellos funcionarios que pueden ser sujeto de juicio político y las posibles sanciones ha imponer. El 111 explica los pasos a seguir sí el funcionario es o no responsable del delito que se le imputa. El 112 manifiesta que sí un funcionario ya no esta en funciones no será necesario realizar el juicio político. El 113 hace alusión a las sanciones ha imponer, y el 114, hace referencia a que el juicio político sólo se puede tramitar si el funcionario se encuentra en funciones.

Entre las conductas contempladas en la *Constitución*, los procedimientos plasmados en la *Ley federal de responsabilidades de los servidores públicos*, las conductas y sanciones contempladas en el *Código penal federal*⁵ son: trafico de influencias, enriquecimiento ilícito, ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, desaparición forzada, coalición de servidores públicos, uso indebido de atribuciones y facultades, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, y cohecho.

Siendo el enriquecimiento ilícito, delito que nos ocupa en este trabajo, por estar contemplado dentro del peculado, y siendo el delito por el cual el ex Secretario de Turismo y regente capitalino fuera sometido a juicio político y al proceso penal correspondiente. El peculado es toda aquella sustracción de los caudales del erario público⁶ y según el código penal debe entenderse de la siguiente manera:

- I. Todo servidor público que para sus usos propios o ajenos distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, al organismo descentralizado o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en deposito o por otra causa.
- II. El servidor público que indebidamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

⁴ Recordemos que las leyes que se han revisado para este trabajo eran las que encontraban vigentes en el año 2000.

⁵ c. f. Código Penal Federal, libro segundo, titulo décimo *delitos cometidos por servidores públicos*. Artículos 212-225.

⁶ Diccionario jurídico 2000.

- III. Cualquier persona que solicite o acepte realizar las promociones o denigraciones a que se refiere la fracción anterior, a cambio de fondos públicos o del disfrute de los beneficios derivados de los actos a que se refiere el artículo de uso indebido de atribuciones y facultades, y
- IV. Cualquier persona que sin tener el carácter de Servidor Público Federal y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les de una aplicación distinta a la que se les destino.⁷

A decir de Clemente Valdés⁸, los recursos que manejan los altos funcionarios del Estado, en la mayoría de los casos no se registran. Los recursos entregados como pago a los Servidores Públicos son secretos, no existen recibos, por tal motivo no hay forma de declarar y/o comprobar esos ingresos por parte de los funcionarios públicos. Estos tienen que realizar una declaración patrimonial al comienzo, durante (anual) y al final de su ejercicio, y, si llegasen a detectar estos ingresos no comprobables e irregularidades, serían sujetos de enriquecimiento ilícito, y ellos y los que les proporcionaron los ingresos sería sujetos de proceso penal.

Valdés, dice que no es el objetivo del juicio político, desprestigiar a un miembro del gobierno, sino el de purgar al gobierno de malos elementos y vuelva ha reestablecerse el orden. Aunque hoy en día sea utilizado “[...] como un recurso para venganzas políticas o dirimir diferencias partidistas, con las que pierde su espíritu de protección[...].”⁹

Aplicando esta reflexión, podemos observar que el juicio político ha sido empleado a manera de herramienta político-electoral, y el caso más evidente fue el de Oscar Espinosa Villarreal, ya que él representaba una pieza clave del Partido Revolucionario Institucional. Esto por los múltiples cargos ocupados al interior de ese partido, y por ser uno de los más cercanos colaboradores del ex presidente Ernesto Zedillo, todo ello durante las elecciones del año 2000.

Un segundo ejemplo de ello, lo observamos durante las elecciones del año 2003. Se hizo uso de este proceso como una herramienta político electoral, para desaforar a dos

⁷ Artículo 223 Comete el delito de peculado, Capítulo XII, Peculado, Título 10º Delitos cometidos por servidores públicos, Código Penal Federal. 2003.

⁸ Clemente Valdés. *Op cit.*

⁹ César Aguilar y Ángel Hernández. *Fuero constitucional, otra vez en polémica*. Revista *Vértigo*, 22 de junio de 2003.

Diputados federales por el delito de peculado. Durante el primer semestre del 2004, se ha dado inicio a un juicio político por desacato en el cumplimiento de una sentencia judicial.

Como mencionamos líneas arriba, el juicio político permite un amplio margen de interpretación, por lo que se da paso a dicho proceso pueda estar cargado de ideologías e intereses de grupo, por ser un proceso en el que se pone en juego la forma de establecer alianzas y la capacidad de convencer al otro de una verdad u otra. Lo que permitirá utilizarlo como una herramienta que permita revanchas políticas, y el resultado dependerá de quien logre tener la mayoría en la Cámara de Diputados.

Lo anterior es posible porque en la Constitución de 1917, en lo concerniente al juicio político es confusa con relación a las sanciones a las que se harían acreedores los funcionarios que incurran en irregularidades. En el sexenio de Miguel de la Madrid, se reformó el capítulo IV constitucional y se decretó la *Ley federal de las responsabilidades de los servidores públicos*, para quedar como hoy lo conocemos, en la que se establece que el juicio político debe iniciar con una denuncia pública, y el quienes hagan la denuncia, son completamente responsables de los actos ocasionados por tal hecho.

Recordemos que el juicio político cuenta con dos partes; la primera se realiza en la Cámara de Diputados, la cual toma el papel de parte acusadora, y, en una segunda etapa, se realiza ante la cámara de Senadores, que asumirá el papel de juzgadora, de las cuales han de derivarse resoluciones inapelables.

En nuestro País cada uno de los Estados que conforman la federación es autónomo y cuentan con constituciones propias y con las leyes correspondientes, las cuales no han de ser contrarias a la Constitución, y en cada Estado se contempla un procedimiento diferente para el juicio político. Lo anterior es originado por las ambigüedades presentadas en el texto Constitucional en relación con la rigurosidad de los procedimientos del juicio político “[...]da lugar la inmunidad a nivel federal de los empleados gobernantes de los Estados cuando ésta coexiste al mismo tiempo con una inmunidad local en las entidades federativas.”¹⁰

¹⁰ Clemente Valdés. *Op cit.* Pág. 146.

3.1 Antecedentes

Escuchar sobre la destitución de funcionarios públicos, ya sean Gobernadores ó Diputados, por haber realizado actividades ilícitas durante su encargo, como el abuso de poder, traición a la patria y malversación de recursos públicos, entre otras, se hace cada día más frecuentes, al avecinarse la época electoral.

El juicio político o juicio de procedencia, es el único procedimiento jurídico, mediante el cual se puede llevar a un funcionario público ante el poder judicial, si se le comprueba su probable responsabilidad en la participación en algún delito o acto contrario a la Constitución y a las Leyes federales.

Ahora podemos preguntarnos ¿qué es un funcionario público?, según nuestra Constitución; un funcionario público es:

“[...]los representantes de elección popular, a los miembros del poder judicial federal y del poder judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados en general, y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como los servidores del Instituto Federal Electoral, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones”.¹¹

Para los objetivos de este trabajo un funcionario público es; todo aquel que desempeñe una actividad relacionada con la administración pública, procuración de justicia y aquellos personajes electos mediante voto universal y secreto, así como los designados por un funcionario de alto rango y, todo aquel que trabaje para el gobierno y cobre un salario pagado con el erario público en los ámbitos federal, estatal y local.

Clemente Valdez en su libro, *El juicio político. La impunidad, los encubrimientos y otras formas de opresión*, identifica a dos tipos de funcionarios: 1) los altos funcionarios o empleados que son los que manejan los recursos y realizan acciones correspondientes al encargo, además son los únicos a los que se les puede seguir juicio político o esperar a que terminen su encargo para ser procesados, y, 2) los empleados ordinarios, que en caso de

¹¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título cuarto de las responsabilidades de los servidores públicos. Art. 108 CF. www.info4.juridicas.unam.mx/unijus fecha de consulta: 28/08/2000.

cometer algún ilícito, podrán ser juzgados sin necesidad de solicitar permiso a la Cámara de Diputados.

El ex Secretario de Turismo y ex Regente Capitalino, Óscar Espinosa Villarreal, fue acusado por el Gobierno del Distrito Federal (Gobierno Perredista), a través de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), de haber incurrido en malversación de fondos de la partida presupuestal 3605, correspondiente a *gastos de difusión y propaganda*, presuntamente para su beneficio personal, reflejando la inadecuada acreditación de los movimientos de esta partida, durante su administración.

“Podrán ser sujetos de juicio político por violaciones graves a la Constitución general de la república, a las leyes federales que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales”¹²

El juicio político que se le siguió al ex regente, por la cantidad de \$420 millones de pesos, dinero que se presumía fuera utilizado para fines distintos a los establecidos. Los recursos han sido justificados bajo el argumento, de haber sido empleados en rubros diferentes, esto, mediante la presentación de un oficio fechado el 2 de junio de 1995, dirigido al ex oficial mayor Manuel Merino, en el que se solicitaba su derogación y su posterior traspaso a otras partidas presupuestales.

Los movimientos fueron hechos por Merino y por los Directores Generales de Programación y Presupuesto; Claudio Fausto Urencio Castro y Jorge Federico Meade Díaz de León, y, por el ex Secretario de Finanzas, Javier Beristaín, los cuales sólo extendieron un recibo simple sin valor fiscal.

Los recursos en cuestión fueron presuntamente destinados a organizaciones como:

[...]la Unión Popular Tenochtitlán por \$500,000.00; Frente Popular Francisco Villa por \$1,200,000.00; Tepito-PRI por \$300,000.00; Banamex, Serfin, Banpaís y Bancomer. Además de que se tenían con otro tipo de organizaciones para la venta de predios en áreas de reserva ecológica.¹³

Las malversaciones de fondos detectadas por la administración del Gobierno Distrito Federal (GDF) a cargo de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, a través de múltiples auditorías

¹² Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos Artículo 5º.

¹³ Malos Manejos de DDF en Materia de Vivienda. Ricardo Olayo. La Jornada, 24 de enero de 1998.

realizadas a diversas dependencias y delegaciones del entonces Departamento del Distrito Federal.

Parte de las anomalías encontradas fueron en la delegación de Azcapotzalco; donde se dejaron de justificar cerca de \$200 mil pesos, referidos a nóminas, contratos y estados financieros. Mientras que en la Delegación Coyoacán, se detectó la falta de inmobiliario, papelería, equipo de computo, vehículos, celulares, radio-localizadores y máquinas de escribir, según lo denunciado por el Delegado Arnoldo Martínez.

Para el 6 de febrero de 1998, la PGJDF contaba ya con cuatro consignaciones penales, en contra de los responsables de las secretarías de Finanzas, Medio Ambiente y la Comisión Mexicana de Impresiones. Así mismo, se tenía en observación continua a cerca de 30 y 40 funcionarios involucrados las siguientes dependencias: PGR, PGJDF e Ingenieros Civiles Asociados (ICA).¹⁴

Tras evidenciar irregularidades en el manejo de recursos públicos y dar cuenta de un grave déficit fiscal, cercano a los 500 millones de pesos, más los 400 millones que buscan comprobar, el Jefe de Gobierno Capitalino, Cuauhtémoc Cárdenas, solicitó ante el Congreso de la Unión, la autorización para que el GDF pudiera contraer una deuda mayor, que sería liquidada en el año 2000.

Lo anterior, además de los 12 mil 200 millones para la construcción de la línea B del metro, deuda que fuera contraía en su momento por el Gobierno Federal, cuyo destino era el acueducto, la elaboración y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas negras, por lo que la deuda ascendía a unos 33 millones de pesos que serían heredados a la siguiente administración que encabezaría Andrés Manuel López Obrador hasta el año 2006.

Los desvíos no terminaron aquí, ya que en la Asamblea Legislativa (AL) empieza a pedir informes sobre el asunto a la Procuraduría Capitalina. Tal es el caso de Margarita Saldaña, Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Esto por el supuesto dolo en la elaboración de los contratos de equipo de computo y de telefonía de las Empresas: Ericsson y Telecom, para verificar y determinar si existieron irregularidades en dichos contratos.

Para finales de 1998, se inicia el ir y venir de reclamaciones entre el entonces Secretario de Turismo Oscar Espinosa Villarreal, y el Procurador Samuel del Villar, a partir de la aparición de la denuncia por peculado presentada por la PGJDF, contra los ex funcionarios del Departamento del Distrito Federal.

¹⁴ La Jornada 6 de febrero de 1998.

Por peculado debe entenderse lo siguiente:

I. Todo servidor público que para usos propios o ajenos distraiga de su objeto dinero, valores o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, organismo descentralizado o a un particular si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en deposito o por otra causa.

II. El servidor público que indebidamente utiliza fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere del uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen pública o social de su persona.”¹⁵

3.2 El Juicio es un problema político electoral

Para el año de 1999, se había dado inicio a las precampañas electorales, en las que los diferentes Partidos Políticos elegirían, de entre sus integrantes al que los habría de representar en las elecciones del año 2000.

En el Partido Revolucionario Institucional, se presentaron cuatro precandidatos, ellos fueron: Francisco Labastida Ochoa, que se venía desempeñando como Secretario de Gobernación, Roberto Madrazo Pintado, quien recién había dejado de ser el gobernador del Estado de Tabasco, Humberto Roque Villanueva, que se desempeñaba como director de aseguradora Hidalgo, y Manuel Barlet, quien había sido Secretario de Gobernación durante el sexenio de Miguel de la Madrid y ex gobernador de Puebla.

Tras la contienda interna del PRI, resultó ser electo como candidato a la presidencia, Francisco Labastida Ochoa. Por su parte el Partido de la Revolución Democrática, postulaba nuevamente a Cuauhtémoc Cárdenas como su candidato presidencial. Mientras que Vicente Fox Quesada, era nombrado candidato por el Partido Acción Nacional. Éste último era gobernador del Estado de Guanajuato, y era el primer postulante que se ajustaba a las

¹⁵ Fracción I y II, Artículo 223 de Código Penal Federal. Título 10º Delitos Cometidos por Servidores Públicos Capítulo XII Peculado.

nuevas disposiciones de la fracción primera del artículo 82 constitucional¹⁶, en la que se refería a ser hijo de padre o madre extranjeros.

Asimismo se postularon candidatos presidenciales bajo la bandera de nuevos partidos, tal es el caso de Manuel Camacho Solís –antecesor de Óscar Espinosa, y quien fuera regente del DDF durante la administración de Carlos Salinas–, candidato por el Partido Centro Democrático (PCD), y Gilberto Rincón Gallardo, candidato por el Partido Democracia Social¹⁷ (PDS).

Los candidatos a jefes de Gobierno del Distrito Federal también opinaron sobre el juicio político de Espinosa Villarreal, aunque no fuera de su competencia. Sin embargo vieron la oportunidad de acreditar y desacreditar a sus contrincantes. Por ejemplo podemos hacer mención de Santiago Creel Miranda, Candidato por la Alianza por el Cambio, Andrés Manuel López Obrador Candidato por la Alianza por la Ciudad de México y, Jesús Silva-Herzog candidato del PRI.

Los candidatos observaron conductas en su mayoría retadoras, mientras otros se mostraban complacientes e inconformes con el trabajo de la procuraduría capitalina. El entonces Presidente de la República, Ernesto Zedillo, corroboró su intervención en el caso, y dejó ver su influencia sobre los otros poderes (Legislativo y Judicial). Él manifestó durante los primeros días del mes de abril del año 2000, que el Secretario de Turismo no tiene nada que temer, pues tiene las manos limpias.

Como relámpago se exteriorizaron opiniones. Rosario Robles (Jefa de Gobierno en sustitución de Cárdenas) y Andrés Manuel López Obrador, demandando al Gobierno Federal y a los candidatos, no ejerzan presión y no obstruir la tarea de la Procuraduría Capitalina en la investigación de la que era objeto Óscar Espinosa Villarreal.

El 22 de marzo de 2000, la PGJDF solicitó a la Cámara de Diputados la autorización para someter a un proceso penal a Óscar Espinosa Villarreal mediante juicio político, por el delito de peculado por \$420 millones de pesos en agravio del DF. Para el 30 del mismo mes la Sección Instructora, confirma un uso indiscriminado de los recursos de la partida 3605, referente a gastos de difusión e información, siendo Manuel Merino pieza clave para el esclarecimiento del caso y por estar al tanto del destino de los recursos en cuestión.

¹⁶ I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título tercero, capítulo III Del poder ejecutivo, Artículo 82. c.f. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/83.htm?s=> fecha de consulta: 11/11/04

¹⁷ También conocido como el Partido de la Rosa

Los movimientos hechos por Manuel Merino fueron autorizados por Óscar Espinosa, para hacer un retiro de los ejercicios fiscales de 1995 y 1997 por 285 millones de pesos. Posteriormente se registró una devolución de 135 millones por parte de Merino cuando no ya era funcionario.¹⁸ Tampoco se presentaron comprobantes que justificaran 3 millones 590 mil pesos correspondientes a la partida 3602 (impresiones y publicaciones).

Comunicación Social no comprobó gastos por 60 millones de pesos, según datos arrojados de la auditoria hecha a la partida 3601 (gastos de propaganda). Ésta tuvo un incremento de 20 millones 684 pesos respecto de su presupuesto original. No obstante, la dependencia no proporcionó la documentación que justificará los 12 millones 697 mil pesos.

Mientras la investigación seguía su curso, Diódoro Carrasco, Secretario de Gobernación, demandó a la Jefa de Gobierno, Rosario Robles, que hiciera pública su declaración patrimonial y revelara como se había formado su patrimonio, al igual que el Secretario de Turismo haría lo propio ante las autoridades correspondientes.

La declaración patrimonial antes, durante, y después de su ejercicio como funcionario, ha sido tomada como una medida preventiva contra este tipo de conductas, cuyo objetivo es verificar su posible participación en delitos como, el abuso de poder, corrupción y peculado.

Mientras tanto Andrés Manuel López Obrador, proponía iniciar juicio político a todos los funcionarios públicos que registraran irregularidades en sus declaraciones patrimoniales, y se les descubriera enriquecimiento ilícito por desvío de fondos públicos, corrupción y tráfico de influencias.

Por su parte, Santiago Creel, candidato panista al gobierno del DF, y Carlos Medina Plascencia, presidente nacional del PAN, manifestaron que el caso Espinosa debe ser juzgado por los miembros de la Sección Instructora de acuerdo con las pruebas presentadas y expresan que la Procuraduría capitalina está haciendo su trabajo, que es el de investigar delitos.

No podían quedar fuera del juego de declaraciones, los dirigentes nacionales del PRD y PRI, ya que el cinco de abril, en una conferencia de prensa, Amalia García, dirigente Nacional del PRD, solicitó tanto al Presidente de la República, como a los secretarios de Estado, no intervenir en el problema, y permitan actuar a la Constitución. Mientras Oscar

¹⁸ Editorial. La Jornada, 30 de marzo del 2000

Levín Copel declaraba que era lamentable que la Procuraduría capitalina se hubiese convertido en una agencia política, y no en una institución encargada de procurar justicia.

Otro de los puntos en esta investigación es el identificar las relaciones discursivas o representaciones sociales sostenidas por diversos actores sociales, –en torno al proceso en contra de Óscar Espinosa Villarreal– e identificar cómo un discurso original, desencadenó una serie de discursos ya sean manifestando su apoyo, de aplicación de la ley y en su contra.

Además de hacer declaraciones sobre el trabajo de la Procuraduría, la integración del expediente, y sobre los tiempos políticos por los que atravesaba el país. Lo anterior permitió a Espinosa poner en duda el sustento jurídico de la demanda.

Uno de los elementos de análisis es el conocer *todo* el proceso de juicio político para desaforar a Óscar Espinosa, para así identificar los discursos emitidos durante las campañas presidenciales del año 2000, y cuáles fueron sus repercusiones en el ambiente político y jurídico de nuestro país.

Como mencioné anteriormente las elecciones presidenciales y locales, pronto se llevarían a cabo, motivo por el cual había que guardar las apariencias con el fin de captar votos, por lo que el PRI debía mostrar una desgastada honorabilidad perdida a lo largo de los años, originando declaraciones desesperadas por parte de Diputados y candidatos exigiendo que Óscar Espinosa se separa de su cargo, para no interferir con la acción de la justicia y enfrentara el juicio, y, en consecuencia, demuestre su inocencia como un ciudadano común.

Una vez acreditada su responsabilidad por el delito de peculado, se procedió a declarar el desafuero del funcionario mediante un dictamen dado a conocer por el Priísta, Miguel Quiróz Pérez, miembro de la Sección Instructora, dando ha conocer tres conclusiones acompañadas de la solicitud de separación inmediata de Óscar Espinosa Villarreal del cargo que desempeñaba como Secretario de Turismo.¹⁹

Los tres puntos contenidos en las conclusiones expresaban lo siguiente: 1. La existencia del delito de peculado; 2. Su probable responsabilidad en el delito de peculado y 3. Retirarlo del cargo como titular de la secretaría de turismo.

Las conclusiones arrojadas por la Sección Instructora, tuvieron su respaldo en una serie de pruebas y argumentos presentados tanto por la PGJDF, y por el abogado de Espinosa, Alonso Aguilar Zinser. El primero entregó un expediente integrado con las pruebas arrojadas

¹⁹ La Jornada, 23 de junio del 2000.

por las auditorias, mientras que el segundo entregó cerca de 200 cuartillas en los que se argumentaba la inocencia del funcionario.

La constitución de 1917 en su título cuarto, *De las responsabilidades de los servidores públicos*, contempla a las instancias que han de resolver el juicio y las sanciones que se le han de imponer al funcionario que incurra en algún delito:

I Se impondrán mediante juicio político, las sanciones indicadas en el artículo 110 a los servidores públicos [...] cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicios de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho²⁰

Con relación a las sanciones el artículo 110 de la constitución, en su tercer párrafo menciona que:

“Las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su caso inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público”

3.3 En busca de amparo para Oscar Espinosa Villarreal

El 1º de agosto del 2000, el Diputado Federal y Presidente de la Sección Instructora, Juan Marcos Gutiérrez, determinó la procedencia de la demanda cuyo fin es el de retirar el fuero a Óscar Espinosa Villarreal. Por su parte Francisco Loyo manifiesta que el problema sería heredado a la siguiente legislatura. Recordemos estaba próximo a concluir el ejercicio del periodo legislativo, y que sería renovado el congreso, otorgando así el tiempo suficiente para buscar otras herramientas que le fueran útiles en su defensa.

Una vez emitido el fallo por la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, en donde se daba a conocer el desafuero de Óscar Espinosa Villarreal del cargo al Secretario de Turismo, el siguiente paso era evitar ser aprehendido por la PGJDF. Por tal motivo inicia la búsqueda de protección federal mediante un amparo, debido a que una vez removido del cargo quedaría sin la protección constitucional conferida a funcionarios públicos.

²⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 109.

El caso fue turnado a la Juez 10º del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, María Teresa García Robles, para hacer una revisión del juicio de procedencia iniciado en la Cámara de Diputados. Se pidió también protección federal a la Juez 3ª de Distrito en Materia Administrativa, Rosalba Becerril Velásquez, la cual rechazó la solicitud de amparo alegando su improcedencia contra la denuncia de peculado presentada por la PGJDF.

Lo cuestionable en este punto es si un funcionario público que goza de la protección constitucional, puede tramitar un amparo si no lo necesita, o simplemente quería ganar tiempo para preparar su defensa o huir del país.

3.4 Proceso penal y de extradición

Lo inesperado pero predecible fue en un primer momento la solicitud de licencia presentada ante el ejecutivo por parte de Óscar Espinosa Villarreal para separarse del cargo, y así poder preparar su defensa.

Hasta aquí podríamos considerar el final del proceso de desafuero de Oscar Espinosa, para dar paso al proceso penal en el que se demostraría su inocencia o culpabilidad, pero no contaba la Procuraduría capitalina con que conservaba el fuero constitucional, por el sólo hecho de pedir licencia.

La sorpresa fue mayor el 9 de agosto, pues en una forma engañosa, el entonces Secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco, dio a conocer la renuncia de Óscar Espinosa Villarreal como Secretario de Turismo. La renuncia fue aceptada por el Presidente Ernesto Zedillo, quien reiteró su confianza en el ex funcionario pueda comprobar su inocencia, y ratificar los intereses políticos del proceso de que había sido objeto.

La Secretaria de Turismo fue ocupada de forma interina por Héctor Flores en sustitución de Espinosa, mientras se llevaba a cabo el proceso penal, y concluye la administración del presidente Zedillo. Asimismo renunció a la presidencia de Fundación UNAM, quedando en su lugar Ángel Borja Navarrete.

La repentina renuncia y desaparición de Oscar Espinosa, se debía a que ya había abandonado el Distrito Federal de forma sospechosa. Durante los siguientes días se

especulaba si se encontraba refugiado en algún rancho del estado de Coahuila, —Estado con el que no se cuenta con convenios judiciales de colaboración.

La tarea ahora era localizar a Óscar Espinosa, y para ello se pidió ayuda a la PGR, Interpol México y al Instituto Nacional de Migración, para que aporten pruebas sobre el paradero del ex funcionario. De agosto a diciembre, él fue la persona más buscada dentro y fuera del país, y, en consecuencia, también su abogado defensor Alonso Aguilar Zinser, asediado desde la presentación de la renuncia, cuestionándole sobre el paradero de su defendido.

Al día siguiente de haber sido aceptada su renuncia, se citó a Oscar Espinosa a declarar ante la Fiscalía para delitos cometidos por servidores públicos, a las 11 de la mañana y, como era de esperarse, no se presentó, por temor a ser detenido por autoridades judiciales del DF. Dicha acción convirtió a Espinosa Villarreal en prófugo de la justicia, dejando en entre dicho su inocencia y que se encontraba preparando su defensa como había argumentado su abogado.

El paradero de Óscar Espinosa por algunos días fue incierto, por no existir registros de su posible salida del país ya sea por vía aérea o terrestre. A decir del Secretario de Población José Ángel Pescador, no hay que descartar la posibilidad de que lo haya hecho por vía terrestre, por no necesitar papel alguno.

Tras darse ha conocer la búsqueda de Espinosa Villarreal por todo el territorio nacional y en algunos países con los que se tienen convenios de colaboración. Después de esta declaración la presidenta nacional del PRI, Dulce María Suari, solicitó un juicio justo, apegado a derecho y libre de intereses políticos, y así se de fin a la campaña de desprestigio en contra de su partido tras las elecciones de ese año.

Confirmada la renuncia por parte de la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría Capitalina solicitó al Juez 61 Penal, Gerardo Rubén Saldivar, girar orden de arraigo en contra del ex funcionario por los próximos 30 días, retroactivo al 10 de agosto de 2000. La orden de arraigo fue cuestionada por el abogado de Espinosa, debido a su dudosa aplicación, ya que sólo procede si el ministerio público estuviera integrando la averiguación previa.

La Juez 3ª de Distrito en Materia Administrativa, Rosalba Becerril Velásquez, sometió el caso a revisión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por su parte, el juez 4º de lo penal, Enrique Cedillo García, giró orden de aprehensión contra el ex funcionario en dónde se encontrara, por el delito de peculado.

Después de un mes de no saber nada del ex funcionario, Oscar Espinosa Villarreal hizo llegar una carta a los medios de comunicación, en la cual en términos generales, hace hincapié en que ha sido objeto de un desprestigio político y social, que ha afectado a su familia. Haciendo alusión al proceso que se le siguió en su contra:

“[...] he insistido en que todo el caso que la procuraduría capitalina ha montado en mi contra es un manual perfecto de contradicciones jurídicas y falta de respeto a las garantías individuales del ciudadano.”²¹

Además de expresar la necesidad de tomar las riendas de su defensa en contra de las irregularidades jurídicas exhibidas en la demanda hacia su persona, y bajo este argumento Espinosa justificaba su ausencia de la escena política:

“[...] no evado la justicia. Recorro a ella para estar a ella para estar en condiciones de equidad frente a Samuel del Villar y así presentarme ante la ley y la verdadera ley [...]”²²

Lo expresado por Espinosa Villarreal, responde a que la ley es sometida a un proceso de interpretación, donde un individuo (intérprete) lo hace a partir de elementos como significados y marcos referenciales (Saussure) y de su acumulación de conocimientos (Schutz). El punto anterior plantea una invitación a realizar un estudio del lenguaje y un análisis del discurso, el cual podría estar en función de los significados y concepciones que el actor tiene de la ley.

3. 5 La sección instructora y sus facultades

La Sección Instructora (S) de la Cámara de Diputados, es la única dependencia autorizada por la *Ley federal de responsabilidades de los servidores públicos* y la *Constitución política de los Estado Unidos Mexicanos*, para practicar las diligencias correspondientes al juicio político, y es quien determina la responsabilidad del inculpado. Desde la presentación de la solicitud de procedencia, hasta la entrega de las conclusiones al secretario y al presidente de la Cámara de Diputados, hay un plazo máximo de 60 días, o más, si se considera pertinente ampliar dichos plazos.

²¹ Oscar Espinosa Villarreal. *Carta íntegra*. México, Tv Azteca, 13 de septiembre del 2000. www.tvazteca.com.mx

²² *idem*. *las cursivas son mías*.

“La Cámara de Diputados sustanciará el procedimiento de juicio político por conducto de las Comisiones Unidad, de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, quienes al momento de su instalación designará a cinco miembros de cada una de ellas para que en unión de sus presidentes y un secretario por cada comisión, integren la subcomisión de examen previo de denuncia de juicios políticos[...]”.²³

La Sección Instructora debe de cumplir con una serie de procedimientos, y, tiempos que según la *Ley federal de responsabilidades de los servidores públicos*, se explican detalladamente, aun así dejan espacio a un uso discrecional de las herramientas jurídicas, en las que se dejan involucrar intereses políticos e ideologías.

Al revisar la ley, tal y como esta escrita me percaté que el procedimiento de juicio político no debe exceder a los dos meses, según refiere el capítulo 2; *procedimientos en el juicio político correspondiente al título segundo Procedimientos ante el Congreso de la Unión en materia de juicio político y declaración de procedencia*.

Los procedimientos que estipula dicha ley van desde los tres días naturales, hasta los 60 días que es cuando se debe de someter a votación en el pleno de la Cámara de Diputados. Como ejemplo, podemos mencionar ratificada la denuncia, se cuenta con tres días para que se conforme la sección instructora, en los siguientes siete días naturales, se ha de informar al inculpado de que a partir de ese momento, es sujeto de un juicio político ante la Cámara de Diputados, y se le permite la preparación de su defensa. Para ello la Sección Instructora, ha de poner a disposición de las partes el expediente para su consulta, para que ambas partes entreguen argumentos que sustenten la acusación o inocencia del acusado en un plazo no mayor a los seis días siguientes.

Una vez concluidos estos pasos, la Sección Instructora procederá al análisis de las pruebas presentadas por ambas partes. Se formularán las conclusiones sobre la responsabilidad o no del inculpado. Una vez emitidas las conclusiones, se procederá a la exposición y votación del proyecto de dictamen ante el pleno de la Cámara, donde el inculpado deberá estar presente en compañía de su abogado.

En caso de que existan dudas en relación con el proceso, se cuenta con la opción de ampliar el plazo, el cual depende de los tiempos legislativos. Es decir, se puede seguir tratando en el periodo ordinario de sesiones o se convoca a un periodo extraordinario.

²³ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Título 2º Procedimiento ante el congreso de la unión en materia de juicio político y declaración de procedencia. Artículo 10

Una segunda etapa del proceso se realiza en la Cámara de Senadores quien se convierte en una sección de enjuiciamiento, en la que se dará pie a la discusión de la defensa o ataque, en un plazo no mayor a los cinco días naturales. Concluido el plazo, la sección de enjuiciamiento la cámara de Senadores formulará sus conclusiones y las someterá a votación por mayoría y si es encontrado responsable el funcionario se le inhabilitará y se dará paso al proceso penal correspondiente.

Capítulo IV

El uso del discurso político-jurídico

*“La justicia tiene sombríos y misteriosos procedimientos
que son muy difíciles de penetrar”*

Abate Faria

Alejandro Dumas

El Conde de Montecristo

4. Corpus del estudio

El proceso de desafuero constitucional del ex Secretario de Turismo y ex regente del Departamento del Distrito Federal, fue un proceso político-jurídico muy interesante por el contexto en el que se desarrolló el juicio político o de procedencia, y el proceso penal que aún no ha concluido.

El objetivo de este capítulo es identificar los principales temas, y formaciones discursivas utilizados por los actores sociales involucrados en el juicio político en contra de Óscar Espinosa Villarreal, e identificar si existió o no, influencia de un proceso discursivo desarrollado dentro de la esfera político-social, a partir del uso político del discurso del derecho y del discurso jurídico, y si estos tuvieron repercusiones en el proceso contra el ex funcionario.

Como he mencionado anteriormente, es de mi interés responder a las siguientes preguntas: ¿cuál es la importancia del discurso en la construcción de un juicio político?, y ¿cómo se desarrolla o modifica el discurso político-jurídico a lo largo del proceso de desafuero, mediante la permanencia y cambio de los actores sociales?

Me parece conveniente recordar que el concepto de discurso, que aquí utilizaré, es el de una acción por la cual se expresan una serie de ideas mediante un conjunto de signos, y se toma en cuenta que dicha acción contiene significados, ideologías e intereses de grupo, dentro

de un contexto específico. También hay que tomar en cuenta el origen del discurso, es decir, si éste proviene de una institución o un actor cualquiera, o de quien detenta el poder.

El proceso en contra de Óscar Espinosa Villarreal se desarrolló a lo largo de tres etapas bien definidas, la primera la ubico de enero de 1998 a marzo de 2000. Durante este periodo se llevaron a cabo auditorías a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, dichas indagatorias fueron emprendidas por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Con las acciones anteriores se integró el expediente que, a la postre, sirvió para solicitar el desafuero constitucional, la acción penal y la orden de arraigo domiciliario, en contra del ex funcionario.

La segunda etapa del proceso, y quizás la más significativa, es durante el desarrollo de las campañas electorales del año 2000, la cual se caracteriza por el ir y venir de discursos (declaraciones) tanto *a favor* como *en contra* y sobre la *aplicación de la ley*. Además el juicio político o desafuero constitucional, fue uno de los principales puntos tratados por los diversos candidatos a la presidencia y al gobierno del DF, así como de algunas autoridades del DF y del gobierno federal.

El proceso penal y de extradición de Nicaragua, son los que integran la última parte del proceso político y penal del que fuera objeto el ex regente capitalino.

La composición cuantitativa del presente trabajo se sustenta en los siguientes puntos:

- a) La recopilación hemerográfica del caso fue hecha con base en el periódico *La jornada*; desde la presentación de un informe, en el cual, se declaraba un faltante en la administración pública local por 420 millones de pesos en 1997, hasta la suspensión de las órdenes de aprehensión a diversos involucrados en el caso en 2001.
- b) La elaboración de una base de datos que consta de 517 registros, donde se concentran los principales discursos emitidos (registrados en notas periodísticas). Se destacan aquellos discursos que expresan un apoyo de cualquier índole al ex regente, así como los que externan su opinión en contra, y favorecen la acusación de la que fue objeto, y aquellos discursos donde se pidió respeto a las instituciones y que se ejerciera la acción de la justicia.
- c) Se consultaron, para los efectos de contextualizar el delito de peculado, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y las siguientes leyes

vigentes durante el año 2000: el *Código Penal Federal*, y la *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*. Es pertinente apuntar que algunas leyes se modificaron después de ese año.

La estrategia metodológica consistió en fijar los diversos periodos en que se dividió el caso, a partir de actos específicos o actos discursivos de trascendencia. Posteriormente, se procedió a identificar un medio información que hubiera realizado un seguimiento exhaustivo del caso a lo largo de sus etapas.

Una vez concentrada la información, se procedió a identificar los temas y subtemas tratados durante el periodo electoral, comprendido de abril a agosto de 2000 estos son; 1. La preparación del caso, 2. El proceso de desafuero y renuncia y 3. El proceso penal y de extradición de Óscar Espinosa Villarreal.

Basé la identificación de los actores en el siguiente criterio: los que hubieran emitido un mayor numero de discursos sobre el proceso, siempre y cuando estuvieran involucrados de manera directa con el juicio político de Óscar Espinosa Villarreal. Después, procedí a la clasificación de los actores sociales, dependiendo de su extracción partidista o representación institucional, ya sea local o federal.

La base de datos se encuentra estructurada de acuerdo con la información que recopilé de *La Jornada*¹. Los campos son los siguientes: número de registro, fecha del acontecimiento, fecha de publicación, periódico, encabezados, reportero, actor, cargo, partido político, tema, contexto, discurso (éste pueden ir de 1 hasta 15 discursos emitidos por nota, derivándose en diversos temas), expediente o averiguaciones previas, metáforas y conceptos –estos fueron tanto jurídicos, sociales y políticos.

La información en la nota periodística se presenta bajo la siguiente estructura: 1. Encabezado.- contiene la información sintetizada y jerarquizada de lo que trata la nota; 2. El primer y segundo párrafo.- se refiere en su mayoría al contexto general de la nota, presenta una breve explicación y resumen del tema, 3. Actor social.- se presenta como vehículo del discurso emitido, y de la información en general.

Esto me ayudó a identificar y comprender las redes discursivas² a lo largo del juicio político en contra de Óscar Espinosa Villarreal, así como los actores e instituciones

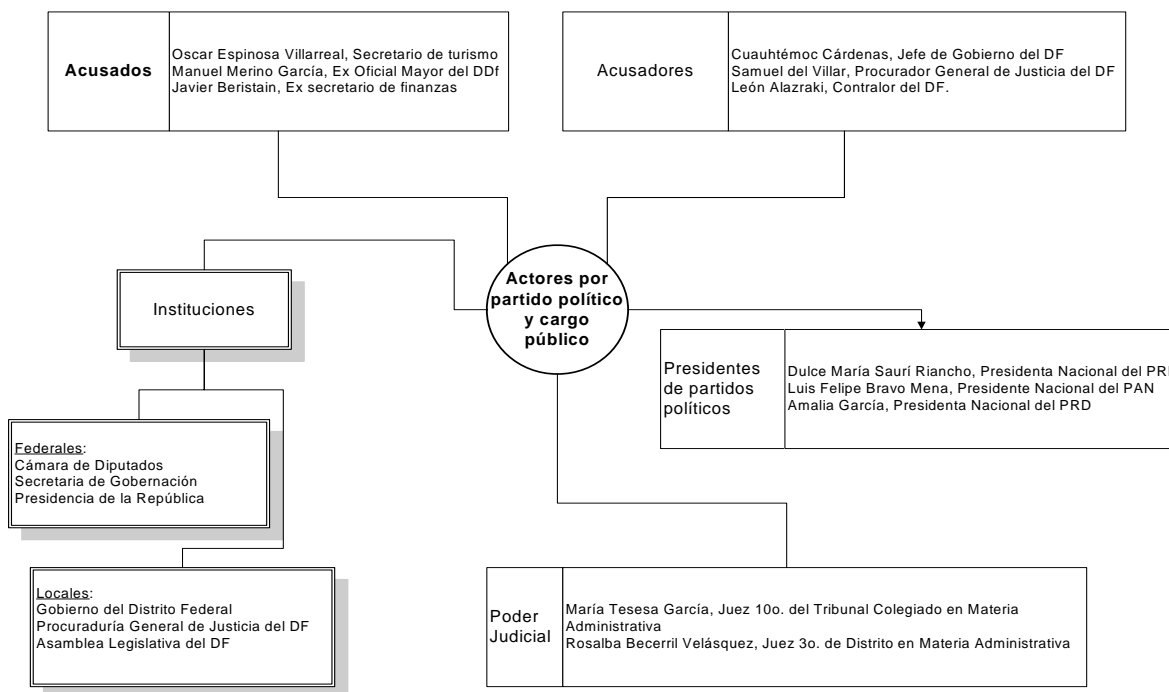
¹ La propuesta metodológica fue retomada del texto de Irene Vasilachis de Gialdino. *La construcción de representaciones sociales. Discurso Político y Presa Escrita*. Barcelona, Gedisa, 1998.

² Michel Foucault, identifica las series discursivas que le permiten entender las relaciones sociales y el ejercicio de poder, y considera que el discurso se desarrolla dentro de un contexto socialmente definido.

involucradas, permitiéndome ubicar los rubros: de *aplicación de la ley*, *discursos a favor* y *discursos en contra*. También encontré ataques personales, y contra las instituciones encargadas de la procuración de justicia.

Realice la caracterización de los actores sociales bajo el siguiente criterio:

Esquema. 4.1 Cuadro de actores involucrados



El contexto es construido a partir de los textos y notas periodísticas, que dan cuenta del desarrollo y descripción de las diversas, y no siempre constantes, posturas adoptadas por los actores sociales que, mediante el discurso modifican la dinámica social.

Las unidades discursivas de las que nos hemos de valer para el análisis del discurso –*aplicación de la ley*, *discurso en contra*, *discursos a favor*– forman parte de nuestro corpus de estudio. Aquí quiero resaltar que en el seguimiento de los discursos, observé cómo un mismo actor se movía, de forma arbitraria, en los rubros antes mencionados, debido al cambio constante posturas.

La convergencia discursiva hace referencia a aquellos textos donde se construyen situaciones, y que proponen modelos de interpretación. En la continuidad aparente, se habla de textos, en los cuales, se advierte una ruptura a nivel discursivo que no permite la

continuidad, en la que el contexto juega un papel importante en el otorgamiento de sentido y significados.

Para realizar un análisis del discurso basado en textos periodísticos hay que tener en cuenta la información del tema, el sentido (dirección) y los significados (referentes), así como el contexto en el que se desarrolló; con base en esto se crea el corpus de estudio.

Según Irene Vasilachis, la nota periodística presenta la siguiente estructura:

1. Las características de los titulares son las siguientes:

- a) definición del tema,
- b) resumen del tema,
- c) aludir implícitamente al tema de la noticia

2. La nota contiene información.- el uso de metáforas y de comentarios irónicos

3. La construcción sintética, donde se hace referencia al sujeto o actor social como usuario del discurso derivado de otro discurso.

4. Suposiciones sobre el actuar de los individuos identificados

La función de los titulares es la de organizar y orientar una interpretación antes de la lectura de la nota, además de definir y caracterizar situaciones, sujetos, relaciones y hechos definidos y comprendidos dentro de un contexto. La presentación, el estilo y la política editorial del medio de información juegan un papel muy importante en el proceso de asimilación e interpretación.

Los eslabones argumentativos se definen como la cohesión de la unidad semántica, dentro de la estructura del texto, que guían la interpretación. Sus características básicas son las siguientes:

- 1. interpretación de la emisión
- 2. nivel de argumentación
- 3. función, que a su vez se divide en
 - 3.1. inclusión.- orienta sentido
 - 3.2. exclusión.- limita argumentos
 - 3.3. oposición.- argumento expuesto
 - 3.4. derivación.- deducción de sentido

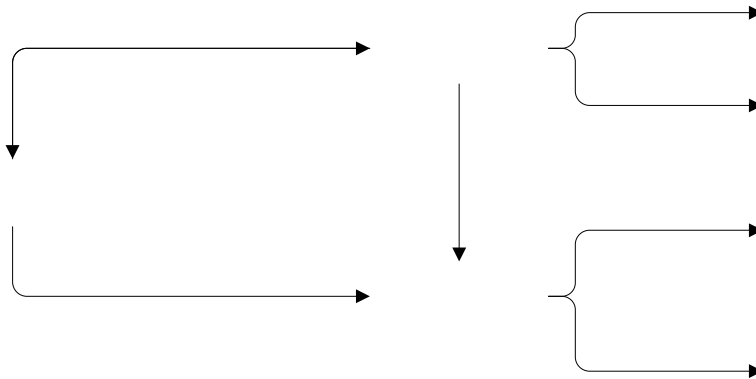
3.5. trascendencia.- formas prenominales

4. tipo de frecuencia y características de los eslabones argumentativos.- se presenta en los textos orales y escritos.

Para el análisis de textos, Irene Vasilachis de Gialdino sugiere se tengan disponibles el texto y el contexto, para así, identificar el sentido o sentidos empleados por los actores, que son concentrados en el corpus de estudio.

La identificación de las estructuras discursivas por tema, sentido y coherencia, deben rescatarse de los objetivos del proyecto inicial, así mismo, hay que considerar los modelos interpretativos que permitan realizar el análisis del discurso; éstos últimos dependerán de la base del análisis (información), es decir, notas de periódicos, legislaciones y los expedientes judiciales en caso de contar con ellos.

Esquema: 4.2



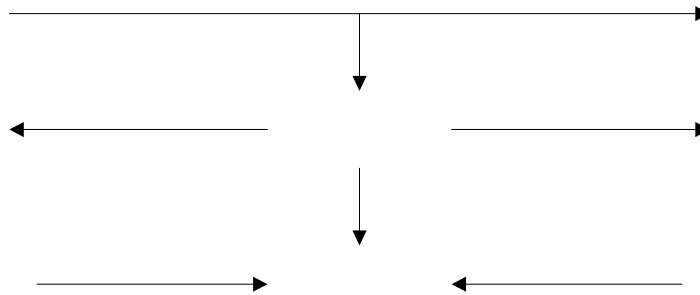
Dentro del esquema 4.1, basado en la propuesta de Irene Vasilachis, observó los elementos que forman el contexto en el que se produce el discurso. El contexto social da margen de interpretación de los discursos orales o escritos, éstos pueden permanecer o modificarse en el transcurso de un problema concreto.

La producción y reproducción del discurso en un contexto se debe a un discurso original, a un actor emisor que lo produzca de acuerdo a ideologías e intereses personales, y a un destinatario que lo decodifique e interprete a partir de criterios personales.

“Las representación discursiva de los actores sociales y de sus futuras situaciones realizadas por el hablante delimitan el campo posible de la acción histórica y, de ser reproducida por esos actores para su autoidentificación y como modelo de interpretativo de la realidad, coadyuva a la consolidación del sistema de relaciones”³

Los sujetos sociales que participan en el debate no están explicitados, y el motivo de la polémica se presenta de manera poco clara.

Esquema 4.3



El esquema 4.2 refleja que el discurso cuenta con dos elementos básicos, emisor y receptor, que hacen uso del mensaje que, como tal, es parte constructora de la historia e ideologías que están vinculadas con el conocimiento personal del mundo, y del tema sobre el que se discute.

Lo anterior influye en el lenguaje técnico o científico empleado por los actantes, con el fin de establecer una acción social a partir de la comunicación, y el uso de códigos pre-establecidos y acordados por los miembros de una comunidad. Teun A. van Dijk⁴ considera a la ideología como un sistema de creencias, valores e intereses de grupo y personales, los cuales, son independientes del conocimiento del individuo, y carecen de todo contenido científico, es decir, son contenidos de conciencia.

³ I. Vasilachis. Op.cit. pag. 156.

⁴ Véase Teun A. van Dijk. *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. España, Gedisa editorial, 1ª ri 2000.

4.1 Antecedentes del caso

La denuncia en contra de Óscar Espinosa se sustenta en la falta de comprobación de gastos de la partida 3605, gastos de difusión y propaganda, por parte de su ex oficial mayor, Manuel Merino García, quien recibió instrucciones para transferir los recursos de dicha partida a otros rubros.

Las acusaciones en contra de Espinosa, se desprenden de los ejercicios fiscales del periodo de su administración al frente del DDF, las cuales, evidenciaron anomalías en las licitaciones del metro, compra de celulares y electrónicos, aseguró Guillermo Wilkins, ex director general de recursos materiales y servicios generales de la Secretaria de Hacienda;

“Se trata de licitaciones irregulares en la compra e instalación de 50 escaleras electromecánicas, en 1996, y el arrendamiento de espacios publicitarios en el Metro, la ex ruta 100 y el sistema de transportes eléctricos, otorgadas de manera exclusiva a la empresa Impactos Exteriores y Espectaculares, SA de CV (vista), entre 1995 y 1997, y que significaría la comisión de un fraude por cerca de 147 millones 126 mil pesos.”⁵

Las investigaciones realizadas por la contraloría capitalina evidenciaron:

“daño patrimonial ocasionado por Vista, sólo en el caso del Metro, ascendería a 118 millones de pesos, dados los beneficiarios obtenidos por el arrendamiento exclusivo de mil 453 espacios publicitarios en andenes y aproximadamente 50 mil cartulinas laterales superiores en vagones.”⁶

4.2 Formaciones discursivas

Las categorías de análisis aquí empleadas, se derivaron del corpus, que como mencionamos en el capítulo 2, esta integrado por notas periodísticas en las que encontramos las

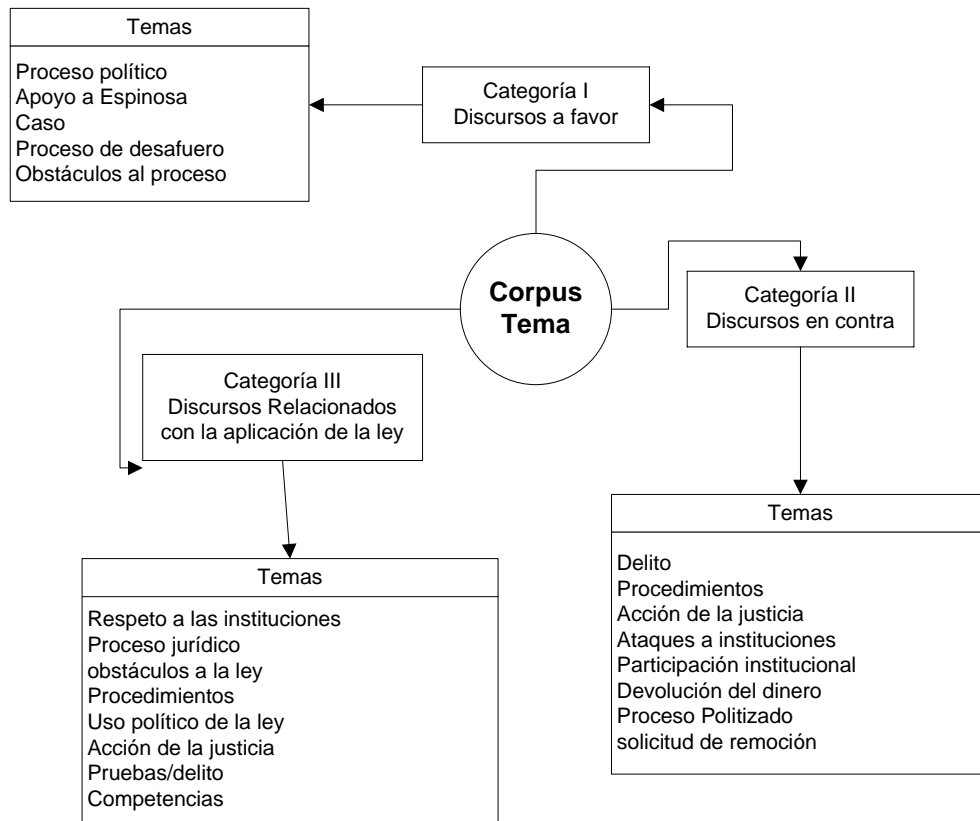
⁵ La Jornada, 05 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 44.

⁶ La Jornada, 05 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 45.

declaraciones emitidas por los actores sociales implicados en el proceso, éstas declaraciones sugerían tres ejes temáticos en torno al desafuero de Espinosa, que derivaron en tres categorías de análisis.

Recordemos que las categorías de análisis empleados en este trabajo son discursos a favor, discursos en contra y como un elemento extraño que sirvió de mediación entre los anteriores ya que muchos actores hicieron referencia a discursos relacionados con la aplicación de la ley.

Esquema 4.4



4.2.1 Discursos a favor

Estos discursos representan, a grandes rasgos, el apoyo personal e institucional –en este rubro se puede hablar de la intervención de la presidencia de la república, la dirigencia

nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), así como de algunos legisladores de su partido y algunos miembros de la Iglesia católica mexicana, en concreto, Norberto Rivera Carrera y Onecimo Cepeda– ofrecidos a Óscar Espinosa Villarreal a lo largo del proceso de desafuero constitucional.

Esta es la clasificación y frecuencia de los múltiples discursos emitidos durante el juicio político:

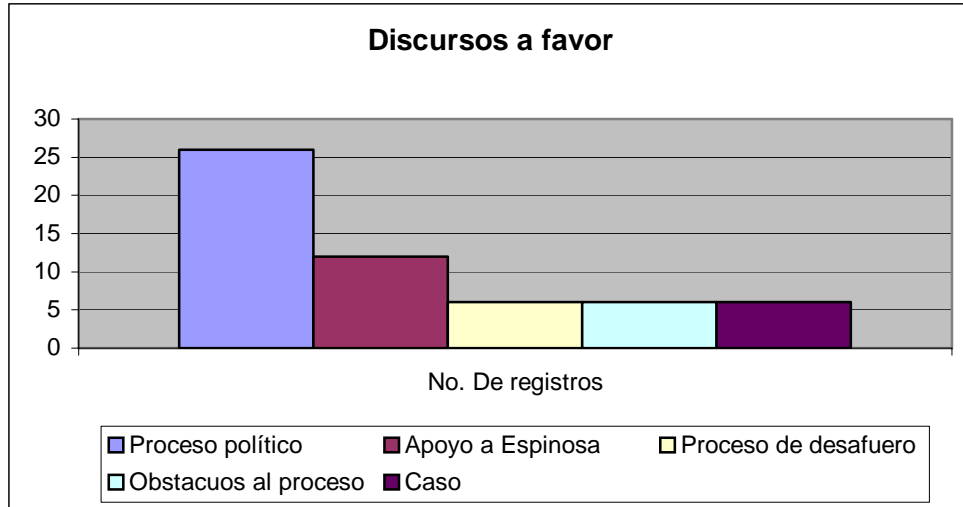
Tabla 1

Tema	Frecuencia
Proceso Político	26
Apoyo a Espinosa	12
Caso	6
Proceso de desafuero	5
Obstáculos al proceso	5
Total	56

La grafica 1 da cuenta del comportamiento irregular y poco coherente de los discursos en sus diversos tópicos, de los cuales, los más representativos son los temas relacionados con el *proceso político* y las muestras de *apoyo a Espinosa*. Mientras que *proceso de desafuero*, *obstáculos al proceso* y *caso*, son los menos discutidos. *problema político* y *proceso politizado*⁷ fueron predominantes a lo largo del proceso.

Grafica: 1

⁷ Véase Grafica 2



Los discursos emitidos por la Presidencia de la República, la Secretaría de Gobernación y el Partido Revolucionario Institucional, manifestaban su apoyo y opiniones diversas sobre el trabajo institucional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, donde se hizo patente la politización del caso, debido al contexto político-electoral que vivía el país.

Al inicio del proceso, Óscar Espinosa Villarreal clasificó como rutinarias las investigaciones que llevaba a cabo la procuraduría capitalina, y manifestó su disposición de presentarse a declarar ante las autoridades correspondientes. Esta postura se modificó conforme avanzaban las investigaciones que derivaron en la solicitud de juicio político.

La acusación por peculado cobra mayor importancia a partir de la presentación de la solicitud de juicio político (desafuero), ante la Cámara de Diputados por parte de la PGJDF para determinar, mediante este proceso, su presunta responsabilidad en el desvío de 420 millones de pesos.

No olvidemos que la única institución que puede retirar el fuero a un funcionario público es la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, la que determinara si es, o no procedente la denuncia en contra del funcionario, y una vez confirmada su presunta participación, se le retirara el fuero constitucional y enfrentara un proceso penal.

Al tener conocimiento de la denuncia interpuesta por la PGJDF, el Presidente Ernesto Zedillo puso en duda el carácter jurídico de la denuncia “[...] la presidencia de la república

expresa su entera confianza en que resultará jurídicamente infundada”⁸, y dedujo que ésta obedecía a cuestiones político-electorales, debido al momento histórico, la rápida integración del expediente y la repentina aparición de la solicitud de desafuero.

Recordemos que el proceso de juicio político se gestionó durante el periodo electoral. Incluso Francisco Labastida⁹, candidato priísta a la presidencia, expresó que el funcionario era el blanco perfecto para la campaña de desprestigio político en contra su partido. Lo anterior se deduce de la repentina aparición de la solicitud de desafuero, a tan sólo tres meses de realizarse las elecciones federales.

Víctor Hugo Islas, Senador del PRI y presidente de la Comisión del Distrito Federal, consideró que la demanda era parte de un proceso político, el cual, catalogó como el resultado de un resentimiento político:

“Es obvio que estamos en un proceso electoral importante, y ante la ineficiencia de un gobierno y de un partido político, que no ha podido avanzar y consolidar sus deseos de penetrar en el electorado, se toman este tipo de medidas para exhibir a una administración pública, pero curiosamente después de un determinado tiempo.”¹⁰

De la misma forma, el senador priísta, Dionisio Pérez Jácome declaró que la denuncia respondía a los tiempos políticos, y cuestionó la tardanza de dos años y medio en su preparación, que trajo por consecuencia la solicitud de juicio político, y calificó el proceso como una artimaña para ganar adeptos (votos) en las elecciones.

Por su parte, el senador priísta Samuel Rocha, defendió la posibilidad de que todo fuera un entramado lleno de “calumnias” promovidas por el PRD.

Abelardo Perales, integrante del PRI, expresó la posibilidad de retrasar el proceso en contra de Espinosa, para que éste fuera discutido hasta tranquilizarse el ambiente político, y una vez concluidas las elecciones se tomarían, por parte de la SI, decisiones acertadas y sin ninguna influencia política.

La politización de un proceso judicial se da por la falta de respeto, y de credibilidad de las instituciones de procuración de justicia, según declaró el diputado panista, Fernando Pérez Noriega, “nos movemos en un estado de abuso y no de derecho”¹¹, esto al referirse a las administraciones públicas del PRI y del PRD. Al respecto Fátima Fernández dice que la

⁸ La jornada, 30 de marzo de 2000, Véase Anexo 3.1 Discursos *a favor*. registro 2.

⁹ La jornada, 30 de marzo de 2000, Véase Anexo 3.1 Discursos *a favor*. registro 5.

¹⁰ La jornada, 30 de marzo de 2000, Véase Anexo 3.1 Discursos *a favor*. registro 7.

¹¹ La jornada 5 de abril de 2000, Véase Anexo 3.1 Discursos *a favor*. registro 12.

politización de un proceso judicial se da a partir de que se da a conocer en los medio de información, y cuando actores ajenos opinen sobre el tema.

El homicidio del conductor de televisión Francisco Stanley, fue retomado por los partidarios de Espinosa para iniciar una campaña de desprestigio y descalificaciones al trabajo del procurador Samuel del Villar y, en consecuencia contra el Gobierno del DF, entonces encabezado por Rosario Robles Berlanga en sustitución de Cuauhtémoc Cárdenas.

Dichas campañas –originadas cuando el PRI comprendió que era objeto de desprestigio político y social que lo llevaría a perder las elecciones presidenciales–, provenían de algunos miembros del Revolucionario Institucional, y consistían en poner en entre dicho la labor de la procuraduría capitalina ya que cuestionaban la interpretación de la ley, las averiguaciones previas, y la integración del expediente.

El PAN a través de su presidente, expresó su reconocimiento ocasional al trabajo del procurador Samuel del Villar, por la agilidad que le dio al proceso de la integración de las pruebas.

A lo largo del periodo electoral, se dijo que el proceso se había politizado debido a que el caso se ventiló en los medios de comunicación, y no en el las instancias correspondientes; los que apoyaron tal idea fueron: Carlos Medina Placencia, Santiago Creel Miranda, el arzobispo de Ecatepec Onecimo Cepeda, Miguel Ángel Yúnez, María de los Ángeles Moreno y el propio Óscar Espinosa Villareal.

El trabajo de la SI fue puesto en duda por estar integrada por diputados de oposición –La presidencia la ocupaba el panista Juan Marcos Gutiérrez, la secretaría la ocupó Álvaro Arceo Corcuera del PRD, Ricardo Cantú del PT, y el priísta Miguel Quiróz Pérez–, también se cuestionó la falta de objetividad en sus resoluciones, por considerar que estas presentaban irregularidades tanto de forma como de fondo, además de estar influidas por inclinaciones partidistas e intereses político-electorales. Esto tras someter a revisión los dos primeros proyectos de dictámenes.

La falta de documentos en el expediente fue uno de los puntos que hizo de la procuraduría blanco de críticas. Miguel Quiróz, integrante de la SI, refirió la falta del anexo 23 del acta de entrega-recepción. En el documento se detallan los movimientos financieros hechos en el DDF a la partida 3605, y se especifica en qué y en dónde se gastó, y por lo tanto

“[...] echaría por tierra toda la acusación no solamente contra Merino, sino contra Espinosa, a quien acusan de haber actuado en complicidad con el primero”.¹²

Tras no comprobar lo anterior, Óscar Espinosa confirmó su sospecha de que el caso respondía a intereses estrictamente político-electorales, “Me he convertido en el villano favorito del PRD [...] con propósitos electoreros”¹³

Lo anterior fue parte de las declaraciones emitidas después de darse a conocer el dictamen final de la Sección Instructora, en el que Espinosa Villarreal es declarado como presunto responsable por el delito de peculado y, en consecuencia, él debía renunciar a la secretaria de turismo, para dar paso a los procedimientos correspondientes ante el poder judicial de acuerdo con el código penal federal.

Tras darse a conocer la decisión de la sección instructora –tres votos a favor y un en contra–, las reacciones no se hicieron esperar por parte de sus compañeros de partido y por el entonces presidente de la república, Ernesto Zedillo, quienes le reiteraron su apoyo al ex funcionario y anhelaban fuera absuelto, y de esta forma, poner en evidencia las irregularidades en el trabajo de la procuraduría capitalina.

Durante este periodo preelectoral, Alonso Aguilar Zinser, abogado de Óscar Espinosa, tramitó fallidamente un amparo ante la juez tercero de distrito en materia administrativa, Rosalba Becerril, quien consideró que el otorgarle un amparo, “conllevaría a un desequilibrio en el sistema constitucional y una alteración al principio de división de poderes”¹⁴, por estar prohibido por la constitución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 111¹⁵.

Como consecuencia de la negativa de amparo, Óscar Espinosa acusó al procurador capitalino de manipular la ley, de haber violentado sus derechos fundamentales, y de mostrar una completa falta de respeto a las instituciones; no obstante, se pone a disposición de la “ley verdadera”. Éste lema da inicio una campaña de desprestigio en contra de la PGJDF y de la Sección Instructora, dicha campaña venía con discursos que apoyaban la hipótesis de un proceso politizado,¹⁶ además del caos que originó el homicidio de Francisco Staley, evento empleado por Santiago Creel y Fernando Gutiérrez Barrios, como un arma política en contra de la trabajo institucional de Samuel del Villar al frente de la procuraduría.

¹² La jornada 23 de junio de 2000, véase Anexo 3.1 Discursos a favor. registro 48.

¹³ La jornada 23 de junio de 2000, Véase Anexo 3.1 Discursos a favor. registro 52

¹⁴ La Jornada 16 de agosto de 2000.

¹⁵ “Las declaraciones y resoluciones de la cámara de diputados ó senadores son inacatables”, párrafo 7º artículo 111, capítulo cuarto, *De las responsabilidades de los servidores públicos*. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. 1997.

¹⁶ Véanse los registros 13, 14, 15, 17 18 y 19 de anexo 3.1 Discursos a favor

Una vez que el PRI perdió la presidencia en las elecciones del 2 de julio, Óscar Espinosa pide licencia para separarse de su cargo y, así, emprender sin ninguna responsabilidad, y con fuero, el proceso penal.

4.2.2 Discursos en contra

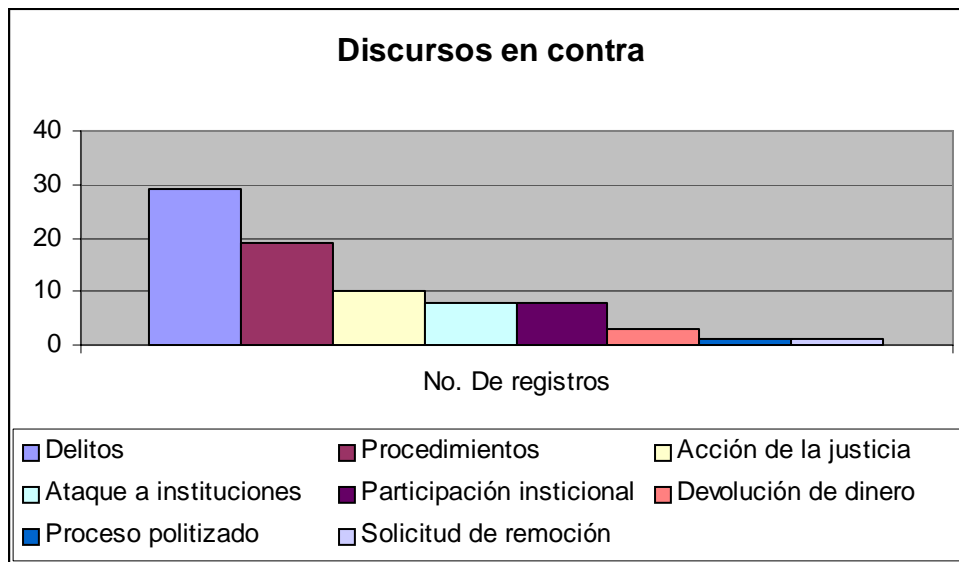
Clasifiqué los discursos, recopilados de notas periodísticas, de la siguiente manera:

Tabla 2

Tema	Frecuencia
Delito	29
Procedimientos	19
Acción de la justicia	10
Ataque a instituciones	8
Participación institucional	8
Devolución del dinero	3
Proceso politizado	1
Solicitud de remoción	1
Total	89

La grafica 2 da muestra del comportamiento de los discursos, donde se destacan por mayoría los relacionados con el *delito* y *procedimientos*; en segundo lugar observamos los *acción de la justicia*, *ataque a instituciones* y *participación institucional*, y en tercer lugar los de menos de cinco menciones que considero los temas más relevantes: *proceso politizado*, *devolución del dinero* y el de la *solicitud de remoción*.

Grafica 2



Los *discursos en contra* de Óscar Espinosa fueron emitidos, básicamente, por el representante de la PGJDF, por algunos miembros del PRD y del PAN.

Las temáticas de los discursos, en este rubro, pusieron en duda el trabajo de Óscar Espinosa como tesorero del PRI y como director de Nacional Financiera, también cuestionaron su labor al frente de la Secretaría de Turismo, y del Departamento del Distrito Federal –a raíz de este último cargo, se desprende la acusación de desvió de fondos de la partida 3605, por 420 millones de pesos– y lo responsabilizaron del desfalco y quiebra de la desaparecida Ruta 100.

El proceso de juicio político se convirtió en un tema omnipresente, y ya no sólo opinaban la defensa y los acusadores, ahora todos los partidos utilizaban el caso con fines electorales.

Los discursos en contra involucraban, en algunos casos, a Manuel Merino García y Javier Berinstain –encargados de la Oficialía Mayor y de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, respectivamente–, quienes recibieron el escrito de transferencia de recursos del 2 de junio de 1995, ya que eran los responsables de la administración del DDF.

Durante marzo y abril, periodo de ofrecimiento de pruebas la PGJDF, el GDF y el PRI, valiéndose de discursos sobre el delito y los procedimientos jurídicos pretendieron, sin éxito,

postergar el juicio político contra Óscar Espinosa ante la SI, por el delito de peculado¹⁷; con el fin de que fuera resuelto por la siguiente legislatura. Es evidente que este intento obedecía a motivos electorales.

Los discursos de este rubro tenían como objetivo, el hacer evidentes las irregularidades en la administración de Óscar Espinosa al frente del DDF, así como de algunos miembros de su partido. Motivo por el cual se tomó como una medida, en contra de la corrupción, la transparencia en el manejo de las instituciones del gobierno; medida que el Revolucionario Institucional aprobó.

Alfonso Ramírez Cuellar, diputado federal del PRD, especuló sobre cuál pudo ser el destino del dinero sustraído del erario público, y concibió la carrera política de Espinosa Villarreal en los siguientes términos:

“es tesorero de una mafia de empresarios y funcionarios de gran poder económico, y eso le ha permitido actuar con impunidad, [además de que] el presidente Ernesto Zedillo esta agradecido con él por que fue el promotor de recolecciones económicas para las campañas presidenciales de Luis Donald Colosio y del propio [Ernesto] Zedillo”.¹⁸

El entonces Jefe de Gobierno del DF, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, manifestó que Óscar Espinosa Villarreal debía ser investigado más a fondo por el delito del que se le acusaba y determinar su responsabilidad. Asimismo, recordó que el régimen que prevalecía, hasta esos días, tenía la costumbre de brindar protección a diversos delincuentes por distintas razones, por ejemplo, políticas.

César Járegui, fue el primero en explicar la finalidad de la SI de la Cámara de Diputados.

“[...]”la declaración de procedencia tiene por objeto conocer las conductas delictivas en que haya[n] incurrido algunos de los funcionarios que se encuentran investidos del fuero constitucional, y es precisamente el objeto de que el órgano político, exclusivamente la Cámara de Diputados, se aboque a determinar si de los elementos

¹⁷ Entendamos como peculado toda acción donde un “[...]” servidor público que para usos propios o ajenos distraiga de su objeto dinero, valores o cualquiera otra cosa perteneciente al estado[...].” artículo 223 del código penal federal.

¹⁸ La Jornada, 30 de marzo de 2000. C.F. anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 8.

aportados existe la presunción de que el funcionario pudiera ser procesado" ¹⁹

La declaración fue originada por los diversos ataques y descalificaciones al trabajo de la comisión de procedencia, al ponerse en duda la independencia de dicho órgano, ya que las decisiones que tomara podrían ser tendenciosas y con tintes electorales. Recordemos que los integrantes de dicha comisión eran en su mayoría integrantes de partidos de oposición.²⁰

También se habló sobre el trabajo de la Procuraduría capitalina encabezada por Samuel del Villar, y en varias ocasiones se reiteró que el procurador realizaba un trabajo eficiente, según lo declaró la senadora perredista, Rosa Alvina Garavito "La denuncia habla de la eficiencia del trabajo de la Procuraduría Capitalina".²¹ También afirmó que la justicia no toma recesos, no distingue entre hombres y funcionarios, ni se suspende por actos de trascendencia para el país, la intención es la de aplicar la ley.

Lo anterior es el inicio de una serie de descalificaciones –argumento utilizado por la presidencia de la república y por Francisco Labastida, candidato presidencial del PRI– contra el trabajo de la PGJDF, por considerarlo una artimaña política y no jurídica, que tenía como fin el desprestigio de su partido a partir de la solicitud de desafuero, a tan sólo tres meses de realizarse las elecciones federales.

Jesús Silva Hersog, al ser cuestionado por las acciones emprendidas en contra de su compañero de partido, comentó que era una constante culpar a otros de errores propios, y señalar a ex funcionarios como culpables de las deficiencias y carencias que tenía el gobierno encabezado por Rosario Robles Berlanga, por lo que consideró como válida la politización del proceso.

A su vez el senador perredista, Félix Salgado Macedonio, declaró "Éste es un asunto estrictamente jurídico, nada tiene que ver con lo político-electoral, el señor desvió recursos y por tanto se hace acreedor a una sanción".²² Asimismo, vinculó el caso con los de Mario Villanueva, Jorge Carrillo Olea y Roberto Madrazo.

¹⁹ La Jornada, 30 de marzo de 2000: c.f. <http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/Procedimiento.html> Fecha de consulta: 16/02/2003. C.F. anexo 3.2 Discursos *en contra* registro #11.

²⁰ la presidencia estaba a cargo del panista Juan Marcos Gutiérrez, el perredista Álvaro Arceo como secretario, Miguel Quirós del PRI y Ricardo Cantú del PT, en manos de estos personajes estaría el destino de Óscar Espinosa.

²¹ La Jornada, 30 de marzo de 2000: <http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html> Fecha de consulta: 16/02/2003. C.F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 12.

²² La Jornada, 31 de marzo de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 15.

Por su parte, Trinidad Lanz, Senador priísta, declaró que Óscar Espinosa debía explicar qué tipo de conductas se estaban politizando un proceso estrictamente jurídico, además de que debía renunciar a su cargo.

"[...] se pronunció por que Espinosa abandone su cargo en el gabinete para enfrentar la acusación. Con ello [...] se desactivaría la intencionalidad político-electoral que pretende darle el PRD al asunto. "Creo que podemos pensar que es un acto arbitrario y de carácter partidista, en virtud de que la Procuraduría (capitalina) es manejada por el PRD".²³

Una actitud no del todo polarizada fue la del abanderado perredista, Andrés Manuel López Obrador, quien declaró

"Todavía hay muchas mafias en esta ciudad y que tenemos que ir erradicando, expresó el abanderado perredista, quien comentó que con Espinosa Villarreal se había tardado pero finalmente llegó la acusación en su contra, y lo mismo habría que hacer en contra de los ex funcionarios que hicieron lo mismo. "[...] ojalá Samuel del Villar (titular de la PGJDF) siga actuando con rectitud y aguante todas las lanzadas, por que tengo información de que arriba están molestos"²⁴

El combate a la corrupción y el deseo de aplicar la ley trátase de quien se trate, fue el principal argumento empleado como defensa del ex procurador capitalino. Este mismo discurso fue retomado por el candidato de la alianza por la Ciudad de México, Andrés Manuel López Obrador, al sugerir "enjuiciar a todos los que se han enriquecido a costa del empobrecimiento de la sociedad [...]"²⁵

Los discursos a favor de Óscar Espinosa, por parte de la presidencia de la república, aparecieron desde el primer momento en que se presentó la solicitud de desafuero. Estos se manifestaron en dos vertientes: los morales y los institucionales; los primeros hacían referencia a que el delito de que fue objeto tenía matices políticos y no jurídicos. Los segundos, estuvieron basados en que el trabajo del procurador fue mal realizado y, por lo tanto el proceso estaba lleno de irregularidades.

²³ La Jornada, 31 de marzo de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 17.

²⁴ La Jornada, 3 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 22.

²⁵ La Jornada, 3 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 25.

Opiniones como la del panista Marco Antonio Adame, presidente de gobernación y puntos constitucionales, previó la posibilidad de que el presidente Ernesto Zedillo influyera a favor de Espinosa, en las deliberaciones sobre el caso en la Cámara de Diputados.

“no hace más que arropar políticamente al secretario de turismo, que de alguna manera es un acción para sí mismo, y hace una descalificación del poder judicial y, en segundo lugar, pretende intervenir en las deliberaciones del Poder Legislativo”.²⁶

Rosario Robles también opinó al respecto

“Pidió al presidente Ernesto Zedillo, y a las instituciones que representan, mantenerse al margen de la acusación penal en contra del exregente Óscar Espinosa Villarreal, por que al Ejecutivo no le corresponde el papel de defensor de oficio y además se corre el riesgo de politizar un caso “estrictamente jurídico”.²⁷

En la cita anterior, Rosario Robles alude a la autonomía de los órganos de gobierno, y pide a la Presidencia de la República no intervenir en el caso, respeto a las instituciones y permitir a la PGJDF y a la Cámara de Diputados hacer su trabajo.

Rosario Robles, tras las declaraciones del ejecutivo a favor de Espinosa, solicitó que las muestras de apoyo terminarán, ya que el caso debía ser resuelto en primera instancia –el retiro del fuero constitucional–, por la Cámara de Diputados, y en segunda instancia, se llevaría a cabo ante el poder judicial cuando enfrente el proceso penal, “la máxima investidura del país como parte en un asunto que tiene que ser dirimido en los ámbitos competentes: la Cámara de Diputados y los tribunales.”²⁸

Por su parte, Carlos Medina Plascencia, coordinador del PAN en la Cámara de Diputados, dijo que el presidente Ernesto Zedillo protegía a diversos funcionarios y amigos entre ellos Óscar Espinosa

“Ya conocemos al presidente Ernesto Zedillo, sabemos que es muy expedito para defender a sus cercanos amigos o colaboradores, por eso a mí no me extrañó que saliera a defender a Espinosa Villarreal tan pronto[...]”.²⁹

²⁶ La Jornada, 5 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 30

²⁷ La Jornada, 5 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 31

²⁸ La Jornada, 05 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 32

²⁹ La Jornada, 6 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.1 Discursos *a favor* registro # 16.

Andrés Manuel López Obrador candidato al GDF, manifestó que el proceso sólo dejaba ver la existencia de mafias internas en el PRI, de las cuales, Óscar Espinosa era miembro importante –al igual que Carlos Salinas de Gortari y Jesús Silva-Hersog, entonces candidato a la jefatura de gobierno del DF–, que esto iba de la mano con la corrupción al interior del partido que, a su vez, se había propagado a todos los niveles de gobierno a lo largo de 70 años, y que las actitudes y declaraciones, por parte de los compañeros de Óscar Espinosa, eran a todas luces proteccionistas.

“Me llama la atención que esté defendiendo a Espinosa, pues lo tienen que proteger porque él tiene como la caja negra de la corrupción en el régimen desde la época de Salinas, Espinosa estuvo en Nacional Financiera y fue el que otorgó créditos sin garantías, quirografarios, a Cabal Peniche [...]”³⁰

A este respecto, el panista Abelardo Perales, quien fuera integrante de la comisión de gobernación y puntos constitucionales, mencionó que el fuero constitucional es sinónimo de impunidad, y por lo tanto, un gran obstáculo para el ejercicio y aplicación de la ley en nuestro país, y que el problema se origina en la Constitución “La impunidad que le da el artículo 111³¹ de la Constitución, sólo es en tanto [sea] funcionario público.”³²

López Obrador, al referirse al tema del dinero, pidió investigaran a funcionarios públicos, y verificar la correspondencia entre la declaración patrimonial y los ingresos, y exigió “enjuiciar a todos los que se han enriquecido a costa del empobrecimiento de la sociedad”³³ –aquí hizo referencia al caso Carlos Salinas de Gortari–. Estos mismos temas y demandas fueron retomadas a lo largo del proceso por el secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco, y la Jefe de Gobierno del DF, Rosario Robles.

El apoyo moral y jurídico que el presidente Ernesto Zedillo ofreció a Óscar Espinosa, representó un gran obstáculo en el proceso de desafuero que la Cámara de Diputados realizaba contra el entonces Secretario de Turismo, ya que dicho apoyo ponía en duda el trabajo de la SI –en cuanto a los dictámenes que se sometieron a revisión– y pudo ocasionar el aplazamiento de los tiempos.

³⁰ La Jornada, 03 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 23.

³¹ Artículo donde se especifican que funcionarios pueden ser sujetos de juicio político y por que tipo de delitos pueden ser juzgados, así como los procedimientos mediante los cuales se les ha de retirar la protección constitucional establecida en el artículo 108 constitucional.

³² La Jornada, 05 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 28.

³³ La Jornada, 03 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 25.

León Alazraki, quien fungía como Contralor General del DF, declaró que la integración del expediente entregado a la Sección Instructora “Técnicamente está bien sustentado, con pruebas documentales y las versiones de las pláticas que se tuvieron con funcionarios de esa administración,”³⁴ cabe recordar que la contraloría capitalina fue quien realizó las auditorias al DDF.

Los ataques a la Procuraduría Capitalina –basados en la premura al integrar el expediente, y en la rapidez con que fue liberada la orden judicial– se intensificaron a raíz del asesinato de Francisco Stanley Pedroza, conductor de TV Azteca; en este caso, se argumentó una mala integración del expediente y la fabricación de culpables. Al respecto Dolores Padierna opinó que esto era un revancha política, orquestada en contra de la labor institucional del procurador Samuel del Villar.

“Los cinco partidos políticos de la Alianza por México calificaron como burdo e inaceptable el "montaje" preparado en tono al caso Stanley y acordaron respaldar la acción jurídica del procurador capitalino, Samuel del Villar.”³⁵

Amalia García, Líder nacional del PRD, adoptó una postura similar a la de Dolores Padierna, y calificó los ataques como un complot político en contra de la PGJDF.

"Espero que las declaraciones del Presidente y lo acontecido en el penal de Puebla no sean ni una guerra ni un complot político; sin embargo, de continuar las acciones que pretenden limitar la acción de la justicia, quedaría la impresión en la ciudadanía de que está defendiendo la impunidad".³⁶

Luis Felipe Bravo Mena, presidente del PAN, dijo que los ataques a la procuraduría capitalina obedecían a un juego político-electoral que, sustituían la intención de hacer justicia.³⁷

Lo anterior hace patente una guerra –basada en discursos electorales que dejaban a un lado las propuestas de campaña– entre partidos y gobierno, por demostrar quien poseía la verdad sobre el caso Espinosa.

³⁴ La Jornada, 05 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 33.

³⁵ La Jornada, 05 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 34.

³⁶ La Jornada, 05 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 35.

³⁷ La Jornada, 05 de abril de 2000. <http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/materia.html>. Fecha. 6/02/2003.

El proceso de desafuero y los procedimientos fueron puestos en duda así como el trabajo de la SI de la Cámara de Diputados. Recordemos que los procedimientos para la remoción de un funcionario público, deben ajustarse a lo contemplado en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el capítulo 11. “Procedimientos de juicio político” de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y en el Código Penal Federal.

En nuestro país, a los representantes de elección popular y a los secretarios de despacho, se les otorga protección especial conocida como fuero constitucional, para que durante el ejercicio de sus funciones no sean objeto de procesos penales en su contra, a menos de que se trate de traición a la patria ó de delitos en contra de la administración pública “[...] Serán responsables por violaciones a esta constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.”³⁸

Los procedimientos del juicio político se contemplan en el artículo 13 de la *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*, donde se señala que la Cámara de Diputados, por medio de la Sección Instructora, realizará las gestiones necesarias para determinar la responsabilidad de los funcionarios públicos con relación al delito o delitos que se les imputen y, en consecuencia, retirarles el fuero constitucional.

En los artículos 13, 15, 16 y 18, se detallan los tiempos y los procedimientos a seguir en la presentación de pruebas. En el segundo párrafo del artículo 13, se indica que el procesado, una vez que tiene conocimiento del proceso, tendrá siete días para preparar su defensa y contestar la notificación. El artículo 15 habla sobre el tiempo en que estará el expediente a disposición de las partes, para que estas formulen los argumentos que han de presentar por escrito en un plazo no mayor a siete días.

Según versa el artículo 16, la SI es la encargada de revisar los alegatos y analizar el expediente, después determina si existe o no, responsabilidad del funcionario en el delito y, por lo tanto, si el juicio continua en los tribunales.

Por último, en el artículo 18, se detalla de forma puntual el fin del proceso en la Cámara de Diputados;

“una vez emitidas las conclusiones [...] la Sección Instructora las entregará a los secretarios de la Cámara de Diputados para que den cuenta al presidente de la misma, quien anunciará que dicha Cámara debe reunirse y resolver sobre la imputación, dentro de los

³⁸ Artículo 108 párrafo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1997.

tres días siguientes, lo que harán saber a los secretarios al denunciante y al servidor público denunciado [...].”³⁹

Sugiero tener presente los lineamientos legales, expuestos arriba, en lo que resta de este apartado.

La Contraloría Capitalina integró el expediente con los resultados que arrojaron las auditorías realizadas al entonces Departamento del Distrito Federal, entre los documentos figuraba una copia del acta de entrega/recepción del DDF al GDF, entre los comprobantes contenidos en dicha acta se encontraba el anexo 23, donde se explicaban todos los movimientos financieros realizados durante la gestión de Óscar Espinosa.

Tras presentar las pruebas a la SI, Samuel del Villar confiaba en que, el dictamen a favor del desafuero confirmaría el sustento jurídico de la solicitud, y que ésta no respondía a intereses político-electorales. A este respecto, la SI formuló un primer proyecto de dictamen en el que se fortalecía la posibilidad de retirar el fuero a Espinosa, pero fue puesto en duda por diferencias de fondo –el proyecto de dictamen, realizado por el priísta Miguel Quiróz, no satisfizo a los integrantes de la Sección Instructora; quienes la sometieron a revisión para elaborarla con mayor sustento.

El segundo dictamen presentado por la SI⁴⁰, que contemplaba retirarle el fuero a Óscar Espinosa, sería discutido junto con el primer proyecto antes de ser sometidos a votación ante el pleno de la Cámara para determinar por mayoría la responsabilidad del funcionario. Álvaro Arceo, secretario de la SI, declaró que el dictamen de desafuero fue elaborado en un periodo muy corto, a lo que Juan Marcos Gutiérrez agregó que el caso era ya conocido por los integrantes de la SI, y que sólo confirmaron algunos datos, y que después fue sometido a votación ante el pleno de la Cámara,⁴¹ –Lo anterior refleja el interés de los partidos políticos antagónicos para lograr un objetivo en común.

Samuel del Villar afirmaba que el caso estaba justificado por:

“[...] las pruebas [acreditadas] por la Contraloría, se citó a Espinosa ante el Ministerio Público, como probable responsable del delito de peculado, pues la primera demostró ante el MP que la disposición de

³⁹ Artículo 18, Cáp. II Procedimientos en el juicio político, de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores Públicos. C.f. <http://info.juridicas.unam.mx/ijure/fed/109/19.htm?s=,> 23/11/2000.

⁴⁰ La presidencia la ocupaba el panista Juan Marcos Gutiérrez, Álvaro Arceo Corcuera del PRD y Ricardo Cantú del PT, y el priísta Miguel Quiróz Pérez era secretario de la subcomisión

⁴¹ La jornada 21 de junio de 2000. C. F.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000621/rechazan.html> Fecha de consulta: 16/02/2003.

recursos públicos de la partida 3605 no se comprobó y, en cambio, quedaron a disposición de Manuel Merino, para fines personales.”⁴²

“Los diputados opositores coincidieron en que la denuncia por peculado es procedente, al configurarse la presunta responsabilidad del funcionario”⁴³, estas fueron la palabras del propio Óscar Espinosa al conocer el dictamen final, en el que se le encontraba responsable del delito de peculado por \$ 420 millones de pesos.

La votación en la que se determinó la responsabilidad de Espinosa fue resuelta con tres votos a favor del desafuero contra uno:

“sección instructora determinó que en la denuncia presentada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se encuentran acreditados los elementos materiales del delito de peculado y la presunta responsabilidad del funcionario, por lo que "procede retirarle el fuero constitucional y permitir con ello la acción de la justicia en su contra".⁴⁴

El discurso anterior muestran que la denuncia presentada por la PGJDF se encontraba sustentada jurídicamente, que el objetivo principal era hacer valer la acción de la justicia y, esto confirmó a los defensores y al propio Óscar Espinosa que la denuncia y la resolución tomada por la Sección Instructora no obedecía a cuestiones político-electorales –recordemos que la votación de dicha comisión se realizó a tan sólo a una semana de celebrarse los comicios del 2 de julio–, lo anterior confirmó que el trabajo de la procuraduría había sido bien realizado.

Juan Marcos Gutiérrez declaró:

“[...] se acreditaron los elementos necesarios del delito así como la presunta responsabilidad de Espinosa Villarreal, quien además de desempeñarse como jefe del DDF y secretario de Turismo, tuvo un papel relevante en las campañas presidenciales de Carlos Salinas y de Ernesto Zedillo.”⁴⁵

También dijo que los argumentos presentados por la Sección Instructora en el dictamen final, contenían datos sobre el posible destino del dinero desviado de la partida 3605 por Manuel Merino, y que había diversas cuentas en bancos como: Bancomer, Inverlat y

⁴² La Jornada, 07 de abril de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 50.

⁴³ La Jornada, 21 de junio de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 51.

⁴⁴ La Jornada , 23 de junio de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 55.

⁴⁵ La Jornada, 23 de junio de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 58.

Banpaís, a nombre de la Oficialía Mayor. “Existen constancias en autos de que en dichas cuentas ingresó y egresó dinero el mismo día y en cantidades de hasta 10 millones de pesos sin mayor comprobación”.⁴⁶

A partir de la información del expediente se detectó un subsidio a la Lotería Nacional por 211 millones de pesos que no fueron comprobados, además se encontraron irregularidades en la entrega de los premios, y en el cobro de impuestos que no fueron reportados e integrados al DDF, por un monto de 540 millones de pesos, por sólo mencionar un ejemplo.

Después de darse a conocer el fallo de la SI, la tarea por parte de la defensa de Óscar Espinosa Villarreal fue la de conseguir un amparo –para preparar su defensa fuera de la cárcel– y así quedar protegido de cualquier acción penal que quisiera ejercer la Procuraduría.

Tras la ratificación del desafuero en la Cámara de Diputados, el segundo paso se ha llevado a cabo en los tribunales –el proceso actualmente está detenido–, en donde será sentenciado en caso de encontrársele culpable de peculado; Óscar Espinosa, con el fin de concluir el proceso desde fuera de la cárcel, solicitó un recurso de amparo, el cual no le fue otorgado. Cabe señalar que la solicitud de amparo se tramita ante un juez federal. Este recurso limita las acciones por jueces de menor jurisdicción, y deja sin efecto temporal cualquier orden de aprehensión ó sentencia definitiva.

María Teresa García, juez 10º del tribunal colegiado en materia administrativa, al revisar el expediente y la solicitud de amparo, consideró “notarialmente improcedente la solicitud de amparo [...] bajo el número de expediente RA164/2000.”⁴⁷

Por su parte la juez 3ª de distrito en materia administrativa, Rosalba Becerril Velásquez, mencionó que la conclusión de la Sección Instructora tenía carácter de inapelable, y era trabajo del poder judicial determinar la culpabilidad de Óscar Espinosa Villarreal aunque sólo se le sancionara administrativamente.

Recordemos que los discurso emitidos por los integrantes del poder judicial, como es el caso de las juezes involucradas, no forman parte de un discurso jurídico por no figurar en una sentencia judicial, esto se debe a que las emisiones discursivas son consideradas como parte de un discurso político, esto, por hablar de elementos presentes en la ley a partir de un proceso de interpretación, en donde se ven involucrados: sentimientos, valores personales, el

⁴⁶ La Jornada, 23 de junio de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 62.

⁴⁷ La Jornada, 24 de junio de 2000. C. F. Anexo 3.2 Discursos *en contra* registro # 67.

estado de animo y tendencia partidista, por lo que son considerados como actores sociales inmersos dentro de un contexto político.

4.2.3. Aplicación de la ley

Estos discurso hacen referencia a que las leyes deben ser aplicadas de forma indiscriminada, pero a pesar de ello existe un uso político por parte de las instituciones encargadas de la procuración de justicia.

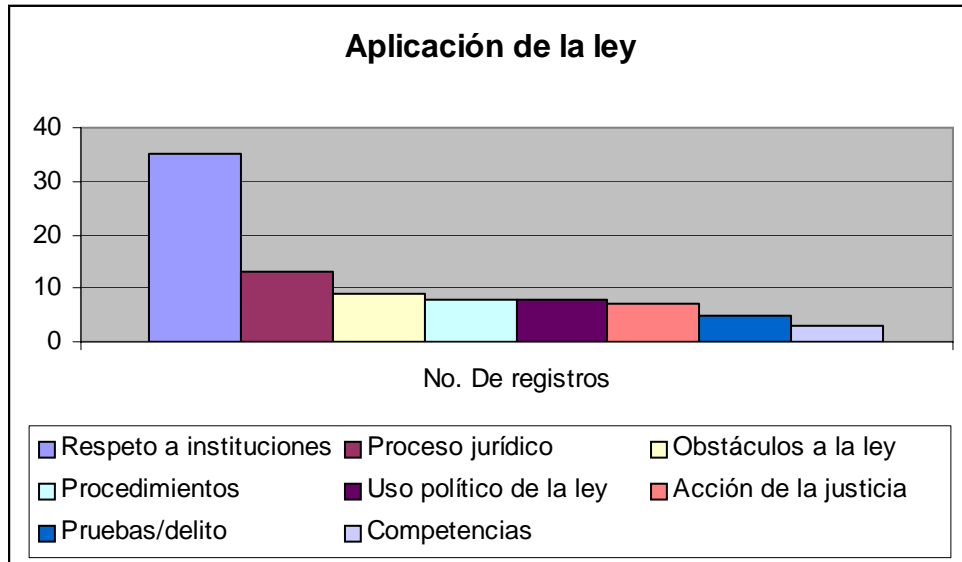
Las gráficas siguientes muestran los temas de dichos discursos:

Tabla: 3

Tema	Frecuencia
Respeto a las instituciones	35
Proceso jurídico	13
Obstáculos a la ley	9
Procedimientos	8
Uso político de la ley	8
Acción de la justicia	7
Pruebas/ Delito	5
Competencias	3
Total	88

En la gráfica: 3, se puede observar que los discursos iban encaminados hacia cuestiones jurídicas técnicas relacionadas con los procedimientos y el trabajo de las instituciones procuradoras de justicia; en este rubro se destacaron los puntos relacionados con la forma en que se llevó el proceso en contra de Óscar Espinosa Villarreal.

Gráfica. 3.



Para que la ley pueda ser aplicada y respetada se debe cumplir con varios aspectos como, el seguimiento exhaustivo del caso a partir del expediente, la utilización de la ley y los mecanismos contemplados en ella, y un buen trabajo de la Procuraduría Capitalina como órgano encargado de la procuración de justicia y de realizar las investigaciones.

Recordemos que con la presentación de la solicitud de juicio político en contra de Óscar Espinosa Villarreal, se dio un proceso jurídico que fue vigilado por diversos actores sociales; quines cuestionaban el trabajo del poder judicial, y a través de discursos relacionados con los procedimientos, tiempos y el delito en general.

En la segunda etapa de la división que planteo⁴⁸, y quizá la más significativa por los discursos que desencadenó, se presentó la solicitud de desafuero constitucional ante la Cámara de Diputados. –Los procedimientos contemplados para un juicio político los encontramos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Código Penal Federal y en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En el juicio político en contra de Espinosa Villarreal se procedió por su presunta participación en el desvío de recursos de la partida 3605 correspondiente a gastos de difusión y propaganda. La solicitud tuvo sustento jurídico en lo contemplado en el Artículo 108 constitucional, donde se mencionan qué delitos se le pueden imputar a un servidor público si

⁴⁸ Véase el apartado *Cuestiones Metodológicas* de la Introducción de este trabajo y al inicio de este capítulo.

es “[...] responsable por violaciones a esta constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.”⁴⁹ Así mismo, se explican y detallan los ámbitos de competencia de las instituciones encargadas de determinar si el denunciado es o no culpable del delito cometido.

La *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*, en el título 2, hace referencia a los procedimientos a seguir en un juicio político.

En general se habla de que una vez entregada la solicitud de juicio político a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, ésta dará tres días naturales para la ratificación de la demanda y notificará, por escrito, al demandado para que comparezca en un lapso no mayor a siete días.

El siguiente paso consiste en que en un plazo no mayor a siete días se elabore por escrito los argumentos, tanto a favor como en contra, para ello, se podrá conocer y revisar el expediente del caso y, posteriormente, la sección instructora elaborará sus conclusiones sobre la procedencia; después, dicha resolución se presentará al pleno de la cámara ante la presencia de los denunciantes y el denunciado, una vez que la cámara dictamine, se contará con tres días para la impugnación.

Los principales actores involucrados dentro de este rubro (*aplicación de la ley*) fueron: Samuel del Villar, procurador capitalino; Abelardo Perales, Comisión de Gobierno y Puntos Constitucionales; Armando Labra, Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación; el presidente de la Sección instructora, Juan Marcos Gutiérrez; y el mismo Espinosa Villarreal.

Los discursos emitidos para este fin se relacionan con las formas, procedimientos, y el cómo se debería llevar el proceso dentro de la Cámara, y si era mejor que se ejerciera la acción penal en contra de Óscar Espinosa, esto último fue contemplado por el procurador capitalino Samuel del Villar, pero no era posible, ya que los jueces no pueden conocer el caso hasta que la Cámara de Diputados le retire el fuero al funcionario público; respecto de lo anterior, Óscar Espinosa respondía que se le estaba dando un “uso político de los instrumentos de procuración de justicia.”⁵⁰

Bajo el estandarte de un “cumplimiento estricto de la ley”, el procurador Samuel del Villar inició el proceso de desafuero al presentar la solicitud de juicio político, o juicio de

⁴⁹ Párrafo 3º, del Artículo 108 Constitucional, Título cuarto; de la *Responsabilidades de los servidores públicos*.

⁵⁰ La jornada, 30 de marzo de 2000.

procedencia en la Cámara de Diputados, en el que se pedía la remoción como Secretario de Turismo de Óscar Espinosa Villarreal.

Dicho acto provocó una serie de reacciones, y el primero en declarar fue el presidente Ernesto Zedillo⁵¹, quien calificó la denuncia como jurídicamente infundada, y la consideró como parte de una campaña de desprestigio en contra suya y de su partido, el Revolucionario Institucional. Con esta intervención se ponía en entredicho la autonomía y la división de poderes en México.

Los defensores de Espinosa Villarreal, incluido el ex presidente, denunciaban un uso político de la ley, de los mecanismos que ella otorga y señalaban que el caso obedecía más a intereses político-electorales.

Lo anterior propició una serie de declaraciones que pusieron en jaque el trabajo del titular de la procuraduría capitalina, (ver anexo 3.3 discursos relacionados con la *aplicación de ley*).

Los discursos de Samuel del Villar estaban enfocados a justificar la veracidad de los argumentos expuestos en la solicitud presentada ante la Cámara de diputados, y demostrar el sustento jurídico del caso. Al referirse y hacer alusión al comunicado de la presidencia, el procurador capitalino señaló “Sería muy lamentable que la denuncia contra el Licenciado Óscar Espinosa Villareal no obedeciera a razones jurídicas, sino a motivaciones político-electorales”⁵².

A lo largo del proceso, el procurador capitalino manifestó que el asunto era jurídicamente sustentable por las pruebas presentadas en la solicitud de desafuero. Las pruebas fueron otorgadas por la Contraloría capitalina, y retomadas del informe de la auditoría realizada al DDF en 1997-1998.

El senador perredista, Felix Salgado Macedonio, solicitó al presidente de la república que sacara las manos del proceso, y permitiera el libre ejercicio de las instituciones encargadas de la procuración de justicia, ya que estaba poniendo en entre dicho la autonomía del poder judicial, del Ministerio Público y, sobre todo, del procurador Del Villar, esto tras la declaración de Zedillo sobre el proceso que se le seguía a Espinosa.

⁵¹ Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente de la república durante el periodo de 1994-2000.

⁵² Comparecencia de Samuel del Villar ante la ALDF. La Jornada, 31 de marzo de 2000. CF. Anexo 3.3 Discursos relacionados con la *Aplicación de la ley*, registro # 19.

A este respecto el líder nacional del PAN, Luis Felipe Bravo Mena manifestó su apoyo al trabajo de la procuraduría capitalina, y pidió que el caso fuera resuelto objetivamente y se castigara a quien se tuviera que castigar de acuerdo a lo estipulado en la ley:

“Mi partido apoya decididamente la investigación que comenzó la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), en contra del ex regente Óscar Espinosa Villarreal, y si éste obligado a conocer y analizar el asunto con toda seriedad, con toda medida y con toda objetividad, a partir de las pruebas que haya presentado la PGJDF: Si los datos de esta institución son sólidos y las pruebas contundentes, el inculpado tendrá que ser castigado conforme a lo previsto por la ley.”⁵³

Así mismo, el perredista Martí Batres Guadarrama manifestó que el trabajo de la procuraduría era el de acabar con la impunidad imperante en nuestro país.

Cuauhtémoc Cárdenas, candidato presidencial; el senador perredista Félix Salgado Macedonio; y Luis Felipe Bravo Mena, Dirigente nacional del PAN, fueron los primeros en manifestarse por el respeto a las instituciones; esto a raíz de los comentarios surgidos de la presidencia y de Francisco Labastida Ochoa, candidato priísta.

Algunos de los discursos relacionados con el trabajo de la procuraduría y la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, manifestaban que las decisiones a las que se llegaran serían parciales y tendenciosas, mientras que los comentarios concernientes a la procuraduría capitalina destacaban un uso político de la ley, y que el proceso estaba fuera de todo lineamiento jurídico.

Otros discursos cuestionaban que el proceso fuera meramente jurídico, pues creían que era una especie de revanchismo político y de desprestigio contra el partido en el poder. Derivados de estos actos comunicativos, la jefa de gobierno del DF, Rosario Robles reiteró el sustento jurídico de la solicitud de desafuero y su procedencia.

“El juicio de procedencia en contra del secretario de Turismo, dijo, es un asunto estrictamente jurídico, que debería ser resuelto con apego a derecho en las instancias correspondientes, entre las cuales no se

⁵³ La Jornada, 30 de marzo de 2000. CF. Anexo 3.3 Discursos relacionados con la *Aplicación de la ley*, registro # 13.

encuentra, de ninguna manera, la jefatura de gobierno de la ciudad.”⁵⁴

La jefa de gobierno aclaró a la presidencia de la república sobre las competencias de cada una de las instituciones que conforman los poderes locales, de esta forma dio una clase magistral a Zedillo sobre el tema.

“Usted ha señalado públicamente que le preocupa que la actuación del Procuraduría General de justicia del Distrito Federal esté basada en motivos político –electorales, y que espera que la acusación en contra del último jefe del DDF resulte jurídicamente infundada”, con ello se coloca a la presidencia en un asunto que compete a la Cámara de Diputados y los tribunales.”⁵⁵

Así mismo el coordinador de la bancada perredista en la ALDF, Pablo Gómez hizo referencia a las competencias del ejecutivo federal, y consideró la intervención como una falta en contra de la autonomía de los poderes del estado “El poder ejecutivo tiene prohibido por la constitución intervenir de cualquier manera cuando las cámaras ejercen funciones de jurado.”⁵⁶

⁵⁴ La Jornada, 2 de abril de 2000. CF. Anexo 3.3 Discursos relacionados con la *Aplicación de la ley*, registro # 23.

⁵⁵ La jornada, 5 de abril de 2000. CF. Anexo 3.3 Discursos relacionados con la *Aplicación de la ley*, registro # 30.

⁵⁶ La Jornada, 5 de abril de 2000. CF. Anexo 3.3 Discursos relacionados con la *Aplicación de la ley*, registro # 28.

Conclusiones

He llegado a la conclusión, tras haber realizado un trabajo arduo sobre el discurso, su análisis y sus implicaciones en la sociedad, de que existe una gran influencia del discurso como motor de la sociedad, esto por modificar la dinámica social, a partir de un acto comunicativo que desencadena otros discurso y, a su vez otros más, formando así una red discursiva donde se involucran actores y contextos sociales.

El discurso político ejerce una influencia no reconocida sobre las decisiones judiciales expresadas mediante el discurso jurídico, es decir, una sentencia, esto a partir de lo expuesto en el trabajo, las decisiones judiciales se encuentra inmersas dentro de un contexto socio-discursivo, donde los actores sociales se involucran a partir de comentarios expresados dentro de la esfera política, y, que llegan a ejercer presiones en casos de interés nacional como lo fue el caso del ex regente Oscar Espinosa Villarral.

Desafortunadamente no se puede comprobar la influencia que ejerce el discurso político en la toma de decisiones judiciales; por la falta de accesibilidad a los expedientes y a las sentencias emitidas y por el poder judicial. En México este tipo de información se manejan como confidencial y más cuando el proceso no se ha concluido, incluso las resoluciones se manejan como secretas y que solo conciernen al juez y a los presuntos implicados.

A la pregunta ¿Cómo se desarrolla o modifica el discurso político-jurídico a través del juicio de procedencia, mediante la permanencia o cambio de los actores sociales? Respondemos que a lo largo de este proceso no existió un cambio radical sobre los temas de los discurso por parte de los actores sociales, lo que si observamos es que los diversos actores sociales retomaban los temas, y expresaban opiniones tanto a favor como en contra de Oscar Espinosa Villarreal y sobre las aplicación de ley.

Incluso los actores mostraron una movilidad entre un tema y otro y viceversa. Lo interesante es como el mismo Espinosa externaba opiniones en contra del proceso que se le seguía, bajo el alegato de que era un proceso político y no un proceso judicial, estos comentarios se derivaron por la inserción de estos discursos dentro de un proceso electoral.

Lo anterior es parte de las formaciones discursivas, las cuales jugaron un papel decisivo en el juego discursivo de los actores sociales a lo largo del proceso, por ejemplo, los discursos enmarcados bajo el criterio del uso político de la ley, pusieron en duda no sólo el trabajo del procurador, sino la seriedad de las instituciones encargadas de la procuración de justicia.

El uso de las formaciones discursivas dentro del proceso de juicio político en contra de Espinosa, se caracterizaron por tener la intencionalidad de desprestigiar tanto al partido en el poder como a las instituciones del gobierno local.

El apoyo institucional ofrecido a Espinosa, por parte de la presidencia de la república y de su partido el Revolucionario Institucional, fue de manera reiterativa y constante a lo largo del proceso, ganándose así contestaciones por parte del gobierno capitalino y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que pedían respeto a las instituciones y a los procedimientos marcados en la ley.

Sobre la actuación de los jueces, sólo podemos hacer referencia de la juez Rosalba Becerril, quien negó una solicitud de amparo interpuesta por Oscar Espinosa. La prudencia fue uno de los elementos que caracterizaron a esta juez, ya que los datos expresados a nombre de está fueron comentarios hechos por los periodistas que firmaban la nota, y sólo daban un panorama general del estado del caso. En todo el proceso de desafuero, la participación de los jueces fue nula a pesar de las resoluciones emitidas por la juez Becerril.

Respecto a la influencia que ejerció el discurso político difundido en los diarios en la interpretación de las resoluciones, y cómo fueron interpretadas por los actores sociales. Podemos mencionar que este punto fue el más controvertido a lo largo del proceso, ya que los discursos emitidos estaban permeados de un insipiente conocimiento de la ley, motivo por el cual diversos actores se pronunciaron por un proceso justo libre de intereses de tipo políticos, y electorales.

El contexto en el que se emitieron estos discursos favoreció que se pensara que las acciones emprendidas por la procuraduría capitalina estuvieran impregnadas de intereses político-electorales, por ese motivo se dudó del trabajo y de la objetividad de la sección instructora, la cual estaba formada por miembros de todos los partidos políticos representados en la Cámara de Diputados, derivó en que se estaba dando un uso político de la ley, y, se concluyó que la denuncia se encontraba mal fundada y faltaban documentos.

Las descalificaciones hacia la sección instructora (SI) y diversas instituciones encargadas de la procuración de justicia, provenientes de los actores involucrados, el contexto

social y político que vivía el país, obligaron a éstas ajustar su decisión –sobre la responsabilidad o no del funcionario– a los tiempos contemplado por la ley.

Con referencia a si existe una influencia del contexto y el discurso político en el discurso jurídico y del derecho, podemos decir que existe una vinculación entre ellos. Lo anterior lo podemos ver reflejado en los cambios al *Código penal* y la *Ley federal de responsabilidades de los servidores públicos*, en las cuales, el peculado no era considerado como un delito grava, sino hasta después del año 2000, es tipificado como grave.

Las repercusiones de este caso obligaron a la crear y modificar las leyes, las cuales, son reflejo de los intereses políticos que influyen en el discurso jurídico, y que son muestra del momento social, político y cultural, que pueden irse modificando según los requiera el contexto.

Hoy día podemos decir que el juicio político se ha convertido en una herramienta política que permite a quien la utiliza, desprestigiar a un sujeto, o a una institución política cualquiera, siempre y cuando el responsable haya sido o sea un funcionario público y haya realizado malos manejos de los recursos, trafico de influencias o por violaciones a las leyes mexicanas.

No sería grave escuchar de un nuevo juicio político en las próximas elecciones del año 2006; tras lo eventos registrados en las elecciones del 2003, donde se procedió en contra del líder petrolero y Diputado Federal Carlos Romero, proceso que cuando concluyó el periodo electoral, ya no se supo nada.

En las leyes mexicanas como: el código penal federal y la ley de responsabilidades de los servidores públicos, no existen sanciones punibles, para aquellos funcionarios que incurrieran en delitos graves. Sólo contemplan una sanción burlona, la inhabilitación por algunos años para ocupar puestos públicos y la reparación del año, que en la mayoría de los casos no se cumple cabalmente.

Los lineamientos jurídicos de los procedimientos relacionado al juicio político no son el todo claro por contar con lagunas jurídicas y ambigüedades que dejan un amplio margen de discrecionalidad, y somete a esta herramienta jurídica al libre albedrío de quien quiera deshacerse de algún adversario político. Por lo que se puede considerar al juicio político como una herramienta política electoral, basado en los acontecimientos relacionados con el PEMEXgate y el desafuero de que es objeto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

“[...]el verdadero castigo del juicio político, no mencionado en la Constitución, es que a través de los trámites, las incoherencias, las repeticiones y el desciframiento de las palabras, el imputado tiene altas probabilidades de terminar en el manicomio.”¹

El discurso por si solo no puede ser un productor y reproductor del discurso, es necesario que se haga valer de actores sociales o usuarios del lenguaje para transmitir información e ideologías, mediante múltiples formas, ya sean textos, conferencias y programas de divulgación y de televisión.

¹ Clemente Valdés. *El juicio político. La impunidad, os encubrimientos y otras formas de opresión*. México, Ediciones Coyoacán, serie: debate abierto/ política, no. 87. Pág. 117.

ANEXO 1
Cronología del caso Oscar Espinosa Villarreal.¹

2/junio/95

Oficio donde se instruye a Manuel Moreno y al oficial mayor Javier Beristaín, Secretario de finanzas, Claudio y Federico Meade, directores generales de programación y presupuesto, en su momento para que Merino recibiera recursos con cargo a la partida 3605, mediante entrega de recibos informales.

30/octubre/97

Gutiérrez Camposeco, deja Azcapotzalco para ir a Coyoacán.

7/diciembre/97

Destituyen a Silvia Hernández como Secretaria de Turismo, quedando en el puesto el Lic. Espinosa.

17/enero/98

Se inicia el escándalo por el caos administrativo que deja Espinosa.

Diagnostico a varias Delegaciones.

Se deja por parte de la administración pasada \$200, 000, 000.00 sin justificar.

Documentación falsa como licencias y vía publica, en Azcapotzalco.

En el proceso de revisión, los estados financieros, contratos nóminas e inventarios; se denunciaron anomalías.

Irregularidades en el manejo de los recursos asignados a obras, desaparición de archivos, expedientes y materiales de construcción y de papelería, vehículos, computadoras, máquinas de escribir, mobiliario, celulares y radiolocalizadores, es la herencia que deja la delegación Coyoacán a cargo de Arnoldo Martínez.

¹ Basada en el periódico *La Jornada*

La contraloría del D. F. hará auditorias externas a la administración de Espinosa.

Irregularidades en la contratación de personal.

Modificación a algunos archivos en Gustavo A. Madero y Tlalpan.

Faltan documentos del Bosque de Chapultepec, en donde se muestra una deuda de 2, 000, 000.00 de pesos.

24/enero/98

Malos manejos en el DDF en materia de vivienda, dispusieron de \$15, 000, 000.00, el cual nunca regresa a las arcas capitalinas. Se entregaron \$500, 000.00 a la Unión Popular Nueva Tenochtitlán, \$1, 200, 000.00 al Frente Popular Francisco Villa y \$300, 000.00 al fondo de Tepito-pri.

Hay 34 convenios para realizar 22,000 casas en terrenos con anomalías de tipo técnico.

Se incrementan los precios de las viviendas otorgadas por el infonavit del D. F. de 141 a 160 salarios mínimos con el fin de saldar una deuda de \$500, 000, 000.00 no pagados de intereses a Banamex, Serfin y Banpaís.

4/febrero/98

Asamblea Legislativa del DF, da a conocer el resultado de la auditoria realizada por Camposeco a la administración de Oscar Espinosa.

6/febrero/98

Se presenta el informe de cómo recibe la actual administración de manos de Espinosa.

Espinosa, se encuentra dispuesto a declarar lo necesario mediante una auditoria.

El Centro Universitario México pagó \$120,000,000.00 por la compra de un terreno en reserva.

OEV realizó una caja de ahorro para la Secretaría de Protección y Vialidad, la cual utilizó como caja chica. Dice Genaro Sánchez.

Hay cuatro consignaciones penales en torno a la administración del DDF.

Samuel del Villar presenta cuatro expedientes por las presuntas irregularidades cometidas en las secretarías de Finanzas y Medio Ambiente y la Comisión Mexicana de impresión informaron la Procuraduría capitalina.

Se han consignado entre 30 y 40 servidores públicos vinculados con algún grupo delictivo, viéndose involucrada la PGR, PGJDF y la Ingenieros Civiles Asociados (ICA).

14/febrero/98

Espinosa no tiene nada que decir sobre la investigación que se hace en su contra en la PGJDF, esto en Cuernavaca.

24/febrero/98

Pide Cárdenas autorización al Congreso de la Unión para la contratación de deudas adicionales, en los próximos dos años.

Cárdenas recibió la Ciudad con un déficit cercano a los \$400,000,000.00, mientras que \$500,000,000.00 en adeudos en ejercicios fiscales. Además de la deuda de 12mil 200 millones de pesos, derivada de la contratación de líneas de crédito del gobierno federal para la obra de la línea B del metro, el acueducto y plantas de tratamiento de aguas negras, por lo que la deuda para el año dos mil será de 33 millones de pesos.

25/febrero/98

Encuentro entre Cárdenas y Espinosa, reunión con motivo del día de la Bandera.

5/marzo/98

Aguileña Gómez, solicita a la procuraduría la inspección de las oficinas principales en el gobierno capitalino, las cuales se realizan la siguiente semana.

6/abril /98

Espinosa no ha de declarar sobre el desvío de fondos de aeromexico para la campaña presidencial.

5/junio/98

Detecto el equipo de Cárdenas anomalías desde el 5 de diciembre. Ocho secretarías de gobierno y las 16 delegaciones solicitan a la PGJDF se revise de manera exhaustiva e individual en áreas sensibles con el fin de detectar y evitar el espionaje telefónico.

9/agosto/98

Fernando Peña Garavito rinde su declaración preparatoria, donde se declara inocente de los cargos que se le imputan y afirma que no ha actuado con dolo en su desempeño como funcionario público.

Se le niega la libertad, aunque el delito cometido no es considerado como grave.

Seis días después se dicta el auto de formal prisión, esto al encontrarse los elementos suficientes, motivo por el cual será procesado.

19/agosto/98

Sale del Reclusorio Oriente Fernando Peña Garavito ex Director de Auto transporte Urbano, después de haber garantizado la cantidad de tres millones de pesos de las finanzas, esto tras pagar unas multas y las garantías exigidas por el juez.

La Juez 59 penal del fuero común Eva Verónica D'Gyves Zárate, negó la libertad provisional por considerarlo una persona peligrosa para la sociedad, no se explica el porque el repentino cambio de opinión, motivo por el cual le otorgó la libertad provisional bajo fianza. Ahora tiene que presentarse a firmar los días martes. Alfonso Jiménez O'Farrill, dice que su cliente le fueron practicados exámenes psicológico por médicos de la Secretaría de turismo.

Gastón Luken Garza contralor general del gobierno del DDF, fue quien lo acuso a Peña Garavito, por haber Beneficiado a la empresa Cosmocolor S. A. de C. V. representada por Jorge Kahwagi Gastine, esto mediante la firma de un contrato de prestación de servicios para la elaboración de licencias para manejar.

7/septiembre/98

Renuncia Manuel Merino García a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Turismo, para defenderse de la acusación penal en su contra.

La renuncia fue presentada al titular Oscar Espinosa Villarreal (OEV), esto por la inhabilitación para ocupar cargos públicos en la administración lo cual por 20 años y se le impuso una multa por 235 millones de pesos, esto como consecuencia de la resolución de la Contraloría General de Administración Pública de la Ciudad de México.

Merino envía una carta al Jefe de Gobierno Cuauhtémoc Cárdenas en donde señala el acto como un acto de mala fe y en una campaña de desprestigio hacia su persona y a su familia.

5/octubre/98

Pediría la ALDF informes sobre la compra de empresas en 94 y 97.

La presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la AL, Margarita Saldaña, informó que solicitará formalmente al procurador general de justicia del DF, Samuel del Villar, les proporcione toda la información relacionada con la compra de equipó inoperante que hizo esa dependencia entre 1996 y 1997 a la empresa Ericcson Temecom, y determinar hasta que punto existieron las irregularidades que se denunciaron reciente-mente.

Octubre/98

Aparece denuncia de peculado en contra de los ex-funcionarios del DDF.

22/febrero/00

León Alardaki; denuncia hechos ante la PGJDF.

22/marzo/00

La PGJDF solicita aprobación a la Cámara de Diputados para procesar al Lic. Espinosa, por el delito de peculado por la cantidad de \$420,000,000.00.

29/marzo/00

Solicita entrega al H Congreso de la Unión, para pedir el desafuero del actual Secretario de Turismo.

30/marzo/00

Solicita la PGJDF la aprobación de la Cámara de Diputados para procesarlo por peculado por \$420,000,000.00 a cargo de Espinosa.

Uso indiscriminado de recursos de la partida 3605, referente a gastos de difusión e información.

M. Merino es el principal cómplice y confidente de Espinosa y sabe en que sé gato el dinero correspondiente a los ejercicios de la partida 3605, que comprueban los hechos.

La aprobación de Espinosa para el retiro de 285 millones de pesos de la hacienda publica con carga a la partida 3605 de los ejercicios de 95-97, así como la devolución de 135 millones por parte de Manuel Merino, cuando ya no era servidor publico del gobierno del DF.

Comunicación Social no comprobó gastos por 60 millones de pesos, para el 97 la auditoria hecha a la partida 3601 (gastos de propaganda) tuvo un incremento de 20 millones 684 pesos respecto de su presupuesto original. No obstante esta unidad "no proporcionó la documentación justificativa" por 12 millones 697 milpesos. Sobre la partida 3602 (impresiones y publicaciones) tampoco presentó documentos que comprobaran 3 millones 590 mil pesos.

2/abril/00

OEV prepara su defensa al reunirse con su abogado Alonso Aguilar Zinser.

La realización del XXV Tianguis Turístico a celebrarse en Acapulco no se verá empañado por las acusaciones de la Procuraduría General de Justicia del DF en contra del Secretario de turismo. Lo anterior dicho por el Presidente de hoteleros de la CD. de México José Luis Menchelli y del Vicepresidente de Turismo de la Concanaco Juan José García Lourdes.

3/abril/00

No se verá afectado al Tianguis Turístico por las acusaciones hechas por PGJDF contra el titular del SecTur.

5/abril/00

Posiblemente Merino García se oculta en Estados Unidos, recordemos que es “pieza clave”. Ya que el sabe a donde se desviaron los 420 millones de pesos de la partida 3065.

Pide Rosario Robles Jefa de Gobierno del DF la no intervención del Ejecutivo Federal en el caso, esto con el fin de que se ejerza la justicia por medio de las instituciones del GDF .

La Secretaria de Gobernación responde a Robles diciendo que comparte su idea, ya que se debe de actuar con prudencia, medida y respeto, por lo que se le exhorta a que siga con esos principios.

León Alazraki Controlador General del Gobierno capitalino, se presenta ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), donde se muestra que la documentación ha servido para fundamentar la acusación contra OEV, ya que esta se encuentra documentada por pruebas documentales, donde recuerda que esta investigación se ha venido siguiendo desde 1998.

Armando Labra Manjarrez, subsecretario de Desarrollo político de la SEGOB, afirma que si el secretario de turismo, es confirmado como presunto responsable por peculado, el proceso jurídico y el castigo impuesto a OEV debe ser apegado a derecho.

Francisco Loyo Presidente de la Comisión de Justicia, plantea la posible intervención del PRI en las investigaciones, por su parte Robles dice que es necesario que la investigación se realice sin intereses políticos o de cualquier otra índole.

Rafael Oseguera Ramos, manifiesta que el PRD le interesa tener un flanco abierto hasta las elecciones del 2 de julio.

Quedará a cargo la detención de Juan Miguel Ponce Edmonson, la captura de prófugos de la justicia en el extranjero.

José Luis Benítez diputado del Verde Ecologista, afirma que un gobierno democrático es aquel que no oculta información y evidencias que le permitan reflejar una conducta de que se esta realizando lo correcto, con el fin de ganar votos.

Armando Labra Manjarrez, subsecretario de Desarrollo Político de la Segob, indica que se debe instalar una sección instructora de las comisiones de Gobernación y Puntos constitucionales de la Cámara Baja para que en ellas se reciba información referente al caso en un plazo de 30 días.

6/abril/00

Las relaciones entre los gobiernos Federal y Local no se encuentra empantanada por el juicio en contra OEV no por el caso Stanley y las recientes declaraciones, afirma la SEGOB.

Se establece que el Ejecutivo Federal a actuado con suma prudencia con respecto al caso.

Murillo Karam pide que las autoridades capitalinas a que los asuntos públicos (casos Espinosa Villareal y Francisco Stanley) sean manejados jurídicamente y queden fuera de posturas políticos /electorales.

Armando Labra Manjarrez comenta que se convoque a una reunión de la Subcomisión de Examen Previo, para que se estudie si procede o no la vía rápida contra Espinosa Villareal.

7/abril/00

Reunión de carácter privado entre Oscar espinosa y el Secretario de Gobernación Diódoro Carrasco.

A esta reunión también asistieron los coordinadores de las fracciones parlamentarias del PRI, tanto en el Senado, la Cámara de Diputados y la Asamblea Local, María de los Ángeles Moreno, Enrique Jackson y Manuel Aguilera y la dirigente nacional del PRI Dulce María Sauri Riancho.

Armando López el caso Espinosa debe ser tratado con toda la seriedad y apegarse a los procedimientos que la ley presenta.

9/abril/00

El Senador Jorge Calderon dice que el problema de OEV es un síntoma de revanchismo político, y que este responde a el esclarecimiento de los hechos ilícitos cometidos por él por presuntos desvíos de fondos.

Bernardo Bátiz, presidente del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, dice que no puede quedar en la impunidad la formalidad de una acusación por peculado en contra de Espinosa.

Dolores Padierna indica que no es valido confundir con descalificaciones sobre el proceso contra OEV a la opinión publica. También dijo que la renuncia del funcionario permitiría avanzar en las investigaciones.

En Acapulco el Secretario de Turismo dijo que no va a renunciar porque él es inocente, lo cual ratifica ante empresarios.

13/abril/00

El Grupo parlamentario perteneciente al PRD de la ALDF, pide la renuncia del Secretario de Turismo, por el presunto desvío de fondos por tres millones de pesos en el gobierno de la CD. Espinosa Villarreal reitera que no ha de renunciar al SECTUR por que las acusaciones en su contra son infundada.

29/abril/00

Fox Quesada, Candidato Presidencial por la Alianza por el Cambio, dice que el proceso en contra de Espinosa Villarreal debe ser un procedimiento rápido y que debe ser juzgado.

12/mayo/00

Entrega Aguilar Zinser a la Cámara de Diputados mediante la Sección Instructora cerca de doscientas cuartillas donde se aportan pruebas sobre la inocencia del secretario de Turismo, además de que se solicite la comparecencia del ex oficial mayor del GDF Jesús González Schmal, El actual Porfirio Barbosa y el ex contralor Gastón Luken sobre el destino de la carta de recepción de Espinosa a Cárdenas entregada el 5 de diciembre del 97.

Felipe Urbiola Diputado Panista y Presidente de la Sección Instructora, dice que este 72 horas para evaluar las pruebas de descargo ofrecidas por la defensa. Y que en un plazo de 30 días éste órgano emitirá un dictamen ante el pleno de la Cámara Baja.

4/junio/00

El financiamiento de las campañas presidenciales de Colosio y Zedillo fue apegado a derecho. Dicho dinero provino de comités de financiamiento ubicados en los estados que recaudaban fondos por parte de empresarios tanto destacados y honorables como de algunos que hoy son perseguidos por la justicia.

21/junio/00

El diputado Priísta Miguel Quirós Pérez, presenta un ante proyecto de dictamen que desecha la petición que pretende retirar la inmunidad constitucional al secretario de Turismo, por falta de elementos jurídicos sustentables.

Por su parte Álvaro Arceo pedirá al secretario técnico de la Sección Instructora la elaboración de otro proyecto de dictamen diferente, donde se contemple la solicitud de una comparecencia del funcionario.

23/junio/00

La Sección Instructora, resolvió que se debe retirar la protección conferida por la constitución al actual secretario de turismo OE, con el fin de que comparezca ante la justicia y aclare el destino de los 420 millones de pesos.

Por su parte Espinosa Villarreal dijo que, entablará una demanda de juicio político contra los integrantes de la Sección Instructora, ya que el resolutivo se dio cuando a un no se tenían todas las pruebas tanto a favor y en contra.

Existen dos posibilidades de frenar el proceso contra EO², 1, el no convocar a un periodo extraordinario o el derrotar a la posición en el pleno de la Cámara, esto con su mayoría.

Los Diputados Juan Marcos Gutiérrez del Pan, Ricardo Cantú Del PT y Álvaro Arceo del PRI dicen que la resolución no tiene precedente ya que es la primera vez en que el Ejecutivo Federal no interviene de una manera directa en el fallo. Éste último pide que el funcionario sea retirado de su cargo antes del 2 de julio

Juan Marco Gutiérrez informa que la SI llega a tres conclusiones 1. La existencia del delito de peculado, 2. La probable responsabilidad de OE^V y 3. Retirar del cargo al titular de la Secretaría de Turismo.

23/junio/00

OE^V pide que no se politice el problema, dijo la líder de los comerciantes organizados de la Ciudad de México.

EO^V, dice que todas las pruebas en su contra carecen de sustento jurídico y no cumplen con lo establecido en los artículos 25, 26 y 27 de la ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

8/agosto/00

Pide OE^V al Presidente Zedillo licencia para poder defenderse de las acusaciones en su contra.

² Oscar Espinosa Villarreal

La procuraduría no actúa de buena fe al querer culpar a un ciudadano inocente a un juicio por peculado. Por lo que no pretende evadir su responsabilidad al presentarse ante la autoridad correspondiente.

Alonso Aguilar Zinser aclara que el funcionario ya no cuenta con la protección que le otorga la constitución.

La decisión de su renuncia fue tras haber consultado con su cuerpo de abogados las ventajas y las desventajas que tendría dicha renuncia.

El Presidente Zedillo externo ayer su respaldo a Oscar Espinosa y confía que este pueda acreditar su honorabilidad ante las autoridades correspondientes.

Alonso del Río informó que de acuerdo con los términos del Art. 28 del reglamento interno del SECTUR queda en el cargo como secretario interino el subsecretario Héctor Flores Santana.

La Sección Instructora, esta perneada por un ánimo político, lo cual considera que debe enfrentar dicho proceso sin la protección constitucional.

Exhorta a Samuel del Villar que consigne el caso de inmediato a un juez penal.

La Secretaria de gobernación será la encargada de tramitar la solicitud de licencia para que después se de el visto bueno por el ejecutivo federal.

De ser aceptada la solicitud de licencia tras el estudio por parte de la Secretaría de Gobernación, el ex secretario tendrá que afrontar su responsabilidad.

La licencia fue autorizada bajo la consideración de los artículos de la ley orgánica de la administración pública federal, Art. 27 fracción XI y el 14 fracción XIII del reglamento interno de la institución.

9/agosto/00

OEV presenta su renuncia irrevocable al ejecutivo federal, renuncia que fue aceptada, así mismo se le reitero su apoyo y confianza por parte del presidente para que demuestre su inocencia.

Aguilar Zinser, especifica que la PGJDF no tiene ya una razón para no solicitar la acción penal.

Espinosa se presentará a declarar el día 10 de los corrientes a declarar ante la Fiscalía para Servidores Públicos de la PGJDF, además de que se niega que el ex secretario haya pedido un ampara contra cualquier orden de aprehensión

ANEXO 2

Cuadro de Actores por partido político y cargo publico de todo el proceso

2.1. PRD

DIRIGENCIA	LEGISLADORES	GDF
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Armando Quintero. Presidente del PRD-DF ➤ Gilberto Ensástiaga, Secretario de organización del PRD-DF ➤ Manuel Oropeza, Dirigente del sector juvenil del PRD ➤ Carlos Imaz, Líder del PRD-DF 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF ➤ José Narro Céspedes, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ALDF ➤ Alfonso Ramírez Cuellar, Diputado Federal PRD ➤ Alejandro Ordorica, Presidente de la comisión del DF en la Cámara de Diputados ➤ Sara Murúa Hernández, Presidenta de la comisión de uso y aprovechamiento de bienes públicos dela Asamblea Legislativa ➤ Javier Hidalgo, Vocero de la Fracción parlamentaria del PRD en ALDF ➤ René Arce, Secretario general PRD-DF / Bicecoordinador de la fracción del PRD en ALDF ➤ Francisco Chiguil Figueroa, Diputado Local del PRD ➤ Carlos Heredia Zubieta, Legislador Federal ➤ Pablo Gómez, Coordinador del PRD ➤ Álvaro Arceo Corcuera, Legislador ➤ Rosal Albina Garavito, Senadora PRD 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Clara Jusidman, Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social del DF ➤ Jaime Aristeo Rosas, Subdirector administrativo ➤ Antonio Tenorio Adame, Subdelegado jurídico y de gobierno de Cuajimalpa ➤ Carmen Lilia Beltrán, Sub delegada administrativa ➤ Diana Vernal Ladrón de Guevara, Delegada en Iztacalco ➤ José Luis Páez Caballero, Subdelegado administrativo ➤ Estefanía Chávez, Delegada en Xochimilco ➤ Telésforo Nava, Sub delegado jurídico y de gobierno ➤ Graciela Rojas, Delegada en Tláhuac ➤ Francisco Javier Saucedo Pérez, Sub delegado Jurídico y de gobierno en Cuauhtémoc ➤ Eduardo Morales, Sub delegado Jurídico y de gobierno en Azcapotzalco ➤ Ramón Sosamontes Herreros, Delegado en Venustiano Carranza ➤ José González Schmal, Oficial Mayor del DF, ➤ Jorge Legorreta, Delegado de Cuauhtémoc

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mauro González Luna, Subsecretario de Asuntos jurídicos ➤ Federico Martínez, Director Política Social
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Amalia García, Líder nacional del PRD ➤ Carlos Imaz, Líder del PRD-DF 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuauhtémoc Cárdenas, Jefe de Gobierno del DF ➤ Roberto Eibenschutz, Secretario de desarrollo urbano y vivienda ➤ Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Gobierno ➤ Rodolfo Debernardi, Jefe de la SSP-DF ➤ Alejandro Encinas, Secretario de Medio ambiente ➤ Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal ➤ Carlos Tornero Díaz, Director de penales ➤ Pablo Lara Ontiveros, Director general de abasto, comercio y distribución de la secretaria de desarrollo económico ➤ Macario Schettino, Coordinador de Planeación y desarrollo de Cuauhtémoc Cárdenas ➤ Dolores Padierna ➤ Armando López Fernández, Secretario de Finanzas ➤ Leonel Godoy Rangel, Secretario de Gobierno del GDF ➤ León Alazraki, Controlador general del Gobierno Capitalino ➤ Roberto Pérez, Fiscal para Servidores Públicos ➤ Manuel Anguiano, Ex tesorero del Gobierno capitalino

2.2 PAN

DIRIGENCIA	LEGISLADORES	GOBIERNO FEDERAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gonzalo Altamirano Dimas, Dirigente PAN-DF ➤ Luis Felipe Bravo Mena, Dirigente nacional del PAN ➤ Rogelio Sada, Subcoordinador de política Económica del PAN 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elba Capuchino Herrera, Secretaria de la Comisión de Turismo ➤ Miguel Hernández Labastida, Coordinador de la Fracción del PAN en la ALDF ➤ Armado Salinas Torre, Presidente de la comisión de seguridad pública de la Asamblea Legislativa ➤ Luis H Álvarez, Senador de la república ➤ César Jáuregui Secretario de la comisión de justicia ➤ Abelardo Perales, Comisión de gobernación y puntos constitucionales ➤ Marco Antonio Adame, Vocero de la fracción del PAN ➤ Fernando Pérez Noriega, Diputado PAN ➤ Juan De Dios Castro, Presidente de la comisión de justicia del senado ➤ Carlos Medina Plascencia, Coordinador del grupo parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados ➤ Francisco José Paolí Bolio, Presidente de la mesa directiva de la cámara de Diputados ➤ Manuel Mijares, Legislador ➤ Juan Miguel Alcántara Soria, Diputado ➤ Juan Marcos Gutiérrez, Presidente de la Sección Instructora Cámara de Diputados ➤ Juan José Rodríguez Parts, Diputado Federal ➤ Gabriel Jiménez Remus, Coordinador de Senadores PAN ➤ Ernesto Herrera, Líder de la Fracción del PAN en la ALDF 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República ➤ Francisco Barrios Terrazas, Secretario de la Contraloría Federal ➤ Eduardo Ibarrola Nicolín, Subprocurador de asuntos jurídicos e internacionales de la PG R ➤ Jorge G. Castañeda, Secretario de Relaciones Exteriores, ➤ Martha Sahún, Vocero de la Presidencia de la República ➤ Vicente Fox Quesada, Presidente de la República ➤ Santiago Creel, Secretario de Gobernación

		Gobernadores
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vicente Fox Quesada, Gobernador de Guanajuato y candidato presidencial por Alianza por el Cambio ➤ Héctor Manuel Valenzuela, Ex contralor general del DF

2.3 PRI

DIRIGENCIA	LEGISLADORES	GOBIERNO FEDERAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Oscar Levín Coppel, Secretario general del PRI-DF ➤ José Luis Stein Velasco, Secretario de finanzas del Comité ejecutivo Nacional del PRI ➤ Dulce María Sauri Riancho, Dirigente Nacional del PRI ➤ Sergio García Ramírez, Secretario General del PRI 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jorge Cañedo, Secretario técnico del movimiento a nivel nacional ➤ Manuel Aguilera Gómez , Líder de la Fracción Parlamentaria del PRI ➤ Luis Miguel Ortiz Haro, Diputado Local PRI ➤ José Alfonso Rivera, Diputado Local PRI ➤ Francisco Loyo Ramos, Presidente de la comisión de justicia ➤ Víctor Hugo Islas, Senador PRI y presidente de la comisión del Distrito Federal ➤ Dionisio Pérez Jácome, Senador del PRI ➤ Salvador Rocha Díaz ➤ José Trinidad Lanz Cárdenas, Senador de la Republica ➤ María de los Ángeles Moreno, Líder del senado PRI ➤ Enrique Jackson , Coordinador de la 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Amado Treviño (desaparecido), Ex coordinador de Comunicación social ➤ Oscar Espinosa Villarreal, Secretario de Turismo ➤ Martín Werner, Sub secretario de Hacienda ➤ Vicente Gutiérrez Campos, ex delegado en Coyoacán ➤ Jesús Salazar Toledano, Secretaría de Gobierno ➤ Javier Beristáin, Ex secretario de Finanzas ➤ Jesús Ignacio Casar Pérez, Coordinador de enlace por parte de la regencia de Espinosa ➤ Jesús Salazar Toledano, ex secretario de gobierno ➤ Manuel Merino García, Director de

	<p>fracción parlamentaria del PRI en la CD</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ José Alfonso Rivera Domínguez, Diputado Priísta 	<p>Patrimonio Inmobiliario</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adolfo del Río, Comunicación social de la Sectur ➤ Fernando Peña Garavito, Ex director de servicios al transporte ➤ Diódoro Carrasco, Secretario de Gobernación ➤ Armando Labra, Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaria de Gobernación ➤ Guillermo Wilkins, Director general de recursos materiales y servicios generales de la Secretaria de Hacienda ➤ Jesús Murillo Laram, subsecretario de Gobernación de la secretaria de gobernación ➤ Miguel Ángel Yunes, Director general de Prevención y Readaptación social de la Secretaría de gobernación ➤ Miguel Quiroz Pérez ➤ Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de la República Mexicana ➤ Sergio Orozco Aceves, Director General de Gobierno de la Secretaria de Gobernación ➤ Héctor Santana, Secretario de Turismo interino ➤ José Ángel Pescador Osuna, Sub secretario de Población ➤ Dionisio Pérez Jácome, Subsecretario de gobernación ➤ Ignacio Diego Muñoz, Director de planeación y Desarrollo del Estado ➤ Jorge Luis Morán, Sub secretario de Gobierno
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fernando Orozco Cortés, Director Jurídico ➤ Francisco Javier Amézquita, Fiscalía especializada para la atención de delitos cometidos por servidores públicos y leyes especiales de la PGR ➤ Raúl Solórzano, Instituto Nacional de Migración
Gobernadores	Candidatos	Independientes
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Enrique Martínez, Gobernador de Coahuila ➤ Oscar Calderón Sánchez, Procurador de Justicia del Estado de Coahuila, PGJC ➤ Urbano Santos, Presidente municipal de Piedras Negras, PGJC 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Francisco Labastida Ochoa, Candidato presidencial del PRI ➤ Jesús Silva Herzog Flores, Candidato del PRI al GDF ➤ Fernando Gutiérrez Barrios, Candidato al Senado PRI ➤ Fidel Herrera, Candidato al Senado PRI 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerardo de Prevoidin, Presidente de Aeroméxico ➤ Juan Ramón De la Fuente, Rector de la UNAM ➤ Gilberto Borja Navarrete, Presidente de ICA ➤ Javier Espinosa Villarreal, Hermano de Espinosa ➤ César Espinosa Villarreal, Hermano de Espinosa ➤ Francisco Espinosa Villarreal, Hermano de Espinosa ➤ Angel Borja Navarrete, Presidente de Fundación UNAM

2.4 Poder Judicial

PODER JUDICIAL	
MÉXICO	NICARAGUA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carlos Yarza Carranza, Juez 46 del fuero común ➤ Verónica Gyves, Juez 59 de lo penal del reclusorio oriente ➤ Leonardo Pérez Martínez, Juez Cargo Penal ➤ María Teresa García Robles, Juez 10o del tribunal colegiado en materia administrativa ➤ Rosalba Becerril Velásquez, Juez Tercera de Distrito en materia administrativa ➤ Roberto Pérez, Fiscalía de Delitos de Servidores Públicos de la PGJDF ➤ Gerardo Rubén Saldívar, Juez 61 Penal ➤ José Guadalupe Jiménez Núñez, Fiscal de Procesos de Oriente ➤ Enrique Cedillo García, Juez cuarto Penal ➤ Jorge Careno Rivas, Juez Cuarto de Distrito en materia de amparo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falvia Solís, Juez Tercero del Crimen de la capital, Poder judicial Nicaragua ➤ Marvin Aguilar, Presidente de la sala penal de la CSE, Poder judicial Nicaragua ➤ José Antonio Fletes, Secretario dela sala de lo penal, Poder judicial Nicaragua ➤ Arturo Cuadra Ortegaray, Magistrado, Poder judicial Nicaragua

2.5 Iglesia

IGLESIA	
MÉXICO	NICARAGUA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Onésimo Cepeda Silva, Obispo de Ecatepec, ➤ Emilio Berdié, Arzobispo de Yucatán ➤ Norberto Ribera Carrera, Arzobispo Primado de México ➤ Guillermo Ortiz Mondragón, Obispo auxiliar dela Ciudad de México ➤ José Melgoza Osorio, Obispo emérito de Nezahualcóyotl ➤ Diego Monroy Ponce, Rector de la Basílica de Guadalupe 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Miguel Obando, Arzobispo Primado de Nicaragua

2.6 Funcionarios Nicaragüense

NICARAGUA			
Gobierno	Ex funcionarios	Prensa	Abogado
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Francisco Aguirre Sacasa, Canciller nicaragüense ➤ Arnoldo Alemán, Presidente de Nicaragua 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Daniel Ortega, Ex presidente de Nicaragua 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Roger Fisher, Publicista local 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Yali Molina, Abogado de Espinosa en Nicaragua, Nicaragua

ANEXO 3

Corpus de Estudio

No	3.1 Discurso a favor
1	<p>Tema: Espinosa dispuesto a declarar</p> <p>Al mismo tiempo, dio a conocer que "en los próximos días aclararé lo que sean menester respecto a este asunto y después continuaré trabajando en el encargo con que me ha distinguido el presidente de la República, y guardaré silencio hasta que la justicia, en la cual tengo total confianza, resuelva lo que considere apropiado". (O. Espinosa)</p> <p>(30 de marzo de 2000, La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/hay.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
2	<p>Tema: La presidencia expresa su apoyo a espinosa</p> <p>En relación con la denuncia hecha pública el día de hoy (ayer) por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en contra del licenciado Oscar Espinosa Villarreal, secretario de Turismo y ex jefe del Departamento del Distrito Federal, la Presidencia de la República expresa su entera confianza en que resultará jurídicamente infundada. [presidencia]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/presidencia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
3	<p>TEMA: Dudan del carácter jurídico de la denuncia</p> <p>Sería muy lamentable que a denuncia contra el licenciado Espinosa Villarreal no obedeciera a razones estrictamente jurídicas, sino a motivaciones político-electorales. [Presidencia]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/presidencia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
4	<p>Francisco Loyo Ramos, Presidente de la comisión del justicia, PRI</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/Procedimiento.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
5	<p>TEMA: Proceso político</p> <p>Me llama la atención que (esta denuncia) sea tres meses antes de las elecciones. Advertí desde hace tiempo que esperaba que hubiera una campaña sucia.[F Labastida]</p> <p>[30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003]</p>

6	<p>TEMA: Caso politizado</p> <p>No es la primera vez que este gobierno actúa contra funcionarios de administraciones anteriores, pero no han podido probar absolutamente nada. Me da la impresión de que obedece, muy probablemente, al momento político que estamos viviendo. De llegar a la jefatura de Gobierno no aplicaré la frase de ojo por ojo. Yo actuaré conforme a derecho. [J. Silva-Herzog]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
7	<p>Tema: Proceso político</p> <p>Es obvio que estamos en un proceso electoral importante, y ante la ineficiencia de un gobierno y de un partido político, que no ha podido avanzar y consolidar sus deseos de penetrar en el electorado, se toman este tipo de medidas para exhibir a una administración pública, pero curiosamente después de un determinado tiempo. Es una revancha que casualmente lo hacen ahora para ver si pueden subir en las encuestas. [VI. Islas]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
8	<p>TEMA: Proceso de desafuero</p> <p>Dudo que haya solidez en la denuncia y me parece que se presente en estos tiempos, luego de dos años y medio que dejó la jefatura del DF. Me parece que es un acto temerario en el que únicamente se pretende estar en el escándalo para llevar agua a su molino. Espero que los diputados actúen responsablemente y sepan interpretar si hay algo detrás de esto. [D. Pérez]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
9	<p>TEMA: Veracidad del caso</p> <p>Estamos a la expectativa de conocer más sobre el asunto. No estamos a favor ni en contra, sólo esperamos que el caso sea real y no suceda lo mismo que con Fernando Peña Garavito o IBM, que fue más ruido que nueces. [M. HDZ]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
10	<p>TEMA: Comunicado de presidencia</p> <p>El priísta apuntó que el comunicado presidencial es respetuoso de la división de poderes y censuró las "calumnias" promovidas por el PRD. [S. Rocha]</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/lanz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
11	<p>TEMA: Largas al proceso</p> <p>Sin embargo, el priísta Loyo Ramos consideró que el procedimiento correcto sería a través del estudio en la Subcomisión de examen previo, sin que esto quiera decir que el PRI pretende alegar el caso. [A. Perales]</p> <p>(05 de abril de 2000 La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/oposicion.html Fecha de consulta:</p>

16/02/2003

12 TEMA: Politización del caso

[...]Dijo que cuando se politizan los asuntos jurídicos se pierde la credibilidad en las instituciones, y Jesús Silva Herzog, candidato del PRI al GDF, afirmó: "Nos movemos en un estado de abuso y no de derecho".[F. Pérez N]

(05 de abril de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html> Fecha de consulta:
16/02/2003)

13 TEMA: Proceso Político

[...]reconoció que tanto en el caso de Espinosa como en el nuevo giro que han tomado las investigaciones sobre el asesinato del conductor de televisión, Francisco Stanley, "hay mucha turbulencia". [A. Labra]

(05 de abril de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/mucha.html> Fecha de consulta:
16/02/2003)

14 TEMA: Ataques a la procuraduría

En tanto que el PAN vinculó el nuevo giro que han tenido las investigaciones del asesino de Francisco Stanley, y estimó que podría ser un simple juego electorero, el ex secretario de gobernación y aspirante al senado por el PRI veracruzano Fernando Gutiérrez Barrios, rechazó "meter las manos al fuego" por el secretario de Turismo, Oscar Espinosa. México, dijo, vive un estado de derecho y si algún personaje de la política cometió algún ilícito debe sancionársele. [F. Gutiérrez]

(05 de abril de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html> Fecha de consulta:
16/02/2003)

15 TEMA: Ataques a la procuraduría

sostuvo que es "un exceso de imaginación" el relacionar ambos casos, aunque coincidió con Castro en que "no basta una simple retractación para restar valor a una declaración", y ello lo tendrá que valorar el juez de acuerdo al expediente. [T. Lanz]

(05 de abril de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html> Fecha de consulta:
16/02/2003)

16 TEMA: Defensa de presidencia

"Ya conocemos al presidente Ernesto Zedillo, sabemos que es muy expedito para defender a sus cercanos amigos o colaboradores , por eso a mí no me extrañó que saliera a defender a Oscar Espinosa tan pronto; es una respuesta a las que ya nos tiene acostumbrados el presidente" [C. Medina]

(6 de abril de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/condena.html> Fecha de consulta:
16/02/2003)

17 TEMA: Politización

"Ya dependerá de al opinión pública y de las pruebas que se vayan dando en el proceso el que se deslinden responsabilidades, pues ante todo garantizarse la libertad de expresión. Lo más probable es que el PRI y el PRD estén mintiendo en los procesos Judiciales de Oscar Espinosa y

	<p>Paco Stanley". El panista dijo que "están pervirtiendo la administración de justicia para ganar votos". [S. Creel]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada)</p>
18	<p>TEMA: Politización</p> <p>Advirtió que en medio de la "guerra de lodo" que están aventando unos a otros, los ciudadanos están confundidos, se preguntan ¿quién tendrá la razón: Espinosa, Del Villar, Rosario Robles o el presidente Zedillo? "Yo creo que todos tienen parte de culpa al haberse metido en esta guerra de enredos, y ninguno de ellos va a salir triunfante en este proceso". [S. Creel]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada)</p>
19	<p>TEMA: Politización</p> <p>"Quizás ahora podemos hablar de un PRIERD, por que ambos partidos están utilizando los mismos métodos de desnaturalización de las instituciones de la ciudad y de la República para intentar lograr un sesgo político electoral y obtener el triunfo el 2 de julio".[AM. López]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada)</p>
20	<p>TEMA: dirimir asperezas</p> <p>[...]llamó a los gobiernos federales y del Distrito federal "a dirimir sus problemas basados en la verdad", en torno al caso de Espinosa Villarreal, pues de continuar con esta controversia "inquietaría al país y traería efectos electoreros". [O. Cepeda]</p> <p>06 de abril de 2000: La Jornada</p>
21	<p>TEMA: El caso politizado</p> <p>"por lo visto si" se han mezclado situaciones políticas con situaciones jurídicas en torno a este caso. "Si existen elementos jurídicos, que se prueben y que se actúe; si no hay nada jurídico, entonces que dejen de fastidiar". Llamó a ambos gobiernos a dirimir sus problemas, "dirimirlos ya basados en la verdad y se acaba".[O. Cepeda]</p> <p>06 de abril de 2000: La Jornada</p>
22	<p>TEMA: Zapatero a tus zapatos</p> <p>[...]dijo que no podría calificar si el caso Espinosa Villarreal es más político que jurídico, pues apuntó que "es tan complejo, que si yo mismo califico me estoy metiendo en algo donde no soy competente, déjenselo a los competentes. Yo mejor les digo, zapatero a tu zapato, eres Poder Judicial, trabaja en eso; eres Legislativo, trabaja en lo legislativo, que es lo que te corresponde y estás aspirando a ser el Ejecutivo, pues propongan sus plataformas y soluciones enfrentando los grandes problemas nacionales; esa es la dinámica de la democracia y además va a ser de gran beneficio para todo el pueblo". [E. Berdie]</p> <p>06 de abril de 2000: La Jornada</p>
23	<p>TEMA: Derechos de los procesados</p> <p>"Es muy importante advertir que las personas que se encuentran sentenciadas en los centros penitenciarios pierden todos sus derechos políticos, pero no pierden sus garantías individuales, y una de ellas es comunicarse a través de los medios de comunicación o de una carta". [MA. Yunez]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/Rechaza.html Fecha de consulta:16/02/2003)</p>

24	<p>TEMA: Confianza en el electorado</p> <p>se mostró confiado en que en los siguientes 90 días el PRI será capaz de transmitir una propuesta mucho más clara, más realista y mejor planteada, así como en la "sabiduría del elector, que el 2 de julio se va a inclinar por la mejor alternativa, y esa soy yo". [J. Silva Hersog]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/cap3.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
25	<p>TEMA: No tengo conocimiento formal del caso</p> <p>"hasta no hay ninguna explicación de por qué a mi, formal, jurídicamente, respetando mis garantías constitucionales, no se me ha hecho saber nada, no hay ninguna respuesta en relación (con el caso)[...]" [O. Espinosa]</p> <p>(08 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000408/espinosa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
26	<p>TEMA: Contra Samuel del Villar</p> <p>"He sido acusado por una dependencia, por un hombre (Samuel del Villar) que también acusó a su oficial mayor y no pudo probarle nada, dado que ha sido exonerado en toas las instancias administrativas; que también acusó a muchos funcionarios de la Procuraduría del Distrito, ante problemas con IBM, con Ericson, y ya vemos otras cosas por ahí en las que se ve que no necesariamente van y alguien es responsable de lo que se le señala[...]" [O. Espinosa]</p> <p>(08 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000408/espinosa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
27	<p>TEMA: Ataques a mi persona</p> <p>"casi todos los días por miembros del PRD y es entre ellos donde los estoy. [O. Espinosa]</p> <p>(08 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000408/espinosa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
28	<p>TEMA: Merino exonerado</p> <p>Manuel Merino, quien fuera oficial mayor cuando él dirigió el Departamento del Distrito Federal, "ha sido exonerado en todas las instancias en las que ha estado", por lo que confió en que ocurra lo mismo con las imputaciones que le hacen S. Del Villar]</p> <p>08 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000408/espinosa.html Fecha de consulta: 16/02/2003</p>
29	<p>TEMA: Defensores priístas de Espinosa</p> <p>Tan sólo un día después de que los líderes priístas en la Cámara de Senadores, María de los Ángeles Moreno; en la de Diputados, Enrique Jackson, y en la Asamblea Legislativa, Manuel aguilera Gómez, se reunieran con el secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco, el tricolor capitalino salió en defensa del ex regente Oscar Espinosa Villarreal al externar su repudio por que esta caso "se politice aún más". [MA. Moreno:]</p> <p>(08 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000408/sale.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>

30	<p>TEMA: Proceso Politizado</p> <p>"por el clima de enrarecimiento político derivado de las acusaciones y la solicitud de juicio de procedencia en contra Espinosa". [MA. Moreno]</p> <p>(08 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000408/sale.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
31	<p>TEMA: Proceso Politizado</p> <p>En el documento se aclara que si bien nada puede estar por encima de la ley, el tricolor confía en que los órganos de procuración de justicia en la capital no actuarán "como oficina política al servicio de una partido para afectar a otro". [MA. Moreno]</p> <p>(08 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000408/sale.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
32	<p>TEMA: A quien le corresponde justificar el gasto</p> <p>En ese sentido, en un documento afirma que los comprobantes de cómo se gastaron los 285 millones mil pesos que recibió directamente Merino García, fueron entregados "oficial y comprobantes" a Jesús González Schmal, quien asumió la oficialía mayor del Gobierno capitalino del PRD en diciembre de 1997. Así, el funcionario traslada a la actual administración la responsabilidad de presentar los comprobantes de ese gasto, que le fueron entregados en "custodia y guarda" como parte del expediente D-27 anexo 3, a González Schmal. [O. Espinosa]</p> <p>(09 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000409/schmal.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
33	<p>TEMA: ¿En que se gasto?</p> <p>"no fueron gastados y, por lo tanto, se concentraron en la Tesorería del DF", e instante en que "no existen pruebas para afirmar que los 285 miles sí ejercidos se destinaron a un fin distinto al presupuestado". [O. Espinosa]</p> <p>(09 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000409/schmal.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
34	<p>TEMA respeto a sus derechos</p> <p>sin haber respetado su garantía de audiencia [O. Espinosa]</p> <p>(09 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000409/schmal.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
35	<p>TEMA Legislación y autorización</p> <p>"uno de los auxiliares de la secretaria de Finanzas, para efecto del ejercito de sus atribuciones, entre las que se encontraban la erogación de dicha partida presupuestal", es precisamente la oficialía mayor. Dice que él sólo instruyó a Merino García para que, en cumplimiento del artículo 315 realizará los pagos relacionados con dicha partida.[O. Espinosa]</p> <p>(09 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000409/schmal.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
36	<p>TEMA: los recibos no los tenía Merino</p> <p>"los sustituyen". Afirma que si la actual "administración perredista" no remite los comprobantes al</p>

	<p>MP, "no significa que Merino haya distraído recursos por el solo hecho de no verse en aptitud de comprobar su lícito destino al encontrarse los recibos "en poder de terceros". [O. Espinosa]</p> <p>(09 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000409/schmal.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
37	<p>TEMA: Dudas de la objetividad de la SI</p> <p>El jurista argumentó que los integrantes de la oposición estaban soslayando el peso de 246 diputados del PRI. Con qué honestidad, objetividad y equilibrio pueden resolver los casos, entre ellos el del secretario de Turismo, cuestionó[M. Quiroz]</p> <p>(13 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000413/bajo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
38	<p>TEMA: Tribunales tendenciosos</p> <p>"Que Dios agarre confesados a todos los que han sido señalados e implicados (...), que haya un tribunal específico ya con una función predeterminada" [M. Quiroz]</p> <p>(13 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000413/bajo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
39	<p>TEMA: El por que se politizó</p> <p>"probablemente debido a la publicidad que ha recibido o a que es un estado maravilloso que está muy visible en todas sus partes, salvo en una muy pequeña zona que además no tiene interés turístico en particular". [O. Espinosa]</p> <p>(13 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000413/acepta.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
40	<p>Tema: Proceso</p> <p>"Los legisladores analizan ya la posibilidad de que usted vaya a comparecer ante ellos para defenderse o en todo caso para exponer sus argumentos. ¿Usted estaría dispuesto a ir a la Cámara de Diputados a enfrentarse con los legisladores?" [O. Espinosa]</p> <p>(13 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000413/acepta.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
41	<p>TEMA: Espinosa es inocente</p> <p>el informe del ex regente sobre los hechos, el informe de que Espinosa Villarreal no ha cometido delito alguno y por tanto no proceden la remoción del cargo y el retiro de su inmunidad, y las pruebas que el titular de Turismo aporta en su favor". [A. Aguilar]</p> <p>(12 de mayo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/may00/000512/recibe.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
42	<p>TEMA: Dictamen a favor</p> <p>Se fortaleció ayer la posibilidad de que se retire el fuero constitucional al Secretario de Turismo, Oscar Espinosa Villarreal, luego de que los legisladores de oposición que integran la Sección instructora manifestaran "diferencias de fondo" respecto a un primer dictamen que exoneraba al funcionario. [O. Espinosa]</p> <p>(21 de junio de 2000: La Jornada c.f.</p>

<http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000621/rechazan.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

43 TEMA: 1er dictamen a favor

dijo que el análisis jurídico que presentó el priista Miguel Quiróz Pérez, en quien recayó por sorteo la responsabilidad de elaborar un proyecto de dictamen en torno a la denuncia por peculado presentada en contra del titular de Turismo, no satisfizo a los otros tres miembros de este grupo de trabajo [JM: Gutiérrez]

(21 de junio de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000621/rechazan.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

44 TEMA: Sobre los proyectos de dictamen

"Hay diferencias importantes en las conclusiones que nos presentó el diputado Quiróz Pérez, por lo que el jueves estaremos revisando conjuntamente un segundo documento" JM: Gutiérrez]

(21 de junio de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000621/rechazan.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

45 TEMA: ataques a Espinosa y al PRI

"Creo que la ciudadanía está el mismísimo gorro de muchas cosas, de esa campaña política que ha privado de parte de la oposición, de la descalificación, el ataque, la personificación en el cuestionamiento y las argumentaciones por lo que hace a la propuesta y al proyecto de nación que han quedado relegados [M. Quiróz]

(23 de junio de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

46 TEMA: Faltan documentos en el expediente

el anexo 23 del acta de entrega-recepción que no aparece por ningún lado "no acredita de ninguna manera ser el contenedor legalmente idóneo de documentación comprobatoria alguna, ya que conforme al acta en cita, dicho anexo es la relación de los documentos que se encontraban supuestamente en los archivos de la oficialía Mayor en ese momentos. Sin embargo, sí se encontraron en la secretaría de Finanzas las cuentas por cobrar certificadas, correspondientes a las erogaciones de la partida 3605 que nos ocupa, ya a las cuales sólo les corre agregado el recibo simple que autorizó Espinosa Villarreal, contraviniendo el código financiero", aseguraron. [M. Quiróz]

(23 de junio de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

47 TEMA: Reembolso de dinero

Entre los elementos de análisis que motivaron la decisión de remover el fuero constitucional a Espinosa, consta la devolución de 134 millones de pesos de dinero recibido presuntamente gastado y comprobado que al final resultó como "aparentemente no gastado". Dichos recursos ingresaron a las cuentas de la Oficialía Mayor, tratando de aparentar que el dinero permanecía dentro del patrimonio del DDF y que de allí egresaron. "Tan es así, que la devolución no proviene, como sería de suponerse, de las cuentas oficiales sino de depósitos en efectivo". [M. Quiróz]

(23 de junio de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

48	<p>TEMA: Los documentos faltantes indican donde está el dinero</p> <p>"ya que echaría por tierra toda la acusación no solamente contra Merino, sino contra Espinosa, a quien acusan de haber actuado en complicidad con el primero". [M. Quiróz]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
49	<p>TEMA: Periodo extraordinario</p> <p>Según los legisladores que aprobaron el dictamen, es poco probable que la mayoría priísta en la Comisión Permanente apruebe un periodo extraordinario, por lo que se prevé que la suerte de Espinosa se defina en la próxima legislatura, que inicia en septiembre. [F. J.Paoli]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
50	<p>TEMA: No abandonará su cargo</p> <p>Confiado en que no será "el sacrificio del sexenio", Oscar Espinosa Villarreal reiteró que no renunciará al cargo como secretario de Turismo, anunció que acudirá al juicio de garantías en busca de la protección de la justicia federal [O. Espinosa]</p> <p>(23 de junio de 2000: Periódico: La Jornada c.f. Web: http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/confia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
51	<p>TEMA: Reacción al dictamen</p> <p>pasó a la ofensiva mediante una solicitud de excusa para los tres diputados de oposición de la Sección Instructora, que ayer determinaron su eventual desafuero, a fin de entablarles juicio político. [O. Espinosa]</p> <p>(23 de junio de 2000: Periódico: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/confia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
52	<p>TEMA: Si es electoral el caso</p> <p>"Me he convertido en el villano favorito del PRD", expresó Espinosa durante una conferencia de prensa par aclarar su posición respecto de la resolución "con propósitos electoreros" de los tres legisladores de oposición en la Sección Instructora de l Cámara de Diputados. [O. Espinosa]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/confia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
53	<p>TEMA: si es electoral</p> <p>"¡Son patrañas, una jugarreta electorera!", exclamó el funcionario y señaló que la persecución que, según él, hay en su contra no es de ahora, sino desde que era director de Nacional Financiera y luego secretaria de finanzas del CEN del PRI [O. Espinosa]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/confia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
54	<p>TEMA: Si es electoral</p> <p>"los tiempos de esta farsa se han venido ajustando rigurosamente al objetivo de miximizar el rendimiento político de un escándalo con fines electorales", pero señaló que se le ha provocado</p>

	<p>ya un daño político y moran considerable [O. Espinosa]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/confia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
55	<p>TEMA: Protección constitucional</p> <p>"A mí no me protege el Presidente de la República, a mí me protege la Constitución". [O. Espinosa]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/confia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
56	<p>TEMA: Móvil político</p> <p>¿queda alguna duda del móvil político en este proceso cuando las pruebas que me absolverían en definitiva están en manos de mis acusadores, como se desprende de las declaraciones públicas del señor Jesús González Schmal, ex oficial mayor, no en mi administración sino en la de quienes me resiguen?" [O. Espinosa]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/confia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
57	<p>TEMA: Proceso Si atraso al dictamen final</p> <p>pidió que, de acuerdo con el reglamento, se votará si procedía considerar urgente y obvia resolución el tema, y la mayoría priísta lo rechazó, por lo que el punto se turno a comisiones, donde se hará un dictamen [MA. Moreno]</p> <p>28 de junio de 2000 La Jornada c.f. Web: http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000628/priistas.html Fecha de consulta: 16/02/2003</p>
58	<p>TEMA: Atrasan dictamen final</p> <p>"Ahí se va a seguir la misma táctica que se ha seguido hasta ahora de ir dando largas al asunto, y se tendrá que esperar hasta la próxima legislatura, en septiembre", advirtió el vicecoordinador del blanquiazul, Juan de Dios Castro, al abandonar la sesión, para luego rechazar que su salida fuera una estrategia para evitar hacer frente a un debate entorno a Fox [JD: Castro]</p> <p>(28 de junio de 2000 La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000628/priistas.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
59	<p>TEMA: Si se daría el amparo</p> <p>"conllevaría un desequilibrio en el sistema constitucional y una alteración al principio de división del poderes" [R. Becerril]</p> <p>(20 de julio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jul00/000720/014n2gen.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
60	<p>TEMA: Se caerá el caso</p> <p>"el caso se desvanecerá de inmediato por falta de elementos" [O. Espinosa]</p> <p>(08 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000808/010n2gen.html Fecha de consulta:</p>

16/02/2003)

61 TEMA: Manipuladores de la ley

Por enésima ocasión desde que el pasado 23 de marzo la PGJDF lo citó a declarar sobre las investigaciones por peculado en su contra, Espinosa Villarreal insistió en que es un caso politizado, una "cadena de mentiras y manipulación de leyes", de una "persecución" de sus adversarios políticos los miembros del Partido de la Revolución Democrática, a quienes acusó de que de manera "perversa y sistemática" le han creado una imagen de corrupción, y hasta consideró que se trata de un "juicio en los medios de información", a los que él mismo ha acudido para defenderse. [O. Espinosa]

(08 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000808/010n2gen.html> Fecha de consulta:

16/02/2003)

62 TEMA: Caso político

"hasta el día de hoy, mis adversarios no me han permitido defenderme. Primero, la Procuraduría se negó a escucharme como en derecho me correspondía. Ello no es de extrañar dada la politización evidente de la justicia que hemos vivido en estos años en la ciudad de México.[O. Espinosa]

(08 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000808/010n2gen.html> Fecha de consulta:

16/02/2003)

63 TEMA: No hay respeto por la ley

Después, con propósitos igualmente políticos, la Subdirección de Examen Previo y la Sección Instructora (de la Cámara de Diputados) malinterpretaron la ley de manera que los plazos del juicio de procedencia se ajustaran a su interés [O. Espinosa]

(08 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000808/010n2gen.html> Fecha de consulta:

16/02/2003

64 TEMA: Acepta Licencia

aceptó la solicitud de licenciado de Oscar Espinosa Villarreal, expresó mediante un comunicado de prensa "su pleno respaldo" a la decisión del ex funcionario, y manifestó su confianza de que podría acreditar su honorabilidad y defender su integridad, valiéndose de los recursos que provee el estado de derecho. [E. Zedillo]

(08 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000808/010n2gen.html> Fecha de consulta:

16/02/2003

65 TEMA: Respaldo de presidencia

La presidencia de la República expresa su pleno respaldo a la decisión del licenciado Espinosa Villarreal y confía en que podrá acreditar su honorabilidad y defender su integridad valiéndose de los recursos que provee nuestro estado de derecho. [E. Zedillo]

(08 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000808/010n2gen.html> Fecha de consulta:

16/02/2003

66 TEMA: Comunicado

La dependencia señaló también que procedió a comunicar al diputado José Francisco Paoli Bolio,

en su calidad de presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de la solicitud y la aceptación de la licencia solicitada por Espinosa Villarreal "para los efectos legales correspondientes. [D. Carrasco]

(08 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000808/010n2gen.html> Fecha de consulta: 16/02/2003

No	3.2 Discursos en contra
1	<p>TEMA: Sobre el delito</p> <p>"Lo que hizo Espinosa Villareal fue autorizar la no comprobación del gasto, propiciando la no identificación de recursos públicos y la inadecuada integración de las cuentas por liquidar" concluye el controlador del gobierno capitalino, León Alazraki, en la denuncia de hechos presentada ante la PGJDF el pasado 22 de febrero. El documento se integró a las dos averiguaciones previas que se iniciaron en 1997 en contra de Merino por el desvío de 300 millones de pesos de la partida señalada. [S del Villar]</p> <p>(Fecha de publicación: 30 de marzo de 2000, La Jornada c.f.http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/acusa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
2	<p>TEMA: Documentos entregados</p> <p>Todo lo anterior fue entregado ayer al oficial mayor de la Cámara de Diputados, Hugo Colín Rodríguez, junto con un oficio en que el titular del Ministerio Público de la unidad investigadora G solicita que "se emita declaratoria de procedencia con remoción de fuero constitucional y separación del cargo" del secretario de Turismo, a fin de continuar con el trámite de las averiguaciones previas A/HPSP/322/98-08 y A/HPSP/446/98-10 y diez desgloses de éstas. [S del Villar]</p> <p>(Fecha de publicación: 30 de marzo de 2000, La Jornada c.f.http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/acusa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
3	<p>TEMA: Devolución de dinero</p> <p>De este monto, Merino devolvió 135 millones, lo cual "comprueba el peculado, pues estos recursos públicos estaban a su disposición". [S del Villar]</p> <p>(Fecha de publicación: 30 de marzo de 2000, La Jornada c.f.http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/acusa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
4	<p>TEMA: Anomalías hechas por Merino</p> <p>"Merino desvió personalmente este dinero, del cual no acreditó su destino, pues no hay ningún comprobante al respecto. Las únicas constancias sobre el uso de esos recursos son 49 recibos de pago de Merino, que fueron expedidos sin la documentación pertinente ni recepción de bienes y servicios correspondientes a la partida, y que debieron ser acreditados". [S del Villar]</p> <p>(Fecha de publicación: 30 de marzo de 2000, La Jornada c.f.http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/acusa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>

5	<p>TEMA: Preguntas sueltas</p> <p>"Las calumnias tienden a desaparecer de la escena pública por sí solas. ¿Quién se acuerda hoy de lo 'miles de aviadores del Distrito Federal?', ¿Dónde está el sistema con el que supuestamente se espiaba a la entonces secretaria de Gobierno?, ¿qué fue de los miles de millones de pesos que, según ellos, se desviaron en mi administración del DF o en Nafin?, ¿qué pasó con los fraudes que inventaron con relación a IBM y a Ericsson?".[O. Espinosa]</p> <p>(30 de marzo de 2000, La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/hay.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
6	<p>TEMA: Linchamiento político</p> <p>con el motivo de la denuncia por peculado, Espinosa Villarreal, que a lo largo de los años -según el mismo- no se ha ocupado de las "ya miles" de notas informativas que han inducido (sus adversarios políticos) y que "contiene las columnas que se me lanzan", decidió dar la cara por que ninguna la había hecho responsable en lo personal de ningún ilícito. "Todas se referían a supuestas acciones cometidas 'en la administración' de Oscar Espinosa ". [O.Espinosa]</p> <p>(30 de marzo de 2000, La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/hay.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
7	<p>TEMA: Anomalías en Nafin</p> <p>Según el diputado del Partido de la Revolución Democrática, Alfonso Ramírez Cuéllar, es precisamente cuando estuvo al frente de Nafin, que espinoza Villarreal propició un quebranto en contra de la dependencia por 55 mil millones de pesos. [A. Ramírez]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada cf. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/hay.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
8	<p>TEMA: Espinosa es el tesorero</p> <p>"es tesorero de una mafia de empresarios y funcionarios con gran poder económico, y eso le ha permitido actuar con impunidad", además de que "el presidente Ernesto Zedillo está agradecido con él por que fue el promotor de recolecciones económicas para las campañas presidenciales de Luis Donald Colosio y del propio Zedillo". [A. Ramírez C]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada cf. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/hay.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
9	<p>TEMA: Delito</p> <p>"No faltará, seguramente, quien lo diga, pero es un asunto estrictamente penal, que tiene que ver con malos manejos en la administración anterior", [C. Cárdenas]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada cf. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/descarta.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
10	<p>TEMA: Delincuente</p> <p>"No sería la primera vez en que protegen a delincuentes". [C. Cárdenas]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada cf. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/descarta.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
11	<p>TEMA: Proceso de desafuero</p> <p>[...]Explicó que "la declaración de procedencia tiene por objeto conocer las conductas delictivas en que haya incurrido algunos de los funcionarios que se encuentran investidos del fuero constitucional , y es precisamente el objeto de que el órgano político, exclusivamente la Cámara de Diputados, se aboque a determinar si de los elementos aportados existe la presunción de que</p>

	<p>el funcionario pudiera ser procesado" [C.Járegui]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/Procedimiento.html Fecha de consulta: 16/02/2003</p>
12	<p>TEMA: Trabajo de la Procuraduría</p> <p>La denuncia habla de la eficiencia del trabajo de la Procuraduría Capitalina [R. Albina]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
13	<p>TEMA: La justicia tiene sus tiempos</p> <p>No es una denuncia electoral, porque la justicia tiene sus propios tiempos y ahora sólo habrá que esperar la resistencia que hará el PRI en la Cámara de Diputados. [R. Albina]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
14	<p>TEMA: Trabajo de la procuraduría</p> <p>Con esa acción, la PGJDF responde al reclamo ciudadano de hacer por los abusos cometidos durante la pasada administración por diversos funcionarios, entre otros por el propio ex regente.[M. Batres]</p> <p>30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
15	<p>TEMA: Proceso jurídico</p> <p>"Este es un asunto estrictamente jurídico, nada tiene que ver con lo político-electoral, el señor desvió recursos y por tanto se hace acreedor a una sanción". [F. Salgado M]</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/lanz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
16	<p>TEMA: Gastos en dependencias</p> <p>Sin embargo, dijo, "así como se las gastan en el gobierno, como se cubren uno a otro Ernesto Zedillo, Roberto Madrazo, Mario Villanueva, Carrillo Olea. [F. Salgado M].</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/lanz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
17	<p>TEMA: Espinosa debe separarse del cargo</p> <p>"[...]se pronunció por que Espinosa abandone su cargo en el gabinete para enfrentar la acusación. Con ello, subrayo se desactivaría la intencionalidad político-electoral que pretende darle el PRD al asunto. "Creo que podemos pensar que es un acto arbitrario y de carácter partidista, en virtud de que la Procuraduría (capitalina) es manejada por el PRD", aseguró [T. Lanz]</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/lanz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
18	<p>TEMA: Expediente:</p> <p>"el procurador Samuel del Villar Aclaró que junto con la petición de juicio de procedencia, se</p>

	<p>presentaron alrededor de 2 mil 200 fojas con los elementos comprobatorios de la acción penal, donde se contienen declaraciones de ex funcionarios relacionados con la Oficialía Mayor y con el área de Comunicación Social del antiguo Departamento del Distrito Federal" [S. Del Villar]</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/gobernación.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
19	<p>TEMA: Mafias</p> <p>"...Aseguró que entre el ex regente Oscar Espinosa Villarreal, el anterior presidente, Carlos Salinas de Gortari, y su adversario Jesús Silva Hersog no hay diferencia, pues todos los candidatos del PRI están "cortados con la misma tijera". [AM López]</p> <p>(02 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000402/cap4.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
20	<p>TEMA: Declaración patrimonial</p> <p>"A mi me gustaría que el señor Diódoro diera a conocer sus bienes, por que es uno de los hombres más ricos de Oaxaca. Entonces, cómo no lo va a defender". [AM. López]</p> <p>(02 de abril de 2000: La Jornada c. f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000402/cap4.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
21	<p>TEMA: Honor de Samuel</p> <p>"Nadie puede dudar que es un hombre recto, íntegro, que se apega a la legalidad". [AM. López]</p> <p>(02 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000402/cap4.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
22	<p>TEMA: Mafias</p> <p>Todavía hay muchas mafias en esta ciudad y que tenemos que ir erradicando, expresó el abanderado perredista, quien comentó que con Espinosa Villarreal se había tardado pero finalmente llegó la acusación en su contra, y lo mismo habría que hacer en contra de los ex funcionarios que hicieron lo mismo. "ojalá Samuel del Villar (titular de la PGJDF) siga actuando con rectitud y aguante todas las lanzadas, por que tengo información de que arriba están molestos". [AM. López]</p> <p>(03 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000403/cap1.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
23	<p>TEMA: Corrupción</p> <p>Me llama la atención que esté defendiendo a Espinosa, pues lo tienen que proteger porque él tiene como la caja negra de la corrupción en el régimen desde la época de Salinas, Espinosa estuvo en Nacional Financiera y fue el que otorgó créditos sin garantías, quirografarios, a Cabal Peniche, o sea que no es cualquier cosas. [AM. López]</p> <p>(03 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000403/cap1.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
24	<p>TEMA: Dinero</p> <p>Significa que él ha manejado dinero público y que hay que ver si esa riqueza no es producto de la corrupción, eso es todo [AM. López]</p> <p>(03 de abril de 2000: La Jornada c.f.</p>

	<p>http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000403/cap1.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
25	<p>TEMA: Juicio a los que se han enriquecido a costa del pueblo</p> <p>el perredista se manifestó por "enjuiciar a todos los que se han enriquecido a costa del empobrecimiento de soledad", y pidió mantener abierto el "expediente de Carlos Salinas de Gortari", porque "algún día estará en la Presidencia de la República alguien que no esté en la mafia y le pida entonces cuentas" al ex mandatario. [AM. López]</p> <p>(03 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000403/cap1.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
26	<p>TEMA: Obstáculos al proceso</p> <p>La defensa del mandatario al trabajo del secretario de Turismo no influirá en el procedimiento legislativo, que además la bancada del PRI no pretende "obstaculizar", expuso el presidente de la comisión de Justicia, el priísta Francisco Loyo Ramos. [A. Perales]</p> <p>(05 de abril de 2000 La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/oposicion.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
27	<p>TEMA: Proceso de desafuero</p> <p>Las fracciones de oposición pretenden enviar la solicitud a la sección instructora, que tiene facultades para iniciar la declaratoria de procedencia y citar de inmediato a Espinosa Villarreal, para desahogar el caso en un plazo de 60 días. [A Perales]</p> <p>(05 de abril de 2000 La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/oposicion.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
28	<p>TEMA: Fuero = impunidad</p> <p>"La impunidad que le da el artículo 111 de la Constitución, sólo es en tanto funcionario público.[A. Perales]</p> <p>(05 de abril de 2000 La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/oposicion.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
29	<p>TEMA: Espinosa Corrupto</p> <p>"el secretario de Turismo es el funcionario más corrupto de los últimos gobiernos priístas y el que más caro le ha salido a la sanción". [D. Padierna]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/oposicion.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
30	<p>TEMA: Protección de presidencia</p> <p>el vocero de la fracción del PAN, Marco Antonio Adame, consideró que el Presidente "no hace más que arropar políticamente al secretario de Turismo, que de alguna manera es una acción para sí mismo, y hace una descalificación del Poder Judicial y, en segundo lugar, pretende intervenir en las deliberaciones del Poder Legislativo". [MA. Adame]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/oposicion.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
31	<p>TEMA: Protección de presidencia</p> <p>La jefa de Gobierno del Distrito Federal, Rosario Robles, pidió al presidente Ernesto Zedillo, y a</p>

las instituciones que representan, mantenerse al margen de la acusación penal en contra del ex regente Oscar Espinosa Villarreal, por que al Ejecutivo no le corresponde el papel de defensor de oficio y además se corre el riesgo de politizar un caso "estrictamente jurídico".[R. Robles]

(05 de abril de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

32

TEMA: Protección de Presidencia

dijo que las nuevas declaraciones de Ernesto Zedillo en defensa de Espinosa, y en alusión al trabajo de la Procuraduría capitalina, colocan al Ejecutivo, "la máxima investidura del país como parte en un asunto que tiene que ser dirimido en los ámbitos competentes: la Cámara de Diputados y los tribunales." [R. Robles]

(05 de abril de 2000: La Jornada. C.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

33

TEMA: Expediente

[...]Aseguró que el expediente que se le envió a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal sobre las irregularidades encontradas en la gestión de Oscar Espinosa, Técnicamente está bien sustentado, con pruebas documentales y las versiones de las pláticas que se tuvieron con funcionarios de esa administración. [L. Alazraki]

(05 de abril de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

34

TEMA: Ataques a la Procuraduría

Los cinco partidos políticos de la Alianza por México calificaron como burdo e inaceptable el "montaje" preparado en tono al caso Stanley y acordaron respaldar la acción jurídica del procurador capitalino, Samuel del Villar. A su vez, la dirigente nacional del PRD, Amalia García Medina, demandó al presidente Ernesto Zedillo respetar la Constitución y dejar actuar "como el abogado defensor" del secretario de Turismo, Oscar Espinosa Villarreal. [A. García]

(05 de abril de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

35

TEMA: Ataques contra la procuraduría

"Espero que las declaraciones del Presidente y lo acontecido en el penal de Puebla no sean ni una guerra ni un complot político; sin embargo, de continuar las acciones que pretenden limitar la acción de la justicia, quedaría la impresión en la ciudadanía de que está defendiendo la impunidad".[A. García]

(05 de abril de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

36

TEMA: Proceso

"Nadie, en su sano juicio, pensará que la inusitada defensa en algunos medios de comunicación y por altos funcionarios de Oscar Espinosa no obedece a un montaje" [J. Ortega]

(05 de abril de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

37	<p>TEMA: Es trabajo de la ley</p> <p>"No estoy para meter la mano para ninguna gente. Lo conozco, tengo una relación muy cordial con él, pero es otra cosa mi posición en lo que se refiere a la ley" F. Gutiérrez]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
38	<p>TEMA: Ataques a la procuraduría</p> <p>"Toda la impresión que da es que es simplemente un juego electorero y no realmente un genuino espíritu de justicia lo que está privando en este momento". [L. F. Bravo]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
39	<p>TEMA: Renuncia</p> <p>Rechazó que este sea el momento para pedir la renuncia de l procurador Samuel del Villar, pues lo que debemos exigir es "que se encausen en forma adecuada los diversos casos que se están presentando" [L. F. Bravo]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
40	<p>TEMA: Guerra legal entre partidos</p> <p>Bravo Mena criticó al PRI y al PRD por haberse "enfrentado en una guerra de juzgados y de acusaciones. Es muy grave que esto esté sucediendo, porque los votos se van a ganar si la Procuraduría y los tribunales hacen justicia de verdad y si los candidatos son capaces de presentar una propuesta satisfactoria a las necesidades de los ciudadanos, y no así, con golpes efectistas, tratando de manipular la justicia" [L. F. Bravo]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
41	<p>TEMA: Investigaciones</p> <p>diputados de oposición exigieron que se investigue ala denuncia presentad por el diputado perredista Alfonso Ramírez Cuéllar, en el sentido de que el titular de la Secretaria de Finanzas del PRI durante la campaña presidencial de 1994, (Oscar Espinosa) tramitó ante Banca Serfín alrededor de 30 mil tarjetas de crédito con el logotipo priísta, entregadas sin investigar si los usuarios eran sujetos de crédito [A. Ramírez]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
42	<p>TEMA: investigaciones en bancos</p> <p>advirtió que la Comisión Nacional Bancaria debe explicar la autorización irregular de cerca de 30 mil tarjetas de crédito que se repartieron entre funcionarios y líderes priístas, además de aclarar qué pasó con los débitos, cómo fueron cubiertos y cuál es el balance. [P. Gómez]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>

43	<p>TEMA. Delito Acusación</p> <p>La Procuraduría capitalina investiga irregularidades y adeudos en contratos y licitaciones en el Sistema de Transporte Colectivo-Metro, durante la regencia de Oscar Espinosa Villarreal, que involucran a funcionarios de primer nivel de la administración priísta. [G. Wilkins]</p> <p>(05 de abril de 2000 Periódico: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/investigacion.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
44	<p>TEMA: Gastos</p> <p>Se trata de licitaciones irregulares en la compra e instalación de 50 escaleras electromecánicas, en 1996, y el arrendamiento de espacios publicitarios en el Metro, la ex ruta 100 y el sistema de transportes eléctricos, otorgadas de manera exclusiva a la empresa Impactos Exteriores y Espectaculares, SA de CV (vista), entre 1995 y 1997, y que significaría la comisión de un fraude por cerca de 147 millones 126 mil pesos, como lo documentó La Jornada en su momento. [G. Wilkins]</p> <p>(05 de abril de 2000 Periódico: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/investigacion.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
45	<p>TEMA: Desvíos</p> <p>Según informes de la auditoria que llevó a cabo la Contraloría del Gobierno capitalino, el daño patrimonial ocasionado por Vista, sólo en el caso del Metro, ascendería a 118 millones de pesos, dados los beneficiarios obtenidos por el arrendamiento exclusivo de mil 453 espacios publicitarios en andenes y aproximadamente 50 mil cartulinas laterales superiores en vagones. [G. Wilkins]</p> <p>(05 de abril de 2000 Periódico: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/investigacion.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
46	<p>TEMA: Renuncia o licencia</p> <p>señaló que tan sano sería que el secretario de Turismo, Oscar Espinosa Villarreal, solicitara licencia o incluso renunciara a su cargo para someterse al proceso legal y aclarar su situación [M. Minjares]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada)</p>
47	<p>TEMA: Arma electoral</p> <p>¿El asunto se está utilizando como "arma electorera", como se ha dicho aquí, en la secretaría de Gobernación? [J. Murillo]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/Rechaza.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
48	<p>TEMA: procedimiento</p> <p>[...]consideró importante que la Cámara de Diputados cumpla con los tiempos legales fijados para el desahogo del juicio de procedencia que se le sigue al secretario de Turismo, oscar Espinosa Villarreal, a instancias del gobierno de la Ciudad. [A. Labra]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/Rechaza.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>

49	<p>TEMA: Danza de los dineros</p> <p>"danza de los millones de pesos", los cañonazos hacía los legisladores, "y ahí es donde veremos qué diputados se doblan y cuáles resisten esa tentación". [AM. López]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/cap3.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
50	<p>TEMA: Procedimiento</p> <p>Ya acreditadas las pruebas por la Contraloría, se citó a Espinosa ante el Ministerio Público, como probable responsable del delito de peculado, pues la primera demostró ante el MP que la disposición de recursos públicos de la partida 3605 no se comprobó y, en cambio, quedaron a disposición de Manuel Merino, para fines personales. [S. del Villar]</p> <p>(07 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000407/del.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
51	<p>TEMA: Es procedente la denuncia por peculado</p> <p>Los diputados opositores coincidieron en que la denuncia por peculado es procedente, al configurarse la presunta responsabilidad del funcionario [O. Espinosa]</p> <p>(21 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000621/rechazan.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
52	<p>TEMA: 2º Dictamen en contra</p> <p>"existir estas diferencias de fondo" y por considerar que "es procedente" retirar el fuego constitucional al funcionario, en las próximas horas se elaborará un proyecto de dictamen, a efecto de que mañana se revisen ambos textos y se determine por mayoría la delcarción de procedencia en contra de Espinosa Villarreal. [JM: Guitierrez]</p> <p>(21 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000621/rechazan.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
53	<p>TEMA: Aplicación de la ley</p> <p>Lo que acordamos ahorita es que la presidencia, a través de la secretaría técnica, elabore el documento que debe estar listo mañana (hoy). No debe extrañar la velocidad con que elaboramos este documento, lo que pasa es que ya conocemos el asunto. Se trata de ponerlo en blanco y negro, y eso va a ocurrir en el transcurso de mañana (hoy) [A: Arceo].</p> <p>(21 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000621/rechazan.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
54	<p>TEMA: Comparecencia</p> <p>El jueves tenderemos la otra ponencia, y entonces sí vamos a examinar las dos, que es lo justo" [A: Arce].</p> <p>(21 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000621/rechazan.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
55	<p>TEMA: Votación de la SI</p> <p>Por mayoría de votos (3-1), la sección instructora determinó que en la denuncia presentada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se encuentran acreditados los elementos materiales del delito de peculado y la presunta responsabilidad del funcionario, por lo que "procede retirarle el fuero constitucional y permitir con ello la acción de la justicia en su contra".</p>

	<p>[JM. Gutiérrez]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
56	<p>TEMA: Dinero</p> <p>"Espinosa autorizó la no comprobación legal del gasto de la partida 3605; el oficial mayor, Manuel Merino, recibió por esa vía hasta 420 millones de pesos y los ingresó en cuentas encubiertas a nombre de la Oficialía Mayor. De ahí los egresó con destino desconocido aunque su obligación era comprobar legalmente la aplicación de esos fondos y, además, devolvió 134 millones de pesos en depósitos en efectivo y cheques de cuentas distintas a las que eran supuestamente de la Oficialía mayor [F. J. Paoli]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
57	<p>TEMA: destino del dinero</p> <p>"Ello prueba que el dinero se distrajo al no ser comprobado su gasto y, además, beneficiándose presumiblemente así o a terceros, durante el tiempo que lo retuvo en cuentas que no eran propias del entonces DDF". [F. J. Paoli]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
58	<p>TEMA: Se acredita la denuncia penal</p> <p>Conforme a los legisladores del PAN, Juan Marcos Gutiérrez; del PT, Ricardo Cantú, y del PRD, Álvaro Arceo Corcuera, se acreditaron los elementos necesarios del delito así como la presunta responsabilidad de Espinosa Villarreal, quien además de desempeñarse como jefe del DDF y secretario de Turismo, tuvo un papel relevante en las campañas presidenciales de Carlos Salinas y de Ernesto Zedillo [JM. Gutiérrez]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
59	<p>TEMA: Oficio</p> <p>Detallaron que el oficio del 5 de enero de 1995, firmado por Oscar Espinosa, es "ilegal", porque ordena erogar la partida 3605 pidiendo como único requisito que el oficial mayor expidiera un recibo simple. [JM. Gutiérrez]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
60	<p>TEMA: Procedimiento de transferencia</p> <p>Contra éste se expidieron a su vez las "cuentas por liquidar certificadas", que son el requisito inmediato y previo para egresar en forma definitiva un gasto. Los legisladores sostienen que se puede pretender que se trate de una "administración o transferencia" de recursos a gastos por comprobar, "porque eso no se hace a través de una cuenta por liquidar certificada, según la ley". [JM. Gutiérrez]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
61	<p>TEMA: Recursos</p> <p>El dinero ingresó a diversas cuentas de Bancomer, Inverlat y Banpaís, a nombre de la Oficialía Mayor teniendo Merino capacidad de egresar el dinero de dichas cuentas sin requisito mayor que su firma o la de su Jefe de Recursos Materiales. [JM. Gutiérrez]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>

62	<p>TEMA: Movimiento de dinero</p> <p>Existen constancias en autos de que en dichas cuentas ingresó y egresó dinero el mismo día y en cantidades de hasta 10 millones de pesos sin mayor comprobación. No existe comprobación de la totalidad del gasto, ni tampoco de las parcialidades en que los cheques fueron entregados conforme a las cuentas por liquidar certificadas". [JM. Gutiérrez]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
63	<p>TEMA: subsidio a Lotonal</p> <p>El segundo expediente en importancia que integra el Gobierno del Distrito Federal sobre la actuación del ex regente Oscar Espinosa Villarreal en sus tres años de gestión, se vincula con el subsidio que le otorgó a la Lotería Nacional (Lotonal) por 211 millones de pesos, cuyo destino final no fue comprobado, y ahora debe ser reintegrado a la Tesorería Capitalina [L. Alazraki]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/cap2.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
64	<p>TEMA: Irregularidades</p> <p>Entre 91 y 95 la Lotonal retuvo 540 millones de pesos que debía reportar a la regencia como parte del impuesto que se cobra a los ganadores de sorteos en la Ciudad de México, operación irregular que investiga la Contraloría General del DF en su expediente CGDRS/47/852/99, fundamentalmente por la responsabilidad de aquellos funcionarios que no han cobrado el adeudo. [L. Alazraki]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/cap2.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
65	<p>TEMA: Sobre el subsidio</p> <p>"El subsidio entregado es el 1/6022 del 8 de agosto de 1997, y el importe es por 211 millones 246 mil 481, que no se entero en tiempo y forma como impuestos retenidos a los ganadores de premios, y en ese caso se cae en falta a lo dispuesto por el código Financiero del Distrito Federal", indicó Alazraki [L. Alazraki]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/cap2.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
66	<p>TEMA: Anomalías</p> <p>"No se cumplió con las condiciones a las que se sujetó el otorgamiento; era indispensable que el beneficiario hubiese presentado durante el ejercicio de 1997 la declaración fiscal correspondiente, en forma conjunta con el original y copia certificada de la autorización; así lo establecen los artículos 421 y 475 del Código Financiero, y además que los montos subsidiados sólo podrían aplicarse en una acción denominada colaboración, en el Programa de Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales, situaciones que la propia Lotería Nacional no demostró". [L. Alazrakui]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/cap2.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
67	<p>TEMA: Improcedente el amparo para Espinosa</p> <p>"notarialmente improcedente" la solicitud de amparo, por lo que los defensores de Espinosa Villarreal interpusieron el recurso de revisión y el proceso judicial fue turnado al décimo tribunal colegiado en materia administrativa, bajo el número de expediente RA164/2000. [MT: García]</p> <p>(24 de junio de 2000: La Jornada c.f.</p>

	<p>http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000624/rehusa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
68	<p>TEMA: Otra denuncia en contra de Espinosa</p> <p>"Estoy analizando la posibilidad de interponer un juicio en contra de él (Oscar Espinosa Villarreal), porque no puedo permitir que me difame por cumplir con mi trabajo argumentando que la decisión en su contra fue tomada por un interés político y no jurídico. Esa actitud podría derivar también en demandas civiles y penales" [A. Arceo]</p> <p>(24 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000624/rehusa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
69	<p>TEMA: Fundamentos de la denuncia</p> <p>Dijo que Espinosa Villarreal mintió al afirmar que el proyecto de dictamen en el que el priísta Miguel Quirós Pérez lo exoneraba no fue analizado por los legisladores de oposición, ya que todos conocían las conclusiones y coincidían en que había que cambiar la premisa. [A. Arceo]</p> <p>(24 de junio de 2000: La Jornada http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000624/rehusa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
70	<p>TEMA: Periodo extraordinario de sesiones</p> <p>La propuesta para que la Permanente declara la procedencia la procedencia de convocar al periodo extraordinario la formulo el PAN, a través del diputado Juan José Rodríguez Parts, quien en tribuna invocó una y otra vez la honestidad. "No hay un revolucionario deshonesto ni hay un hombre de izquierda deshonesto ni hay un hombre de derecha deshonesto. Simplemente es deshonesto". [JJ. Rodríguez Parts]</p> <p>(28 de junio de 2000 Periódico: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000628/priistas.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
71	<p>TEMA: niegan amparo</p> <p>rechazó ayer otorgar un amparo al secretario de Turismo, Oscar Espinosa Villarreal, en contra de la decisión de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, que consideró procedente iniciar el juicio de desafuero del funcionario federal, al considerar que las decisiones de la Cámara "son inatacables". [R. Becerril]</p> <p>(20 de julio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jul00/000720/014n2gen.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
72	<p>TEMA: Procedimiento</p> <p>En su resolución, la Juzgadora considera que la Constitución dispone que en la declaración de procedencia, sea la Cámara de Diputados o la de senadores, según corresponda, la que aprecie y sustancie por sí misma, y atendiendo las circunstancias, valores si es válida o no dicha procedencia, "y en esta valoración no puede haber sustitución por órganos de naturaleza jurisdiccional". [R. Becerril]</p> <p>(20 de julio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jul00/000720/014n2gen.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
73	<p>TEMA: En duda el trabajo de la SI</p> <p>"Por ello, de considerarse procedente el amparo, no sólo se estaría desacatando el imperativo constitucional que establece el artículo 111, sino que se estaría alterando todo el sistema legal pues se dejaría un reducido margen a la apreciación política de las cámaras, que puede hacer</p>

	<p>ilusoria la institución de declaración de procedencia", agrega la resolución, "ya que no sería la Cámara de Diputados la que decidiera sobre este tema sino que, en última instancia, este control que la Constitución le ha atribuido se trasladaría al Poder Judicial de la Federación". [R. Becerril]</p> <p>(20 de julio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jul00/000720/014n2gen.htm Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
74	<p>TEMA: Declaración patrimonial</p> <p>El diputado panista Juan Marcos Gutiérrez, quien encabezara la Sección Instructora que determinó la procedencia de la demanda para retirar el fuero constitucional al secretario de Turismo, Oscar Espinosa Villarreal, sostuvo ayer que la declaración patrimonial presentada por el funcionario no desvirtúa las conclusiones generales a la que llegó la instancia legislativa. [JM. Gutiérrez]</p> <p>(01 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000801/008n1gen.htm Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
75	<p>TEMA: Fuera de tiempo</p> <p>"Los próximos en hacer muestras respectivas declaraciones seremos nosotros, los legisladores salientes, por lo que veo fuera de contexto la declaración del secretario de Turismo". [JM. Gutiérrez]</p> <p>(01 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000801/008n1gen.htm Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
76	<p>TEMA: Conclusión de dictamen</p> <p>"porque nosotros no hemos concluido que él se los haya llevado a su casa o a su bolsa, simplemente concluimos que propició la no comprobación legal de estos recursos, y esto basta para la configuración del delito de peculado". [JM. Gutiérrez]</p> <p>(01 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000801/008n1gen.htm Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
77	<p>TEMA: Citaran a Espinosa a Declarar</p> <p>Sin embargo, el presidente en turno de la Comisión Instructora, Francisco Loyo Ramos, indicó que los actuales diputados concluyeron su intervención en el caso Espinosa, por lo que será la próxima legislatura la encargada de convocar al secretario de Turismo a una última comparecencia sobre el asunto en el mes de septiembre, para resolver en una sola sesión la posible destitución. [F. Loyo]</p> <p>(01 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000801/008n1gen.htm Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
78	<p>TEMA: Miedo a la justicia</p> <p>"una mezcla de temor y ánimos de amedrentar al Legislativo", por lo que exhortó al funcionario a "dejar de litigar en los Medios" y presentar ante un juez las pruebas de la inocencia que alega tener, [A Arceo]</p> <p>(01 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000801/008n1gen.htm Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>

No	3.3 Discursos relacionados con la <i>aplicación de la ley</i>
1	<p>TEMA: Procedimientos</p> <p>Ante la posibilidad de que Espinosa evada la acción de la justicia, DEl Villar dijo "La única manera de prevenirlo sería la orden de un juez, pero éste no puede conocer el caso hasta que no pase por la Cámara de diputados". [S del Villar]</p> <p>(Fecha de publicación: 30 de marzo de 2000, La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/acusa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
2	<p>TEMA: Uso político de la ley</p> <p>hizo una protesta "enérgica, a nombre mío, de mi esposa y de mis hijos, pero también a nombre de muchos otros, en contra del uso político de los instrumentos de procuración de justicia que están haciendo las autoridades del Distrito Federal". (O. Espinosa)</p> <p>(30 de marzo de 2000, La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/hay.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
3	<p>TEMA: respeto a las instituciones</p> <p>La Presidencia de la República desea subrayar una vez más su convicción de que el respeto y la credibilidad social de las instituciones del país exigen que la procuración de justicia se realice siempre con estricta observancia del derecho [presidencia]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/presidencia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
4	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>Con el pleno respeto tanto a la división de poderes como a la esfera de competencia de los diferentes órdenes de gobierno, la Presidencia de la República reitera su seguridad de que éste, como todos los casos, habrá de resolverse con escrupuloso apego a la ley, la verdad y la justicia.[Presidencia]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/presidencia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
5	<p>TEMA: No es una venganza política</p> <p>El Candidato de la Alianza por México, Cuauhtémoc Cárdenas, rechazó que los cargos en contra de Oscar Espinosa Villarreal sean parte de una venganza política del gobierno perredista capitalino. [C. Cárdenas]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/descarta.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
6	<p>Claudia Morales González, Agente del Ministerio Público, PJ</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/Procedimiento.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
7	<p>TEMA: País de leyes</p> <p>México es un país de leyes y la ley es para todos, incluidos los priístas. Los seres humanos tenemos una responsabilidad sobre nuestros propios actos, no sobre los actos de los demás. Eso según la ley y según la conciencia. [F. Labastida]</p> <p>[30 de marzo de 2000: La Jornada c.f.</p>

<http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html> Fecha de consulta: 16/02/2003]

8	<p>TEMA: La justicia en México</p> <p>El problema de la justicia en México es que hay muchos delitos que quedan impunes. No sólo hay delitos de corrupción que quedan impunes, hay de todo tipo. De ahí que tenemos que dar una gran lucha en contra de la impunidad, que es el gran paso que en materia de justicia debemos dar en los siguientes años. [F. Labastida]</p> <p>[30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003]</p>
9	<p>TEMA: La ley es independiente del contexto político y social</p> <p>Samuel del Villar no está manejándose con criterios electorales sino jurídicos. No podemos dejar de actuar por que son tiempos políticos o actuar sin pruebas por que son tiempos electorales[...]La justicia tiene su propia dinámica y no puede estar sujeta a tiempos de ninguna naturaleza. [R. Robles]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
10	<p>TEMA: Pruebas del delito</p> <p>Las pruebas presentadas por la Procuraduría capitalina contra Espinosa Villarreal con parte de una averiguación previa y no un proceso penal, pero se está actuando conforme a derecho, sin ninguna incidencia política. Las pruebas aportadas por la Contraloría serán valoradas por un juez, pero estamos dispuestos a llegar al fondo del asunto en el marco legal existente [L. Godoy]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
11	<p>TEMA: no permitir impunidad</p> <p>En ese caso no puede haber impunidad, por que no es poca cosa: son 420 millones de pesos, y si en la Cámara de Diputados llega a frenarse, hay los elementos suficientes para que cuando Espinosa Villarreal termine su gestión, se proceda en su contra. Es un hecho que debe rendir cuentas a la justicia y no querer hacer de ellos una implicación electoral. [AM. López]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
12	<p>TEMA: Robos legales</p> <p>El desvío de recursos en Comunicación social, en el que está implicado el ex regente, era un asunto que estaba como asignatura pendiente en la Procuraduría. lo que pasa es que todos sabemos que los priístas hicieron "robos legales", como fueron los exagerados aguinaldo que se daban, y entonces había rateros, pero no tontos. Además, estaba el juicio popular para que se castigara a los que hicieron todo eso. Entonces, si el señor nada debe ni nada teme, debe comparecer ante la justicia y presentar sus pruebas. [C. Imaz]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
13	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>Mi partido apoya y apoyará decididamente la investigación que comenzó la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), en contra del ex regente Oscar Espinosa Villarreal, y si éste obligado a conocer y analizar el asunto con toda seriedad, con toda mesura y con toda objetividad, a partir de las pruebas que haya presentado la PGJDF. Si los datos de esta</p>

	<p>institución son sólidos y las pruebas contundentes, el inculpado tendrá que ser castigado conforme a lo previsto en la ley. [LF. Bravo]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
14	<p>TEMA: Primer paso contra la impunidad El que ahora se abra la posibilidad de un juicio contra el secretario de Turismo, despierta expectativas de que se destierre la impunidad. [R Albina]</p> <p>(30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
15	<p>TEMA: Trabajo de la procuraduría Esperamos de todos los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados una definición en favor de la justicia, aunque para facilitar esas tareas Espinosa debería reanudar a su cargo. [M. Batres]</p> <p>30 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000330/asegura.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
16	<p>TEMA: Respeto a las instituciones El senador perredista Félix Salgado Macedonio acusó al presidente Ernesto Zedillo de transgredir la división de poderes y de salir en defensa de políticos corruptos, al manifestarse a favor de Oscar Espinosa Villarreal. La alusión a la figura presidencial irritó a la fracción priísta, que calificó al guerrerense de "irresponsable, ignorante e impúdico". [F. Salgado M]</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/lanz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
17	<p>TEMA: Respeto a las instituciones El perredista acusó a Zedillo de violentar la división de poderes al emitir un comunicado oficial en defensa de Espinosa. [F. Salgado M]</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/lanz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
18	<p>TEMA: cumplimiento de la ley El Procurador Samuel del Villar envió ayer un oficio al presidente de la República, Ernesto Zedillo, en el que rechaza tajantemente que la acción emprendida contra el secretario de Turismo, Oscar Espinosa, obedezca a cuestiones político-electorales, señala que se trata del "cumplimiento estricto" de la ley, y pone "a la entera disposición" del Ejecutivo la documentación que sustenta la acusación de las autoridades capitalinas. [S del Villar]</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/gobernación.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
19	<p>TEMA: No obedece a cuestiones políticas Fue en el marco de su comparecencia ante el pleno de la Asamblea Legislativa, que el titular de la PGJDF hizo público y leyó el documento con el que respondió al comunicado que emitiera el pasado miércoles la presidencia de la República, en el cual se expresas la "entera confianza en que resultará jurídicamente infundada" la acción del Ministerio Público, y que "Sería muy lamentablemente que la denuncia contra el Licenciado Oscar Espinosa Villarreal no obedeciera a razones jurídicas, sino a motivaciones político-electorales". [S del Villar]</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f.</p>

	<p>http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/gobernación.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
20	<p>TEMA: si es un caso jurídico documentación "contiene los elementos para que tenga usted confianza en que la acción emprendida está jurídicamente fundada y que de ninguna manera obedece a 'motivaciones político-electorales' sino al cumplimiento estricto de la obligación del Ministerio Público que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de perseguir e investigar los delitos que tenga conocimiento; obligado que desde luego, no se interrumpe ni se exime de su ejercicio por los procesos electorales".[S del Villar]</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/gobernación.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
21	<p>TEMA: Respeto a las instituciones "Nosotros respetamos plenamente a la autoridad constitucional, la autoridad legal de la Presidencia de la República, su ámbito de competencia, sus atribuciones, pero también, como en el caso de otras instituciones a las que respetamos igualmente tenemos que pedir que se respete y hacer respetar la institución del Ministerio Público en el DF, que es el que nos toca encabezar".[S del Villar]</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/gobernación.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
22	<p>TEMA: las leyes no se suspenden por el contexto creo que es fundamental partir de la premisa de que las leyes no se suspenden durante los procesos electorales; así el estado de derecho no se suspende ni la ley o la Constitución dejan de entrar en funciones o pierden su vigencia por el proceso electoral o cualquier otra circunstancia". [S. Del Villar]</p> <p>(31 de marzo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/mar00/000331/gobernación.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
23	<p>TEMA: Asunto jurídico El juicio de procedencia en contra del secretario de Turismo, dijo, es un asunto estrictamente jurídico, que deberá ser resuelto con apego a derecho en las instancias correspondientes, entre las cuales no se encuentra, de ninguna manera, la jefatura de gobierno de la ciudad. [R. Robles]</p> <p>(02 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000402/cap1.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
24	<p>TEMA: Ámbitos de competencia Manifestó, sin embargo, que esta tarea compete exclusivamente a los ministerio públicos, mientras a jueces y tribunales corresponde juzgar y resolver la culpabilidad o inocencia de los acusados. [R. Robles]</p> <p>(02 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000402/cap1.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
25	<p>TEMA: Facultades del DF La ALDF, por ejemplo, no tiene facultades para legislar en materia de responsabilidad de servidores públicos, tampoco puede aprobar techos de endeudamiento para el Ejecutivo local o designar al jefe de la policía, pues corresponde al Presidente de la República nombrar al secretario de Seguridad Pública. [R. Robles]</p> <p>(02 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000402/cap1.html Fecha de consulta:</p>

	16/02/2003)
26	<p>TEMA: Hecho histórico</p> <p>"va a ser algo histórico, por que se va a corregir el procedimiento y se sentaría precedente en cuanto a la declaratoria de procedencia".[A. Perales]</p> <p>(05 de abril de 2000 La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/oposicion.html Fecha de consulta: 16/02/2003</p>
27	<p>TEMA: Tiempos de un juicio</p> <p>Un juicio penal normalmente dura u año, aquí están haciendo que se resuelva lo más pronto posible, Lo vamos a hacer dentro de los términos legales...No veo yo que esta situación se pueda esconder o que la intención sea cubrirlo o algo que no se toque, por que de todos modos el funcionario público va a dejar de serlo, y en ese momento pues ya no tiene la protección constitucional y puede proceder el Ministerio Público. No veo razón para entorpecer el procedimiento y creo que nuestra responsabilidad es y debe de ser cumplir la ley". argumento en conferencia de prensa. [A. Perales]</p> <p>(05 de abril de 2000 La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/oposicion.html Fecha de consulta: 16/02/2003</p>
28	<p>TEMA: no intervención de presidencia</p> <p>El poder Ejecutivo tiene prohibido por la constitución intervenir de cualquier manera cuando las cámaras ejercen funciones de jurado. Esto lo sabe el Presidente y lo que está haciendo es violatorio de la Constitución", opinó el coordinador de la fracción de la fracción del PRD, Pablo Gómez [P. Gómez]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/oposicion.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
29	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>"Nosotros mantendremos una actitud respetuosa e institucional", dio. Sin embargo, considero necesario precisar que son la Constitución General de la República y las leyes las que permiten resolver las controversias legales y no los titulares del Poder Ejecutivo.[R. Robles]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
30	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>"Usted ha señalado públicamente que le preocuparía que la actuación de la Procuraduría General de Justicia del Federal esté basada en motivos político-electorales, y que espera que la acusación en contra del último jefe del DDF resulte jurídicamente infundada", con ello se coloca a la presidencia en un asunto que compete a la Cámara de Diputados y los tribunales.[R. Robles]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
31	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>"porque estamos convencidos de que es el único camino para recuperar la confianza de los ciudadanos y las instituciones." [R. Robles]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
32	<p>TEMA: cumplimiento de la ley</p> <p>"actuar como defensoría de oficio. Nuestra obligación es garantizar que las leyes se cumplan y que la procuración de justicia se coloque por encima de intereses que no son de la nación", [R.</p>

	<p>Robles]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
33	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>"en el caso de Espinosa, no debe haber participación ni de gobiernos ni de partidos políticos. Se debe dejar actuar con absoluta transparencia y sin presiones a la PGJDF"[A. García]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
34	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>"Como perredista y como ciudadano defiendo al procurador ante el embate que enfrenta para tratar de frenar el caso del ex regente capitalino". [J. Ortega]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
35	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>la directiva capitalina del PRD y nueve de sus candidatos a jefes delegacionales demandaron que "salga a la luz pública la intervención de Gobernación y, en particular, de la Dirección General de Readaptación social", dependiente de esta misma instancia, pues detrás de ello está la intención de descalificar a la gestión capitalina. [AM. López]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
36	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>"fue una maniobra operada desde lo más alto del gobierno federal, desde lo más alto del poder, y tiene que ver con Gobernación, con la mafia, y lo hicieron así porque tocaron a una pieza clave de esa asociación delictuosa (Espinosa), se lanzaron con todo".[AM. López]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
37	<p>TEMA: trabajo de la procuraduría</p> <p>Respaldó la actitud y conducta que hasta ahora ha mostrado el titular de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Samuel del Villar, y aseguró que en esa institución ya no se trabaja como antes, por consigna de funcionarios de mayor nivel. Agregó que Espinosa "es una pieza clave de la mafia, por eso la lanzada contra el procurador". [AM. López]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
38	<p>TEMA: Mafias</p> <p>"demuestra que todo el peso del Estado se encuentra al servicio de algunas mafias incrustadas en el poder y que se niegan a someterse a la ley. En otros tiempos la ley no se aplicaba, en este gobierno democrático la ley no se negocia, se aplica". [C. Imáz]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
39	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>"tienen el olor de algo muy orquestado, por las formas y tiempos en las que éstas se hacen".[M</p>

	<p>Batres]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
40	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>"Se busca desacreditar al procurador con el propósito de debilitar la acusación que hay contra el ex regente" pues es extraño, cuando sospechoso, que a unos días de la solicitud de juicio de procedencia en su contra, Valencia rectifique su declaración y asegure que la hizo presionado por funcionarios. [M Batres]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
41	<p>TEMA: Trabajo de la procuraduría</p> <p>hubo "cierta ingenuidad" del procurador al permitir que su testigo de cargo principal estuviera fuera de su jurisdicción. [A. Arceo]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
42	<p>TEMA: Trabajo de la procuraduría</p> <p>[...]señaló que es lamentable que la Procuración se haya convertido en una oficina política del gobierno de la ciudad para decidir en unción de "quienes son sus amigos y quienes sus adversarios o enemigos" [O. Levín]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/zedillo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
43	<p>TEMA: La ley se tiene que aplicar</p> <p>[...]dijo que si del proceso que ha iniciado la Cámara de diputados en contra del secretario de turismo, Oscar Espinosa Villarreal, se desprende que es procedente, "no hay de otra: la ley se tiene que aplicar, cualquiera que sea su resultado tenemos que respetar eso". [A. Labra]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/mucha.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
44	<p>TEMA: Procedimientos</p> <p>Al aludir sobre el juicio de procedencia en contra de Espinosa, dijo que el tema se encuentra en la Cámara y será hasta que se instale la comisión instructora cuando comenzará a recibir, "durante más o menos 30 días, toda la información". [A. Labra]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/mucha.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
45	<p>TEMA: Aplicación</p> <p>Estamos hablando -continuó- de un periodo de debe tardar, "por lo que se refiere a la sección instructora, unos 30 días, y después hay un lapso que debe oscilar alrededor de unos 60 días para que la Cámara de Diputados proceda en consecuencia".[A. Labra]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/mucha.html Fecha de consulta:</p>

	16/02/2003)
46	<p>TEMA: Aplicación</p> <p>Son plazos indeterminados todavía, por que se tienen primero que cumplir la función de la sección instructora y después se tendrá que hacer un análisis de ella. Sería aventurado pensar en una fecha precisa, pero lo más pronto que pudiera desahogarse este proceso serían alrededor de 90 días. [A. Labra]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/mucha.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
47	<p>TEMA: Procuración de justicia en México</p> <p>en materia de procuración de justicia , esto es, que "los procesos judiciales se conserven en el canal de lo judicial y se les dé el trato que la misma ley establece de discreción y de trabajo de investigación para que pueda realmente hacerse justicia y no llevar esto al terreno de lo electoral, pues es un grave error que la justicia se esté politizado, electorizando, convirtiéndose en materia de debate partidista". [L.F. Bravo]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
18	<p>TEMA: Los jueces deben manejarse con cautela</p> <p>advirtió que el juez que lleva el caso Stanley debe irse "con pies de plomo", a fin de descartar que la retractación de las declaraciones del delincuente Luis Gabriel Valencia no forman parte de un "artículo" armando para restar credibilidad a Del Villar. [J. D. Castro]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
49	<p>TEMA: Confianza en instituciones</p> <p>En este contexto de intercambio de acusaciones entre partidos, la especialista en derecho constitucional, [M. Elizondo]</p> <p>(05 de abril de 2000 La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
50	<p>TEMA: Confianza en instituciones</p> <p>la politización de asuntos que deben tratarse exclusivamente en el marco jurídico erosiona la confianza de la sociedad y afecta la imagen del país al exterior. Agregó que los casos Stanley y Espinosa se han trasladado al espacio político y subrayó que más allá de los dimes y diretes entre partidos lo que se lesiona son las instituciones. "Si atacamos a éstas o a funcionarios, se genera falta de credibilidad y desconfianza de la sociedad con un impacto negativo" [M Elizondo]</p> <p>(05 de abril de 2000 c.f Periódico: La Jornada Web: http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
51	<p>TEMA: Respeto a instituciones</p> <p>[...]puntualizó que en las acusaciones contra el secretario de Turismo hay una venganza política del gobierno perredista del DF, que ha utilizado a la Procuraduría como una secretaria de acción electoral y para fines partidarios. Mencionó que el Legislativo no puede exonerar a nadie, el único que puede actuar es el Poder Judicial". [F. Herrera]</p> <p>(05 de abril de 2000: La Jornada c.f.</p>

	<p>http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/meteria.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
52	<p>TEMA: Proceso judicial El gobierno de la Ciudad logró recuperar estos espacios publicitarios el 2 de junio de 1999, sólo después de una batalla jurídica que emprendió a partir del 12 de octubre de 1998, pero la denuncia penal por la posible comisión de los delitos de fraude por simulación de hechos, administración fraudulenta y los que resulten "en contra de quien resulte responsable, sigue su curso en la unidad investigadora 33 de la sub procuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la PGJDF. [G. Wilkins]</p> <p>(05 de abril de 2000 La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000405/investigan.html Fecha de consulta: 16/02/2003</p>
53	<p>TEMA. Ataques a la procuraduría [...]condenó el clima de linchamiento que el gobierno federal promueve en contra del procurador capitalino, Samuel del Villar. "Yo simplemente digo hoy que tengo respeto por Samuel del Villar, por que me parece que es una persona honorable, y la forma como todo el régimen quiere descalificarlo me parece reprobable", sostuvo el panista. [C. Medina]</p> <p>(6 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/condena.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
54	<p>TEMA: Ataques a la procuraduría "Para mí queda claro que el asunto en contra de la Procuraduría General de justicia del Distrito Federal, la averiguación del caso Stanley y el de Oscar Espinosa tienen una relación y eso es nada más para que acabemos de conocer al sistema y cómo se las gasta para desprestigiar a una persona. A eso estamos expuestos los que andamos metidos en esto, todos corremos el riesgo de padecer en un momento dado el clima de hostigamiento que hoy hacen sentir en contra de Samuel del Villar"[C. Medina]</p> <p>(6 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/condena.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
55	<p>TEMA: Ataques a la procuraduría como que el procurador capitalino Samuel del Villar y el subprocurador Mauricio Tornero dimitieran a fin de que la Procuraduría investigara si los señalamientos de Valencia López son ciertos. Agregó que por la imagen del gobierno capitalino, Rosario Robles Berlanga debía retirarlo (a Del Villar) de su cargo. "No sé si las presiones que ha tenido el procurador le han generado algunos problemas psicológicos o tiene cansancio mental", concluyó. [M. Minjares]</p> <p>(06 de abril de 2000 Periódico: La Jornada)</p>
56	<p>TEMA: Relaciones entre el gobierno local y federal [...]sostuvo que el intercambio epistolar que han tenido el Ejecutivo Federal y el Gobierno de la Ciudad de México no empantana el panorama político sino por el contrario, "clarifica" las posiciones de ambas partes en esta coyuntura [J. Murillo]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/Rechaza.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
57	<p>TEMA: Requiere manejarse con prudencia "es muy pertinente, muy oportuna y necesaria en estos tiempos en donde de verdad se requiere de prudencia y de mesura para no exagerar las situaciones, politizarlas en demasía y desorientar</p>

	<p>a la ciudadanía" [A. Labra]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/Rechaza.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
58	<p>TEMA: Procedimientos</p> <p>"Creo que es muy importante que el procedimiento se respete y de la Subcomisión de Examen Previo el asunto se turne a la Comisión de Puntos constitucionales y de ahí proceda a la sección instructora. [A. Labra]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/Rechaza.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
59	<p>TEMA: Respeto a instituciones</p> <p>consideró que la confrontación entre instituciones del gobierno capitalino y el federal está "enrareciendo el ambiente político mexicano" en esta capital, previo a los comicios del próximo 2 de julio. [AM. López]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/cap3.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
60	<p>TEMA: Aplicación de la ley</p> <p>"es lamentable que eso se dé, pero también tengo la convicción de que para limpiar este país se requiere ir a fondo en los casos de corrupción, y por tanto se requiere también acabar con la red de complicidades que han caracterizado al sistema político mexicano". [AM. López]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/cap3.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
61	<p>TEMA: Aplicación de la ley</p> <p>que "está actuando al el presidente Ernesto Zedillo; él debe hacer valer la legalidad, y no por el hecho de que se dé el enjuiciamiento contra Oscar Espinosa Villarreal utilice todo el aparato del Estado para desacreditar a la Procuraduría General de justicia del distrito Federal y a su titular". [AM. López]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/cap3.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
62	<p>TEMA: ley y elecciones</p> <p>"No hay otra opción, no hay otra alternativa ante el panorama que se vive, si nos cruzamos de brazos van a acabar con todo el país". [AM. López]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/cap3.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
63	<p>TEMA: trabajo del procurador</p> <p>"pues lo conozco muy bien y es capaz de enjuiciarnos a nosotros si cometemos un delito". [AM: López]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/cap3.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
64	<p>TEMA: Enfrentamiento entre instituciones</p> <p>"No creo que debamos nunca llevar las cosas al extremo, sino que son puntos de vista distintos</p>

	<p>sobre un problema importante para ambos niveles de gobierno". [J Silva Hersog]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/cap3.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
65	<p>TEMA: Enfrentamiento entre instituciones</p> <p>"No podemos hablar de enfrentamientos, de ninguna manera, creo que son planteamientos que ha hecho, por un lado, la Presidencia, La secretaria de Gobernación, y por otra, la Jefa de GDF, pero no creo que sean enfrentamientos". [J. Silva Hersog]</p> <p>(06 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000406/cap3.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
66	<p>TEMA. Respeto a las instituciones</p> <p>"son institucionales y esperamos que lo sigan siendo; la reunión del miércoles (con la jefa de gobierno, Rosario Robles, y altos funcionarios) fue para atender juntos el reto de la seguridad y revela esa institucionalidad". [D. Carrasco]</p> <p>(07 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000407/en.htm Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
67	<p>TEMA: Respeto a los lineamientos legales</p> <p>"esto transcurra como debe ser, en el marco de la ley, apegado a los lineamientos a los cuales yo voy a responder con toda competencia, oportunidad y con todos los argumentos, estoy seguro de que se me probará que esto no es cierto[...]" [O. Espinosa]</p> <p>(08 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000408/espinoza.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
68	<p>TEMA: Protección de la ley</p> <p>"gracias a que tenemos esta disposición legal, podré seguir adelante con mis funciones, dado que el tianguis es muy importante para nuestro turismo y, en consecuencia, para el país" [O. Espinosa]</p> <p>(08 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000408/espinoza.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
69	<p>TEMA: Apoyo del PRI para Espinosa</p> <p>"Evidentemente que el partido asumiría su defensa, pero ésta deberá estar sujeta a las leyes". [MA. Moreno]</p> <p>(08 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000408/sale.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
70	<p>TEMA: Que el caso sea tratado jurídicamente</p> <p>exige que el caso sea tratado en los términos estrictamente jurídicos que le corresponden y asevera que dicho proceso debe dar a un juicio y apegado a derecho [O. Levín]</p> <p>(08 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000408/sale.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
71	<p>TEMA La SI es tendenciosa</p> <p>"Veo no solamente una intención abusiva del PRD y del PAN, principalmente, para seguir atropellando la ley, como hasta ahora lo han venido haciendo, y lo digo con todo respecto, o al menos revela mezquinidad", [M. Quiroz]</p>

	<p>(13 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000413/bajo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
72	<p>TEMA. La decisión de la SI será por mayoría</p> <p>Gutiérrez dijo a la prensa que la Sección instructora tomará sus determinaciones por mayoría y no por consenso, por que de otra manera habría un despropósito en el trabajo de la instancia. Los primeros resultados en el caso Espinosa Villarreal podrían darse en las siguientes semanas. [JM. Gutiérrez]</p> <p>(13 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000413/bajo.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
73	<p>TEMA: no hay notificación</p> <p>"Fijense usted que, paradójica y curiosamente, a mí todavía no se me ha notificado de ninguna manera oficial, lo cual es muy lentamente para la forma en que se procura la justicia hoy en la ciudad de México".[O. Espinosa]</p> <p>(13 de abril de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/abr00/000413/acepta.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
74	<p>TEMA: SI entrega del expediente</p> <p>"las pruebas documentales y periciales en materia contable y financiera, así como con testimonios de ex funcionarios y peritos de la Contraloría del Distrito Federal para demostrar la inocencia del funcionario ante la acusación de peculado que formuló la procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)". [A. Aguilar]</p> <p>(12 de mayo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/may00/000512/recibe.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
75	<p>TEMA: Pruebas de peculado</p> <p>"no ordenar cómo se hacían los gastos. Ese es el único elemento que invoca el Ministerio Público para establecer que se configuró el delito de peculado". [A. Aguilar]</p> <p>(12 de mayo de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/may00/000512/recibe.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
76	<p>TEMA: Si reúne requisitos</p> <p>Personalmente, pienso que sí se reúnen los requisitos que marca la ley. [A. Arceo]</p> <p>(21 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000621/rechazan.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
77	<p>TEMA: Respeto a las instituciones</p> <p>Un elemento más, un pelo más al gato no creo que tenga para nadie mayor relevancia. Si considero que queda mal el poder Legislativo a través de una disposición, de un acuerdo que va a ser necesariamente combatido tratando de mostrar su ilegalidad", aseguró el priísta. [M. Quiróz]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/luz.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
78	<p>TEMA: Confía en sus copartidarios</p> <p>¿Confía en la mayoría de su partido (cuando el dictamen pase al pleno legislativo)? Confío que mi partido respeta la ley como lo ha venido haciendo. [O. Espinosa]</p> <p>(23 de junio de 2000: La Jornada c.f.</p>

	<p>http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/confia.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
79	<p>TEMA: Procesos alternos el presidente de la Cámara de Diputados, Francisco José Paoli Bolio, hizo publicar ayer en la Gaceta Parlamentaria el resultado de los cuatro dictámenes emitidos por la sección instructora. En los primeros tres, se resolvió que no hay lugar a proceder penalmente en contra del diputado lo cual Germán Castañeda, el diputado federal Miguel Ángel Garza Vázquez y la diputada local Raquel Sevilla Díaz, mientras que en el cuarto dictamen se resolvió que sí ha lugar a proceder penalmente en contra de Oscar Espinosa Villarreal. [FJ: Paoli.]</p> <p>(24 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000624/rehusa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
80	<p>TEMA: Facultades.</p> <p>"En función de la recepción y depósito de los dictámenes mencionados y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de responsabilidades de los Servidores públicos, esta presidencia anuncia a la Cámara de Diputados que debe erigirse en jurado de procedencia para conocer de éstos, cuando resulte constitucionalmente procedente". [FJ: Paoli.]</p> <p>(24 de junio de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000624/rehusa.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
81	<p>TEMA: El juez decidirá si es culpable o no Interrogado sobre la diferencia entre lo declarado por el funcionario y los recursos presuntamente desviados, el diputado panista insistió que será un juez el que decida la responsabilidad del funcionario, pero que en esto nada tiene que ver el patrimonio declarado, ya que el dinero puede ser dilapidado o haber beneficiado a terceras personas. "El examen no es contra el patrimonio declarable de Oscar Espinosa Villarreal, el examen es contra la comprobación legal de ese dinero, independientemente de adónde fue a dar [JM. Gutiérrez]</p> <p>(01 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000801/008n1gen.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
82	<p>TEMA: Se pide que el proceso limpio Los mismos priistas creemos que con el análisis del caso Espinosa se busca que impere la legalidad, y si es procedente que se castigue el delito, pero serán los próximos representantes parlamentarios quienes cierren este proceso y tal vez, su decisión sea histórica". [F. Loyo]</p> <p>(01 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000801/008n1gen.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
83	<p>TEMA: Solicitud de licencia solicitó al presidente Ernesto Zedillo licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeño durante casi tres años para preparar su defensa a los cargo de peculado por 420 millones de pesos durante su gestión como jefe del Departamento del Distrito Federal, y para "que mi caso no empelara la impecable labor de transmisión del mando que usted conduce en este momento histórico". [O. Espinosa]</p> <p>(08 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000808/010n2gen.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
84	<p>TEMA: Solicitud al ejecutivo envió al jefe del Ejecutivo en la que argumentó: "mantenerme acogido al fuero constitucional que protege la función de secretario de Despacho implica, paradójicamente, prolongar el estado de</p>

indefensión jurídica en que me encuentro y someterme, adicionalmente, al juicio de una Cámara de Diputado, muchos de cuyos integrantes me han condenado de antemano luego de un proceso, que al politizarse, resultó cargado de irregularidades" [O. Espinosa]

(08 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000808/010n2gen.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

85

TEMA: Se pone a disposición de la ley

"quiero ponerme ya en las manos de un juez que se apegue al debido proceso, que me permita presentar pruebas y alegatos y que juzgue al margen del linchamiento público que se ha orquestado en mi contra en los medios de comunicación, ya que tengo la certeza de que la Procuraduría no cumplirá con su deber legal, como órgano de buena fé, de archivar el asunto declarándolo, de manera inmediata, que no hay delito que perseguir".O. Espinosa]

(08 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000808/010n2gen.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

86

TEMA: se enfrentará a la ley

"Que quede claro, no buscaré de ninguna manera evadir la acción de la justicia, antes al contrario, exijo que ésta siga su curso de manera inmediata. Enfrentaré los cargos como lo marca la ley, ante la autoridad competente. Mientras tanto me dedicaré a preparar mi defensa", sostuvo el hasta ayer secretario de Turismo. [O. Espinosa]

(08 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000808/010n2gen.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

87

TEMA: obstáculos al proceso

ello ocurrió cinco horas después de que el procurador capitalino Samuel del Villar explicó que no podía proceder penalmente en contra de Oscar Espinosa, debido a que aún gozaba de la inmunidad que le otorga el fuero como funcionario federal, mismo que se pierde en caso de renuncia o destitución, y no por licencia, figura a la que había recurrido el ex regente capitalino [S. Del Villar]

(09 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000809/003n1gen.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

88

TEMA: Renuncia

La renuncia de Espinosa Villarreal fue dada a conocer a través de una entrevista que difundió la agencia oficial Notimex a las 9:42 de la noche y de la cual dio cuenta la Presidencia de la República, que más tarde distribuyó un comunicado de prensa en el que se afirma que Ernesto Zedillo aceptó la renuncia, y que el ex funcionario reiteró al jefe del Ejecutivo su agradecimiento por el "privilegio de haber colaborado con él" desde el 5 de diciembre de 1997, cuando fue nombrado titular de Sectur [S. Del Villar]

(09 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000809/003n1gen.html> Fecha de consulta: 16/02/2003)

89

TEMA: Obstáculos al proceso

Por la tarde, el procurador Samuel del Villar citó a declarar al ex funcionario, para que rindiera testimonio y acreditara pruebas a favor de su inocencia, pues explicó que no podía proceder penalmente en su contra debido a que aún gozaba de la inmunidad que le otorga su fuero como funcionario federal, en vista que no había renunciado a su cargo y sólo había solicitado licencia. [S. Del Villar]

(09 de agosto de 2000: La Jornada c.f.

<http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000809/003n1gen.html> Fecha de consulta:

16/02/2003)

90	<p>TEMA: obstáculos al proceso</p> <p>En conferencia de prensa, del Villar explicó que el Ministerio público de la Fiscalía para Servidores Públicos de la PGJDF no podía ejercitar la acción penal en su contra, pues incurriría en el delito contra la administración de la justicia, al violar la inmunidad de que gozaba el funcionario federal, quien al parecer, dijo, viajó el pasado miércoles a la ciudad de Saltillo, Coahuila, según informes de la policía judicial. [S. Del Villar]</p> <p>(09 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000809/003n1gen.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
91	<p>TEMA: Aplicación de la ley</p> <p>"provocación arbitraria que lo incita a violentar la Constitución y las leyes que de ella emanan" [S. Del Villar]</p> <p>(09 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000809/003n1gen.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
92	<p>TEMA: Sigue en el cargo</p> <p>"continúa, a la fecha, desempeñando el cargo de secretario de Turismo, y que se informe el momento en que deje de desempeñar dicho cargo en el gobierno federal". [S. Del Villar]</p> <p>(09 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000809/003n1gen.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>
93	<p>TEMA: Encubriendo a Espinosa</p> <p>"es considerado un delito contra la administración de la justicia abrir un proceso penal contra un servidor público, con fuero, sin habersele retirado éste previamente, conforme a lo dispuesto por la ley".[S. Del Villar]</p> <p>(09 de agosto de 2000: La Jornada c.f. http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000809/003n1gen.html Fecha de consulta: 16/02/2003)</p>

Bibliografía

- Arana Berastegí, Xavier. “Texto y contexto en el análisis de los discursos de sentencias en relación a los delitos contra la salud pública”. En María José Añón, et al, *Derecho y Sociedad*. Valencia, Tirant lo Blanch. 1ª, 1998. Págs. 347-365
- Atienza, Manuel. *Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica*. México, IJ-UNAM, serie: Doctrina jurídica No. 134, 1ª 2003. 346 Págs.
- Ayala Cruz, Verónica Maribel. Análisis del discurso político. Una nueva perspectiva dentro de los estudios de las ciencias de la comunicación. Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, México, 1994. Pág.: 11-54.
- Bendix, Reinhard. *Max Weber*. Buenos Aires, Amorrortu-editores. 2ª, 2000. 462 Págs..
- Berumen Campos, Arturo. *Apuntes de filosofía del derecho*. México, Cárdenas Editor y Distribuidor, 1ª. 2003, 517 Págs..
- Brown, Gillian y George Yule. *Análisis del discurso*. España, Visor libros, 1ª, .344 Págs..
- Cáceres Nieto, Enrique. *Lenguaje y derecho. Las normas jurídicas como sistema de enunciados*. México, Cámara de Diputados. LVIII Legislatura, UNAM, 2ª, 2001. 79pags.
- Casanovas, Pompeu, “Algunos elementos para el análisis pragmático de los discurso jurídicos”. En María José Añón, et al, *Derecho y Sociedad*. Valencia, Tirant lo Blanch. 1ª, 1998. Págs. 319-345.
- Castañeda, Fernando. “Legalidad y legitimidad, derecho y política”, en *El uso y la práctica de la ley en México*. México, FCPyS-UNAM-Miguel Ángel Porrúa. Pp.17-31.
- *Código penal Federal, 1997*
- *Constitución política de los estados unidos Mexicanos. 1997*
- Correas, Oscar. *La ciencia jurídica*. México, Universidad Autónoma de Sinaloa, Situaciones, No. 16. 1ª, 1980. 150 Págs.

- *Critica de la ideología jurídica. Ensayo sociosemiológico.* México, IJ-UNAM. Serie G: Estudios doctrinales. 1ª. 1993. 293 Págs..
 - Una Concepción Sociológica del derecho, en Fernando Castañeda y Angélica Cuéllar. *El uso y la práctica de la ley en México.* México, UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1ª 1997. pp. 34-51.
 - *Metodología Jurídica. una introducción filosófica I.* México, Fontamara, Colección Fontamara No. 197. 1ª, 1997. 249 Págs..
 - *Sociología del derecho y crítica jurídica.* México, Fontamara, Colección Fontamara No. 222. 1ª, 1998. 224 Págs.
 - *Introducción a la Sociología jurídica.* México, Fontamara, 1999. Págs. 252.
 - *Pluralismo Jurídico. Alternatividad y derecho indígena.* México, Fontamara No. 317. 1ª, 2003.
 - *Teoría del derecho.* México, Fontamara, Colección Fontamara No. 334. 1ª, 2004. 323 Págs.
- Cuéllar Vázquez, Angélica. *La justicia sometida. Análisis sociológico de una sentencia.* México, FCPyS-Miguel Ángel Porrúa, 1ª, 2000. 107 Págs..
- *La cara oculta de ruta100.* México, IET-UAM-Solidary Center-Planza y Valdés, 1ª, 2002. 116 Págs.
 - “La experiencia Judicial: Una categoría a discusión”. En Angélica Cuéllar Vázquez y Arturo Chávez López. *Visiones transdisciplinarias y observaciones empíricas del derecho.* México, FCPS-UNAM, 1ª, 2003. Pág.: 205-223
- Chilton, Paul y Christina Schäffner. Discurso y política. En Teun A. van Dijk (comp.) *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria.* España, Gedisa Editorial, Serie Cladema, Lingüística/análisis del discurso, 1ª. 2000. Págs. 297-329.
- De Saussure, Ferdinand. *Curso de Lingüística General.* España, Planeta Angostini, Serie: Obras maestras del pensamiento contemporáneo, No. 44. 1999. Págs., 99-117.
- Esparza Frausto, Abelardo. *El juicio político.* México. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas. 1ª, 2001.

- Fariñas Dulce, María José. *La sociología del derecho de Max Weber*. México, IJ-UNAM, serie G: Estudios Doctrinales, No. 121, 1ª, 1989. 332 Págs..
 - “Marco teórico de la sociología del derecho “Clásica”. En María José Añón, et al, *Derecho y Sociedad*. Valencia, Tirant lo Blanch. 1ª, 1998. Págs. 367-385.
- Fernández Christlieb, Fátima. *La responsabilidad de los medios de comunicación*. México, Piados, 1ª, 2002. 193 Págs.
- Fontesilla Delgado. El análisis del discurso en Michael Foucault. Tesis de Licenciatura en Filosofía, ENEP-Acatlan- UNAM, México, 1991.
- Foucault, Michael. *La Verdad y las Formas Jurídicas*. España, Gedisa. 1ª, 1980, 7ª reimpresión 2000. 174 Págs.
 - *El poder del discurso*. México, Folios ediciones. 1983.
 - *Microfísica del poder*. Madrid, España, 3ª 1992. 200 Págs..
 - *Genealogía del racismo*. Argentina, Editorial Altamira Caronte, Ensayos, 1ª, 1996. 220 Págs.
 - *Raymond Roussel*. México, Siglo XXI Editores, 3ª, 1999. 189 Págs.
 - *Las Palabras y las Cosas*. México, Siglo XXI editores, 29ª, 1999. 375 Págs..
 - *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión*. México, Siglo XXI. Nueva Criminología y derecho. 30ª, 2000. 314 Págs..
 - *El pensamiento del afuera*. España, Pre-textos, 5ª, 2000. 82 Págs..
 - *El orden del discurso*. España, Fabula Tusquets ediciones. 2ª, 2002. 76 Págs.
- Galindo Cáceres, Jesús (coord.). *Técnicas de investigación. En sociedad, cultura y comunicación*. México, Pearson, 1ª, 1998. 523 Págs.
- Gesso Cabrera, Ana María Del. *La ley de protección al consumidor. Ensayo de análisis del discurso y crítica jurídica*. México, Ediciones Coyoacán, Filosofía, política y derecho, No. 5, 1ª, 1997. 134 Págs.

- Giménez, Gilberto. *Poder, estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político -jurídico*. México, UNAM, serie G Estudios doctrinales, No. 47, 3ª, 1989. 191 Págs.
- Gutiérrez, Silvia, et al. Técnicas para el análisis del discurso. En Enrique de la Garza Toledo, *Antología para la actualización de los profesores de licenciatura, hacia una metodología de la reconstrucción*. México, UNAM-Porrúa, 1988. Págs. 123-143
- Hernández Sampieri, Roberto et al. *Metodología de la investigación*. México, Mc Graw Hill. 1ª, 1991.
- Herrera Pérez, Agustín. *Legislación federal sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos*. México, Miguel Ángel Porrúa, 1ª, 1998. 334 Págs..
- *Ley federal de responsabilidad de los servidores públicos*. 1997
- Manzanos Bilbao, César. “introducción a las cuestiones metodológicas en los estudios sociojurídicos. En María José Añón, et al, *Derecho y Sociedad*. Valencia, Tirant lo Blanch. 1ª, 1998. Págs. 219-235.
- Medina Becerril, Ma. Del Rocío. Poder y discurso, un acercamiento al análisis socio-lingüísticos del discurso sindical. Tesis de Licenciatura en sociología, Facultad de ciencias políticas y Sociales-UNAM, México, 1991.
- Meyer, Michel. “Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD”. En Ruth Wodak y Michel Meyer. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Pág.. 35-59.
 - Entre la Teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD, Gedisa Barcelona.
 - *Lógica, lenguaje y argumentación*. Buenos Aires, Achette, 1987. 173 Págs..
- Nieto, Santiago. *Interpretación y argumentación jurídicas en materia electoral. Una propuesta garantista*. México, IJ-UNAM Serie; Doctrina Jurídica No. 155. 1ª, 2003. 359 Págs..
- Pérez Collados, José María. *Los discursos políticos del México Originario. Contribución a los estudios sobre los procesos de independencia iberoamericanos*. México, IJ-UNAM serie Doctrina Jurídica, No. 1 1ª, 1998. 317 Págs..

- Renkema, Jan, *Introducción a los estudios sobre el discurso*. España, Gedisa editorial, 1ª, 1999, 285 Págs..
- Rebillou, Jean-Luis. Discurso político, discurso de la pasión. En Revista *Discurso teoría y análisis*. No. 17 1994. Págs.. 47-56.
- Ribeiro Toral, Gerardo. *Teoría de la argumentación jurídica*. México, Universidad Iberoamericana-Plaza y Valdés, 1ª 2003, 347.
- Sánchez Fernández, Luis Manuel. *Argumentación jurídica y teoría del derecho. La crítica actual del positivismo jurídico*. Arequipa, Universidad Nacional de San Agustín, 1ª, 1999. 210 Págs..
- Scollon, Ron. Acción y texto: para una comprensión conjunta del lugar del texto en la (Inter)acción social, el análisis mediático del discurso y el problema de la acción social. En Ruth Wodak y Michael Meyer. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona, Gedisa.
- Valdés, Clemente. *El juicio político. La impunidad, los encubrimientos y otras formas de opresión*. México, Ediciones Coyoacán, Colección: Dialogo abierto; política, No. 87. 1ª, 2000. 212 Págs..
- _____ . *La prescripción de los delitos de los Gobernantes*. México, Ediciones Coyoacán, Derecho y sociedad, No. 4, 1ª, 2003. 66 Págs.
- Van Dijk, Teun A. *Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso*. México, Rei, 1ª, 1993. pp. 357.
 - El discurso como interacción en la sociedad. En Teun A. van Dijk (comp.) *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria*. España, Gedisa Editorial, Serie Cladema, Lingüística/análisis del discurso, 1ª. 2000. Págs.. 19-66.
 - *La noticia como discurso*.
 - *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*, España, gedisa editorial, 1ar, 2000.
 - *Estructuras y funciones del discurso*. México, Siglo XXI editores, 13ª, 2001. Págs. , 204
 - *Racismo y discurso de las élites*. España, Gedisa editorial, Caldema-Lingüística-Análisis del discurso. 1ª, 2003. 334 Págs.

- Vasilachis de Gialdino, Irene. *La construcción de representaciones sociales. Discurso político y prensa escrita*. Barcelona, Gedisa Editorial, serie CLADEMA, 1ª reimpresión, 1998. Págs.. 318.
- Weber, Max. *Economía y sociedad*. México, FCE, 13ª reimpresión, 1999. 5-45, 498-272 Págs..
- Wodak, Ruth. De qué trata al análisis crítico del discurso (ACD. Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos. En Ruth Wodak y Michael Meyer. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona, Gedisa.

Hemerografía

- Aguilar, Cesar y Ángel Hernández. Fuero Constitucional, otra vez en polémica. Revista Vértigo No. Fecha.22/06/2003. 5 Págs.. Cf.
<http://www.revistavertigo.com/reportaje.html> fecha de consulta: 26/06/2003.
- Correas, Oscar, La sociología jurídica frente al análisis del discurso. En Cuadernos del instituto de Investigaciones Jurídicas, Año V, No. 14, Mayo-Agosto-1990.
 - “Acerca de la sociología jurídica: un ensayo de definición”. En Revista Crítica jurídica, No. 12 1993. Págs.: 23-53.
- Eni Pulcinelli Orlandi, “Lenguaje y Método. Una cuestión del análisis del discurso”. En Discurso. Cuadernos de teoría y análisis. No. 12 Enero-Abril 1992.
- Martino, Antonio A. “Lógica del discurso político, verdad y razonamiento”. En Revista *Estudios Políticos*, No. 04, Julio-septiembre 1994. Revista de las especialidades de Ciencia Política y Administración Pública. UNAM. Págs., 5-30.
- Mundet de Léeme, Dimensión Argumentativa del discurso político. En Documentos de trabajo, Facultad de derecho y ciencias sociales, carrera de periodismo, Universidad de Belgrado. No. 77 Octubre de 2001, Págs. 40.
- Wróblewski, Jerzy. Los lenguajes del discurso jurídico. En Cuadernos del instituto de Investigaciones Jurídicas, Año V, No. 14, Mayo-Agosto-1990. pp.357-377.
- Periódico La Jornada del 03 de enero de 1998 al 29 de octubre de 2003.
www.jornada.unam.mx
- Hechos. www.hechos.com.mx